



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES  
REGIONALES EN LAS OPERACIONES DE  
MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE NACIONES  
UNIDAS**

TRABAJO RECEPCIONAL EN LA MODALIDAD DE:

**TESIS**

COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

PRESENTA:

**MARTHA TERESA MARTELL MÉNDEZ**

ASESORA:

MTRA. YADIRA GÁLVEZ SALVADOR



TESIS ELABORADA EN EL MARCO DEL PROYECTO PAPIIT IN-307315

“ENFRENTANDO LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL:  
ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES”

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. DE MÉXICO    SEPTIEMBRE 2016



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

*En el proceso de escribir una tesis uno recorre una montaña rusa de emociones, desde la frustración al no ver más que una hoja en blanco hasta la inmensa alegría cuando coloca el punto final después de meses de trabajo. Sin embargo, nadie comenta del heroico esfuerzo que uno debe realizar al escribir los agradecimientos y no porque uno no quiera agradecer, sino porque son tantas las personas que han incidido en nuestras vidas que unas cuantas páginas no son capaces de expresar ni la gratitud ni el aprecio real hacia esas personas.*

*Hoy me corresponde intentar realizar con éxito esa maratónica labor. Por fin he terminado de escribir esta investigación y con ello llega el fin de una etapa importante de mi vida, probablemente la más importante hasta ahora. Antes que a ninguna otra persona quiero agradecerles a mis padres porque sin duda gran parte del mérito de que yo esté aquí es de ellos.*

*Gracias mamá por ser una mujer decidida y por velar por mi durante todos estos años, gracias papá por debatir conmigo y así enseñarme que el diálogo es la única manera de crear algo mejor. Gracias por haberme educado como lo han hecho, por guiarme en mi camino a pesar de que no fuera el que ustedes hubieran elegido; gracias por respetar mis decisiones y darme el coraje y las herramientas para vivir una vida plena y feliz.*

*A mi familia: mis tíos, mis primos y mis abuelos... gracias por perdonar las ausencias o las fachas durante los días de familia. Gracias por consentirme, por reír conmigo, por contarme sus historias y así enseñarme un poco más sobre mi propia historia. Gracias por cuidarme y acompañarme en cada uno de mis grandes momentos, por hacerme sentir una parte importante de nuestra familia.*

*A mis hermanas adoptivas, Bags y Andru, por ser parte de mi vida y acompañarme en cada una de mis locuras y por ayudarme a perseguir cada uno de mis sueños. Por todas las risas, momentos y consejos. Podría escribirles tantas cosas que agradezco de nuestra amistad pero mi tesis será pública y aún hay cosas que están mejor en lo más recóndito de nuestros recuerdos, sin embargo,*

*quiero decirles que este también es un logro de ustedes, mis queridas correctoras de estilo.*

*Dedico también esta tesis a una persona que llegó por casualidad a mi vida y que se ha alojado en mi corazón como parte de mi familia. A ti, mi querida coloc, gracias por ser mi amiga y abrirme no solo las puertas de tu casa sino de tu corazón. Gracias Melu por acompañarme a descubrir tantos lugares, por estar ahí de manera incondicional y por hacer de un momento memorable una aventura inolvidable.*

*Sin duda a la lista interminable de mis corresponsales en el exterior les debo más que muchas noches en las que pude dormirme a tiempo pero hoy quiero agradecerles el tiempo que cada uno se ha tomado a lo largo de todos estos años para explicarme algo sobre su país, su historia, sus costumbres o quizás una nota curiosa que ese día sin duda salvó mi honor en clase. Nath, Matt, Laura, Daniel, Omar, Fran, Martín, Romina, Agos, Napo, Oscar... a todos ustedes les agradezco su amistad, su paciencia, sus terapias y el cariño que me han dado a pesar de la distancia. Hoy sé que es complicado que estén a mi lado pero no podía dejar que este momento quedara sin rastro de ustedes porque sin duda alguna cada uno de ustedes han dejado una huella en mi vida.*

*A mis amigos, aquellos que me acompañan desde el momento en que nos volvimos pumas. Ricardo, Lily, Jhon, Javier, Víctor, Fernando y América, gracias por permanecer a mi lado a pesar de la divergencia de gustos y carreras, de los horarios o distancias. Gracias por ser mis amigos y por estar listos para escuchar mis divagaciones nocturnas o mi estrés acumulado. Gracias por permitirme ser parte de sus vidas y ser parte de la mía.*

*A mis internacionalistas favoritos tengo tantas cosas que agradecerles que escribirlo sería imposible; sin embargo, haré mi mayor esfuerzo porque ustedes se lo merecen y se lo han ganado después de cuatro años y medio a mi lado. A Dani, gracias por ser la persona en la que pude recargarme sin el temor de caer, por ser una persona sensata cuando yo pendía hacia la locura, o por ser la más alocada cuando yo pecaba de seria. Gracias por todo Watson.*

*A Karla, Jess, Dunia, Tania, Azu y Serrat gracias por ser mis amigas, mis confidentes, mi mejor equipo, las personas capaces de terminar una frase o una idea a la que ni yo misma acababa de darle forma. A Martí y a Ricardo, gracias por realmente escuchar, por ser de esas pocas personas que en verdad ponen atención cuando hablas con ellas, gracias por formar parte de mi vida y por todos los buenos recuerdos que tenemos juntos.*

*A Benjamín, te agradezco infinitamente tu amistad, tu alegría incomparable y todos los buenos deseos que tienes para mí, no cabe la menor duda de que eres un amigo incomparable y a quien espero tener en mi vida para siempre. A Miriam, Katia, Leslie, Yuli y Ray, otros solecitos en mi vida, les agradezco cada una de las palabras que me han dedicado, sus sonrisas y todas las que me han sacado. A David y Aline, gracias por aparecer en mi vida como un par de rayos y cambiarla para siempre, por ser mis compañeros de travesuras y hacerme reír hasta no poder más.*

*A mis niños favoritos, esos hombres de la carrera que han abierto su corazón para mí aunque probablemente lo nieguen en público. A cada uno de ustedes tendría que agradecerles tantas cosas personalmente como su amistad, sus bromas o sus charlas pero sin duda hay que reconocerles a Roberto y a Alan la constancia, empezamos juntos y terminamos juntos. Ustedes sin duda se llevan el premio por todas las pláticas, las profundas y las banales, esas historias interminables que sacaron risas y sonrisas, incluso en el momento más inapropiado. A ti Alexis te agradezco por darme tu confianza y por el sin fin de canciones que traías a la mesa y las risas que eventualmente eso conllevaba.*

*A Brian, la confianza que con un abrir y cerrar de ojos ganaste, hoy probablemente sepas más de lo que en un principio pensé podrías saber. Gracias por hacerme sentir, pensar y creer que todo siempre estará bien a pesar de cualquier cosa ocurra porque estarás ahí para apoyarme. A César y Fernando, la paciencia para escucharme o leerme a pesar de estar al otro lado del mundo. A ustedes, en especial, les agradezco haber aparecido en mi vida de manera*

*sigilosa pero firme, gracias por ser unos amigos leales, cariños, creativos... excepcionales.*

*Esta tesis también va dedicada a todas esas personas que durante mi vida se han encargado de formarme académicamente, a los profesores que de pequeña inculcaron en mí el gusto por la escuela y que me hicieron creer que cualquier cosa que me propusiera era posible si estudiaba arduamente para conseguirlo. Gracias a todos ustedes mis queridos maestros, porque eso fueron para mí. En especial quisiera agradecer a mi asesora, mi mentora, Yadira Gálvez, por su dedicación y atención en la dirección de esta tesis, sin su apoyo y orientación hoy no estaría aquí. También agradezco infinitamente a la Dra. Mina Navarro, por su amistad y enseñanzas durante esta etapa de mi vida; al Mtro. Alejandro Pedraza por las pláticas y por motivarme a ser una mejor persona día a día.*

*Agradezco también al Dr. Alejandro Chanona por el tiempo invertido en la revisión de esta tesis, por sus interesantes charlas sobre el estado del mundo y por ser el director del proyecto de investigación que me apoyó para la realización de esta tesis. A la Dra. Ileana Cid por sus comentarios y correcciones tan meticulosas que si quedara alguna sería enteramente culpa mía.*

*Al Maestro Dámaso por hacer los espacios necesarios para atender las demandas de mi tesis. Y, por último a la Dra. Esmeralda García con quien me arrepiento de no haber tomado una clase, pues en mi mente no puedo dejar de repetir que si con unos pocos minutos de charla aprendí tanto, cuánto no podría haberlo hecho de tenerla como profesora durante varios meses.*

*Por último, me gustaría agradecer a mi universidad, no sólo por darme una segunda familia lejos de casa sino por ofrecerme tanto durante ocho años de vida. Gracias por ayudarme a volar, literalmente, fuera de casa. Por permitirme aprender en carne propia lo que significa ser un internacionalista y sobre todo, por enseñarme a valorar lo mucho que tengo aquí. Hoy agradezco a nuestra máxima casa de estudios haberme dado las oportunidades para crecer como alumna, como mexicana y como persona. Gracias a todas las personas que hicieron*

*posible este momento de la vida, gracias UNAM por prepararme, por darme una mejor formación y ayudarme a entender que este mundo aún tiene muchísimas cosas que arreglar y cambiar pero también que nos ofrece las oportunidades para hacerlo.*

*Por mi raza hablará el espíritu.*

*Martha Teresa Martell Méndez*

*Ciudad de México, Junio 2016*

## CONTENIDO

ABREVIATURAS.....	8
FIGURAS, TABLAS Y ANEXOS .....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
1. LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ.....	18
1.1 Doctrina del mantenimiento de la paz: principios y cualidades .....	37
1.2 Cuerpos de paz.....	42
1.2.1 <i>Contribuciones de personal</i> .....	43
1.2.2 <i>Conducta esperada</i> .....	46
1.3 Contribuciones financieras .....	47
1.4 Dirección de las OMP .....	52
1.5 El futuro de las OMP .....	54
2. EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ: RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON LOS ORGANISMOS REGIONALES.....	58
2.1 Reconocimiento de las Organizaciones Regionales en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.....	66
2.2 Un mundo con relaciones híbridas.....	71
2.2.1 <i>Modalidades de cooperación</i> .....	74
2.2.2 <i>Subcontratación o asociación</i> .....	76
2.3 Operaciones activas .....	78
2.4 Doctrina y principios de las operaciones conjuntas.....	84
2.5 El futuro de la cooperación.....	87
3. LA UNMIK COMO EJEMPLO DE COOPERACIÓN INTERORGANIZACIONAL.....	91
3.1 Las Naciones Unidas en Kosovo .....	98
3.1.1 <i>El mandato de la UNMIK</i> .....	101
3.1.2 <i>Los cuatro pilares de la UNMIK</i> .....	103
3.2 La Organización del Tratado del Atlántico Norte en Kosovo .....	107
3.3 La Organización de Seguridad y Cooperación Europea en Kosovo .....	112
3.4 La Unión Europea en Kosovo.....	115
3.5 Los retos para Kosovo y para la comunidad internacional presente.....	129
CONCLUSIONES.....	132
ANEXOS .....	139
Fuentes de consulta .....	143

## ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.
AG	Asamblea General.
CAGRE	Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
CIVPOL	Policía Civil de Naciones Unidas.
CS	Consejo de Seguridad.
DDR	Desarme, desmovilización y reincorporación de los excombatientes a la sociedad.
ELK	Ejército de Liberación de Kosovo.
EPUE	Equipo de Planificación de la Unión Europea.
EUA	Estados Unidos de América.
EULEX	Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo.
FUPRONU	Fuerza de Protección de las Naciones Unidas.
G-8	Grupo de los ocho.
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal.
KFOR	Fuerza de protección de Kosovo.
MCI-REUE	Misión para el establecimiento de una oficina civil en Kosovo.
MINUSCA	Misión de las Naciones Unidas en la República Centro Africana.
MINUSMA	Misión de las Naciones Unidas en Malí.
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MVK	Misión de Verificación en Kosovo.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OMP	Operación de mantenimiento de la paz.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ONUB	Misión de las Naciones Unidas en Burundi.
ONUSAL	Misión de las Naciones Unidas para el Salvador.
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

OR	Organización regional.
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación Europea.
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte.
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea.
PNBC	Producto Nacional Bruto per cápita.
REUE	Representante Especial de la Unión Europea.
SSR	Reforma al sector de seguridad.
UA	Unión Africana.
UE	Unión Europea.
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
UNEF	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas I.
UNMIK	Misión de Administración Provisional en Kosovo.
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán.
UNOC	Misión de las Naciones Unidas en el Congo.
UNTAG	Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

## FIGURAS, TABLAS Y ANEXOS

Figura 1: Operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas a 2016.

Figura 2: Vínculos y límites entre la prevención del conflicto, el mantenimiento, establecimiento, imposición y consolidación de la paz.

Figura 3: Contribuciones de personal para el mantenimiento de la paz, 1990 – 2015.

Tabla 1: Actividades desglosadas del modelo complejo de mantenimiento de la paz.

Tabla 2: Principales contribuyentes de personal desplegado para el mantenimiento de la paz, 2015.

Tabla 3: Niveles de contribución financiera para el mantenimiento de la paz de acuerdo al PNBC.

Tabla 4: Extractos de los mandatos de las OMP vigentes sobre la participación de las organizaciones regionales.

Tabla 5: Pilares de la UNMIK y las organizaciones regionales encargadas de llevarlos adelante.

Tabla 6: Funciones por organización internacional en Kosovo.

Anexo 1: Personal al servicio del mantenimiento de la paz, 1990 – 2015.

Anexo 2: Contribuciones de personal para el mantenimiento de la paz de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Anexo 3: Total de países contribuyendo a las misiones de paz, por región.

Anexo 4: Agencias de Naciones Unidas y otros asociados en Kosovo.

## INTRODUCCIÓN

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) han formado parte de la historia de la humanidad desde antes de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>1</sup> y, aunque no existe una definición establecida al respecto, algunos autores han encontrado que para que una misión adquiera las características de “fuerza de mantenimiento de la paz” debe:

1. Tener la autorización internacional.
2. Realizarse por parte de una organización internacional, regional o por varios Estados cooperando a través de una coalición *ad hoc*.
3. Tener una composición multinacional de personal.
4. Preservar o restablecer el *status quo* o bien, generar las condiciones para la transición a un nuevo estadio previamente acordado.
5. Ayudar a la población local, no generar conquistas.
6. Limitar los daños colaterales.

En este sentido, uno de los aspectos más observados de Naciones Unidas ha sido la creación de operaciones de mantenimiento de la paz, casi desde el nacimiento de la misma organización. No obstante su ausencia en la Carta de las Naciones Unidas, la amplia interpretación del instrumento fundacional ha permitido que las misiones de paz gocen de sustento a través de los capítulos VI y VII dependiendo del tipo de mandato que tenga la misión y, poco a poco, han ido generando una serie importante de documentos que las han dotado de legitimidad, estructura, principios y doctrina. A su vez, esto ha permitido que otros actores participen activamente en las OMP tras las invitaciones del Consejo de Seguridad a hacer frente a los desafíos que enfrenta el mundo siguiendo las directrices puestas por Naciones Unidas.

Durante algún tiempo, en la academia se leía que las OMP correspondían al capítulo VI ½ pues, algunas operaciones se situaron más cercanas a la

---

<sup>1</sup> Erwin Schmidl, “The Evolution of Peace Operations from the Nineteenth Century”, en *Small Wars & Insurgencias*, No. 10, Vol. 2, 1999, pp. 4 – 5. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/09592319908423238> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

resolución pacífica de las controversias a través de la interposición de fuerzas sin hacer uso de las armas como la establecida tras la crisis del Canal de Suez, donde los contingentes vigilaban la cesación de la violencia; mientras que otras hacían referencia al capítulo VII para cumplir su mandato como lo fueron las misiones establecidas en Somalia, la Ex Yugoslavia y Ruanda.

Sin embargo, los grandes fracasos de las Naciones Unidas en la década de los noventa generaron amplios debates no sólo sobre el uso de la fuerza requerida para lidiar con los retos sobre el terreno que el mantenimiento de la paz y seguridad implicaban; sino que también pusieron sobre la mesa la incapacidad de la organización para hacer frente a todos los aspectos que necesitaban cubrirse para generar una paz y desarrollo sostenible en aquellos lugares donde las misiones se desplegaban.

Este reconocimiento atrajo la atención al capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, dedicado a los “Acuerdos Regionales” y a su capacidad para atender los asuntos relativos a la seguridad y paz internacionales. Así, desde principios de la década de 1990 la Secretaría General hizo énfasis en los posibles mecanismos de cooperación entre Naciones Unidas y las organizaciones regionales en *Un Programa de Paz* y su suplemento. Lo anterior dio pie a que, a partir de 1993, los mandatos de paz no sólo se sustentaran en los capítulos VI y VII, sino que invocaran el capítulo VIII para sumar capacidades y recursos para cumplir con los mandatos establecidos.

Esta tesis, dividida en tres capítulos, busca de manera general analizar la participación de las organizaciones regionales en las operaciones de mantenimiento de la paz en el entendido de que, frente a los retos que se presentan a las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas activas en el siglo XXI y en aras de preservar la paz y seguridad internacionales, la participación constante y coherente de organismos regionales se vuelve necesaria para realizar con éxito los mandatos de las misiones ya que estos actores son conscientes de que preservar la seguridad regional es fundamental para el desarrollo propio de sus naciones; además como actores cercanos al conflicto

representan una fuerza -militar, económica, política o moral- capaz de coadyuvar en la preservación de la paz y la seguridad internacional a través de la asistencia que pueden prestar a su región inmediata.

Para conseguir el objetivo anterior, en el primer capítulo, “Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz”, se describe de manera sucinta la evolución y la doctrina de las OMP de Naciones Unidas. En este sentido, el capítulo, más allá de retomar el debate sobre la legitimidad de la puesta en marcha de una misión de mantenimiento de la paz, enfatiza que, debido a las amenazas a la paz y seguridades internacionales, el Consejo de Seguridad se ha visto en la obligación de establecer diferentes mandatos que han dado pie a la creación, desarrollo y consolidación de las OMP.

También en este capítulo se definen conceptos, principios y cualidades primordiales para entender el mantenimiento de la paz que Naciones Unidas ha buscado salvaguardar desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Entre estos conceptos, sin duda se destacan: “mantenimiento de la paz”, como aquel que pretende preservar la paz (*peace-keeping*), “consolidación de la paz”, es decir, crear las condiciones e instituciones para mantenerla (*peace-building*) o imponerla (*peace-enforcement*). Los anteriores no son los únicos conceptos presentes en estas definiciones, sin embargo, es importante no perderlos de vista pues en estos tres ámbitos existe, hoy en día, una amplia participación de actores diferentes a la ONU.

No obstante de que el primer apartado contenga una amplia sección histórica, también expone las contribuciones financieras y de personal que acompañan a una OMP, así como su estructura, dirección y conducta esperada. Por último, se cierra con las recomendaciones más actuales realizadas por un Grupo Independiente de Expertos sobre el futuro que deben seguir las misiones.

El segundo capítulo tiene dos objetivos principales que derivan del entendimiento de que el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales han puesto en tela de juicio la capacidad de Naciones Unidas para mantenerlas. Así, los objetivos que se pretenden alcanzar a través de este apartado son: analizar las

ventajas y desventajas del uso de organismos regionales en las OMP y precisar las relaciones y mecanismos existentes entre Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz.

En este sentido se destacan algunos puntos que se abordarán más detalladamente en la investigación. El primero se refiere a la continua observación de la inexistencia de un ejército propio de las Naciones Unidas, lo que ha puesto en entre dicho la capacidad de la organización de demostrar la fuerza necesaria para imponer la paz. Además, la disparidad de las capacidades técnicas y de entrenamiento que existen entre las tropas puestas al mando de la organización ha representado un desafío importante a superar.

Un segundo punto recae en los nuevos enfoques en los que se suscriben las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto es un mayor énfasis en las capacidades preventivas y de consolidación de la paz las cuales demandan más acciones humanitarias y creación de instituciones que generen una paz durable, muchas de ellas con un carácter más civil que militar. La descripción anterior engloba los retos más importantes que los soldados de la paz, los cascos azules, enfrentan y que de un modo u otro las organizaciones regionales como la Unión Europea o la Unión Africana han buscado solventar trabajando estrechamente o de la mano de Naciones Unidas.

En este sentido, esta tesis expone los diferentes mecanismos y formas de cooperación en los que las organizaciones regionales han buscado apoyar a las Naciones Unidas en las misiones de paz. Sin embargo, sólo la Unión Europea (UE), la Organización de la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), la Unión Africana (UA, junto con algunas organizaciones subregionales), la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han realizado operaciones conjuntas con la ONU al mismo tiempo que han desarrollado operaciones paralelas para fortalecer la paz y seguridad en sus regiones.

Hoy en día la Unión Europea y la Unión Africana representan no sólo los dos modelos de vinculación entre las organizaciones regionales y las Naciones

Unidas -asociación y subcontratación- sino que son considerados por la Secretaría General de las Naciones Unidas los "socios más cercanos" a la organización. De las nueve operaciones activas en el continente africano, seis operaciones de apoyo son lideradas por la Unión Africana y existen nueve operaciones que cuentan con apoyo civil y militar por parte de la Unión Europea.

Sin embargo, no debe suponerse que todas las organizaciones regionales se han mostrado dispuestas a participar pues sus miembros reconocen algunas de las desventajas que entraña esta cooperación. En esta línea se destaca la postura de la OEA frente a establecer una fuerza interamericana de paz, pese a que existe una operación activa en el hemisferio y donde las tropas americanas son mayoría.

A diferencia de sus homólogas europea y africana, la organización americana defiende que la "OEA no puede ser un simple ejecutor de las decisiones de Naciones Unidas o de sus órganos". A pesar de esto el número de tropas, policías y, en menor medida, expertos que aportan los miembros de la región resultan importantes en la estructura de las operaciones, sobre todo en la misión activa en Haití.

De acuerdo con el Índice Global de Paz,<sup>2</sup> ésta se ha deteriorado alarmantemente en los últimos ocho años siendo las regiones de Medio Oriente y África del Norte las que presentan un mayor desafío para la estabilidad internacional. África, en su conjunto, representa la región que más ha preocupado a la sociedad internacional y la que, debido a los problemas que han asolado al continente, es el terreno de la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz activas por parte de las Naciones Unidas.

Sin embargo, no es la única región que merece la atención pues, de las 16 misiones activas, seis de ellas se encuentran fuera de África y, algunas iniciaron sus actividades desde antes de 1950, mientras que nueve de las operaciones en África datan de principios de este siglo. Con lo anterior, no se pretende

---

<sup>2</sup> Instituto para la economía y la paz, *Global peace index*, Australia, Estados Unidos, Bélgica, México, Global Peace Index, 2016, 116 pp. Disponible en: [http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report\\_2.pdf](http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf), (consultado el 15 de septiembre de 2016).

menospreciar las problemáticas de esta región pero sin duda, llama la atención que la Misión de Administración Provisional en Kosovo (UNMIK) establecida en una región “más segura”, Europa, lleve ya diecisiete años mientras que la Misión de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) tuviera una vida de tan solo dos años (2004 – 2006).

Es por lo anterior que el tercer capítulo de esta tesis se enfoca en la presencia internacional en Kosovo como caso de estudio para analizar el proceso de la cooperación no sólo multilateral sino interorganizacional en el desarrollo de la misión. A través de seis subapartados se describe la presencia internacional en el área. Bajo la bandera y directrices establecidas por el mandato de la UNMIK y sus anexos, a través de los cuatro pilares, se establecieron las Naciones Unidas, la OSCE, la UE y la OTAN a lo largo de toda la provincia en aras de garantizar y supervisar “el desarrollo de instituciones provisionales de gobierno democrático autónomo a fin de crear condiciones propicias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir en una vida pacífica y normal.”<sup>3</sup>

No obstante, como se expone anteriormente, el tiempo de vida de esta misión ha sido importante por lo que debe suponerse que las condiciones que dieron pie al despliegue en 1999 han cambiado en la actualidad y con ello se ha hecho necesario que la UNMIK responda a nuevos desafíos y adapte su estructura a estas nuevas condiciones; entre ellas destacaría la presencia de la EULEX, una misión de la Unión Europea, como una operación paralela a la presencia de Naciones Unidas. Este cambio tiene repercusiones importantes pues significa el final del cuarto pilar de la UNMIK tanto por ingresos como para evitar duplicidad de esfuerzos; de igual modo, llama la atención la coordinación entre esta misión y las otras organizaciones regionales al margen de Naciones Unidas.

Con este esfuerzo de investigación, se busca observar los aciertos y errores cometidos en la cooperación entre Naciones Unidas y los organismos regionales, entendiendo que no son los únicos pues, como expresó el ex

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, Consejo de Seguridad, UN Docs. S/Res/1244(1999), 10 de junio de 1999, p. 4. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1244%20\(1999\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1244%20(1999)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

Secretario General, Kofi Annan, frente al Foro Económico Mundial en 1997, “la paz duradera es más que la intervención de los cascos azules en el campo. El mantenimiento efectivo de la paz exige una noción más amplia de la seguridad humana. No podemos estar seguros rodeados por el hambre, no podemos construir la paz sin aliviar la pobreza, no podemos construir la libertad sobre cimientos de injusticia”<sup>4</sup> y, por lo tanto, la asociación y una cooperación estrecha con otros mecanismos internacionales ya sean, organizaciones regionales, agencias de desarrollo y otros organismos resulta fundamental para el desarrollo de la sociedad internacional.

---

<sup>4</sup> *Cit. pos.* Félix Blanco y de la Torre, “ONU. Coste y financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz”, Documento de análisis, Instituto Español de Estudios Estratégicos, España, 2016, p. 2. Disponible en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2016/DIEEEA51-2016\\_ONU\\_Coste\\_OperacionesMantenimientoPaz\\_FBT.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA51-2016_ONU_Coste_OperacionesMantenimientoPaz_FBT.pdf), (consultado el 15 de septiembre de 2016).

## 1. LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Antes de comenzar el análisis sobre las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>5</sup> es importante señalar que la Organización de las Naciones Unidas no realiza únicamente misiones de esta naturaleza, sino que ejecuta “operaciones políticas especiales” y “para la consolidación de la paz”, así como una extensa gama de instrumentos que se pueden categorizar como operaciones de paz.<sup>6</sup>

No obstante, las diferencias principales entre estas operaciones radican, según el Consejo de Seguridad, en que: 1) están dirigidas por diferentes entidades y, 2) tienen distintos mandatos. Las misiones políticas y para la consolidación de la paz usualmente están supervisadas por el Departamento de Asuntos Políticos. Por su parte,

Las operaciones de mantenimiento de la paz suelen estar a cargo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el mandato de muchas de ellas, aunque no de todas, se basa en el Capítulo VII. Además, a diferencia de otras misiones, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen una presencia militar o de policía internacional sobre el terreno.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> A pesar de que no sólo la literatura académica reconoce que la acepción de “operaciones de mantenimiento de la paz” (*peacekeeping operations*) ha sido rebasada debido a la transformación de sus tareas y se prefiere el término “operaciones de paz”, en la presente tesis se ocupará el término de operación de mantenimiento de la paz para referirse a las puestas en marcha por la Organización de las Naciones Unidas desde sus inicios hasta la actualidad pues, la ONU continúa describiendo y refiriendo sus operaciones bajo esta concepción. Sin embargo, es importante hacer notar que en el más reciente Informe sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Grupo Independiente de Alto Nivel llama a la adopción de la expresión de “operaciones de paz de las Naciones Unidas” para denominar la gama completa de misiones e iniciativas de paz y seguridad de las Naciones Unidas [...], al igual que mecanismos e instrumentos más flexibles, como el uso de pequeños equipos de expertos y asesores sobre paz y desarrollo” en Naciones Unidas, *Informe del Grupo Independiente sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas*, Secretaría General, UN Doc. A/70/95, S/2015/446, 17 de junio de 2015, p. 30. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/95> (consultado el 24 de septiembre de 2016). En adelante, *Aunar nuestras ventajas en pro de la paz: política, alianzas y personas*; Ronald Hatto, “From peacekeeping to peacebuilding: the evolution of the role of the United Nations in peace operations”, en *International Review of the Red Cross*, vol. 95, 2013, p. 496. Disponible en: <https://www.icrc.org/en/download/file/11085/irrc-891-892-hatto.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>6</sup> Naciones Unidas, *Aunar nuestras ventajas en pro de la paz: política, alianzas y personas*, p. 21.

<sup>7</sup> Consejo de Seguridad, *Preguntas frecuentes*, Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: [http://www.un.org/es/sc/about/faq.shtml#\\_Toc272841888](http://www.un.org/es/sc/about/faq.shtml#_Toc272841888), (consultado el 17 de diciembre de 2015).

En este sentido, las OMP nacen en el seno de la ONU como el organismo internacional encargado de preservar la paz y la seguridad internacionales. Aunque no aparecen en ningún capítulo de la Carta de las Naciones Unidas como figura legal u operativa, han sido respaldadas por los capítulos VI y VII del instrumento fundacional de la organización dependiendo del mandato por el que hayan sido creadas.

El capítulo VI establece la solución pacífica de las controversias como el medio por el cual las partes en conflicto “tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos.”<sup>8</sup> Así mismo, reconoce en el Artículo 36 que “el Consejo de Seguridad podrá [...] recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados”<sup>9</sup> para su solución.

Es en este sentido que, *Un Programa de Paz*<sup>10</sup> (1992), el *Informe Brahimi*<sup>11</sup> (2000), la *Doctrina Capstone* (2008) y el *Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas* (2015) reconocen diferentes actividades o mecanismos de carácter pacífico y en los que se sustentan las misiones de mantenimiento de la paz.

Tanto *Un Programa de Paz* como su suplemento (1995) definen a la “diplomacia preventiva” como las “medidas destinadas [para] evitar que surjan controversias entre dos o más partes, [...] que las controversias existentes se transformen en conflictos y evitar que éstos, si ocurren, se extiendan.”<sup>12</sup> Por su

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, Naciones Unidas, Nueva York.

<sup>9</sup> *Idem*.

<sup>10</sup> El título en inglés para *Un Programa de Paz* es *Agenda for Peace* lo que ha hecho en diversos artículos académicos su traducción sea “Una Agenda para la Paz”; sin embargo, debido a que esta tesis se acoge a las traducciones oficiales de la misma organización (cuando existan) se hará referencia a este documento bajo la primera acepción.

<sup>11</sup> “Informe Brahimi” es el nombre con el que se conoce, tanto al interior de Naciones Unidas como en la academia, al Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas publicado el 21 de agosto de 2000 y que estuvo presidido por Lakhadar Brahimi.

<sup>12</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz: Diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz*, Secretaria General, UN Doc. A/47/277, S/24111, 17 de junio de 1992, p. 6. Disponible en:

parte el *Informe Brahimi* reconoce que una de las actividades principales de las operaciones de paz es la prevención del conflicto, el cual generalmente, recae en iniciativas diplomáticas.<sup>13</sup>

La *Doctrina Capstone* va más allá cuando dice que la prevención del conflicto “debe estar sustentada en la alerta temprana, la recolección de información y de un análisis cuidadoso de los factores que conducen al conflicto” así mismo añade que las actividades que se unen a los buenos oficios del Secretario General son “el despliegue preventivo y la creación de medidas de confianza.”<sup>14</sup> En este sentido, hace eco del Informe *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, el cual explora las amenazas y desafíos para el siglo XXI, cuando éste afirma que:

[...] el despliegue de fuerzas de mantenimiento de paz en una etapa temprana puede alentar a quienes procuran lograr una solución pacífica del conflicto y disuadir a posibles agresores. [...] el despliegue preventivo de un número reducido de contingentes de mantenimiento de la paz para adiestrar a las fuerzas armadas nacionales puede desempeñar una importante función preventiva.<sup>15</sup>

Por su parte, y respaldando una lógica de seguridad colectiva regional-mundial, el *Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel* reconoce que:

---

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/47/277> (consultado el 24 de septiembre de 2016); Naciones Unidas, *Suplemento de “Un programa de paz”: documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas*, Secretaría General, UN Doc. A/50/60, S/1995/1, 25 de enero de 1995, pp. 8 – 9. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/50/60> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>13</sup> Naciones Unidas, *Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas*, Secretaría General, UN Doc. A/55/305, S/2000/809, 21 de agosto de 2000, p. 2. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/305> (consultado el 24 de septiembre de 2016). De aquí en adelante, *Informe Brahimi*.

<sup>14</sup> Naciones Unidas, *United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Nueva York, 2008, p. 17. Disponible en: [http://pbpu.unlb.org/pbps/Library/Capstone\\_Doctrine\\_ENG.pdf](http://pbpu.unlb.org/pbps/Library/Capstone_Doctrine_ENG.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016). En adelante, *Doctrina Capstone*.

<sup>15</sup> Naciones Unidas, *Informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos, y el cambio*, Secretaría General, UN Doc. A/59/565, 2 de diciembre de 2004, p. 41. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/59/565&referer=http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/reports.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/59/565&referer=http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/reports.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016). En adelante, *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*.

Una innovación particularmente efectiva de los últimos años ha sido el establecimiento de oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas, que sirven como plataformas de avanzada para la diplomacia preventiva y la mediación. Las oficinas regionales han desempeñado una función de facilitación creíble y discreta para hacer frente a los conflictos emergentes o incipientes.<sup>16</sup>

La década de los noventa supuso un parteaguas para el debate sobre el uso de la fuerza en las OMP, que hasta ese momento se habían limitado a “observar las cesaciones del fuego y las separaciones de las fuerzas después de guerras entre Estados.”<sup>17</sup> Los fracasos de la década pusieron de manifiesto las limitaciones de las OMP e invocaron al Capítulo VII, acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Este capítulo hace hincapié en las facultades del Consejo de Seguridad otorgándole no sólo la dirección y orientación de las medidas que no impliquen el uso de la fuerza para preservar la paz y la seguridad internacionales,<sup>18</sup> sino que el Artículo 42 añade:

Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.<sup>19</sup>

La literatura es basta cuando se analizan las razones por las cuales debería, o no, producirse una intervención por parte de Naciones Unidas. Adam Roberts, por ejemplo, cuestiona las situaciones en las cuales podría resultar de utilidad la puesta en marcha de una operación de paz tras el fin de la Guerra Fría; sin embargo, reconoce que “utilizar a la ONU para frenar ciertos conflictos puede ser, como sucedió algunas veces durante la guerra fría, más un sustituto que una medida de acción efectiva.”<sup>20</sup> En este sentido, tanto el Grupo de Alto Nivel,

---

<sup>16</sup> Naciones Unidas, *Aunar en nuestras ventajas...*, *op. cit.*, p. 35.

<sup>17</sup> Naciones Unidas, *Informe Brahimi*, *op. cit.*, p. 3.

<sup>18</sup> Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas...*, *op. cit.*

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> Adam Roberts, “La crisis en las operaciones de la ONU para el mantenimiento de la paz”, Laura Sosa (trad.), en *Foro Internacional*, no. 4(142), vol. 35, El Colegio de México, México, 1995, p. 510. Disponible en:

encargado del *Informe Sobre Amenazas y Desafíos*, como L. M. Katz señalan cinco condiciones básicas que se necesitan no sólo para considerar que las Naciones Unidas o cualquier otra fuerza multinacional intervengan en un conflicto sino para dotar a estas intervenciones de legitimidad:<sup>21</sup>

1. La gravedad de la amenaza o la capacidad de dañar,
2. Que el propósito de la intervención sea el correcto,
3. Que la intervención sea el último recurso,
4. Que los medios sean proporcionales y,
5. Tener un claro balance de las consecuencias.

No cabe duda que no sólo se tuvieron en cuenta estas consideraciones a la hora de establecer las OMP pues, durante el periodo de 1945 a mayo de 1990, los miembros del Consejo de Seguridad, vetaron 220 resoluciones<sup>22</sup> limitando la creación a tan solo 13 OMP. Desde la conformación de las Naciones Unidas en 1945, se han establecido 71 operaciones de paz. Actualmente se encuentran activas 16, algunas de ellas con una larga historia en la organización.

El concepto de “mantenimiento de la paz” (*peace-keeping*) aparece descrito por primera vez en *Un Programa de Paz*, informe del entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali que reúne las ideas y propuestas de gobiernos, agencias regionales, organismos no gubernamentales, instituciones e individuos y que se consolida como el primer documento en ser considerado como doctrina en cuanto a OMP, En el documento el “mantenimiento de la paz” se describe como:

[...] el despliegue de la presencia de Naciones Unidas en el campo *hasta ahora* con el consentimiento de las partes involucradas, normalmente comprenden a personal militar y/o policial de Naciones Unidas y, frecuentemente, a civiles. El mantenimiento de

---

<http://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1406/1396> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>21</sup>Cfr. Naciones Unidas, *Un mundo más seguro...*, *op. cit.*, p. 64; *cit. pos.*, Lee Michael Katz, “World Peacekeeping”, en *Issues in peace and conflict studies: selections from CQ researcher*, Londres, SAGE Publications, 2011, p. 7.

<sup>22</sup> En el periodo de 1945 a mayo de 1990 China vetó en tres ocasiones, Francia, 18; Reino Unido, 30; Estados Unidos, 69 y la Unión Soviética 114 *vid.*, Adam Roberts, *op. cit.*, p. 508.

la paz es una técnica que expande las posibilidades tanto para la prevención del conflicto como de establecimiento de la paz.<sup>23</sup>

En la academia, diversos autores identifican la evolución en las OMP a través de generaciones aunque la gran crítica a este tipo de clasificación recae, primordialmente, en que la transformación de las misiones de paz no se dio de manera lineal ni escalonada, sino que las atribuciones dadas por los mandatos han hecho que las misiones evolucionen de manera paralela, a veces una sobre otra, incluso en una misma.<sup>24</sup>

Así mismo, existe una discrepancia sobre la cantidad de generaciones o tipos de OMP existentes pues, mientras que para Marrack Goulding, son seis los tipos de misiones (despliegue preventivo, mantenimiento de la paz tradicional, para la implementación de un acuerdo comprehensivo, para proteger el envío de ayuda humanitaria, consolidación de la paz y de la imposición del alto al fuego);<sup>25</sup> para autores como Michael Kenkel son cinco las generaciones (operaciones tradicionales, operaciones con tareas civiles, de imposición de la paz, de consolidación de la paz y misiones híbridas),<sup>26</sup> y para otros como Walter Dorn, son cuatro (de observación, de interposición, multidimensionales y de transición administrativa).<sup>27</sup> No obstante, la categorización más extendida hace referencia a tan solo tres generaciones:<sup>28</sup>

- Tradicionales, clásicas o de primera generación,

---

<sup>23</sup> Naciones Unidas, *Un programa para la paz...*, *op. cit.*, p. 6.

<sup>24</sup> *Cfr.*, Kai Michael Kenkel, "Five generations of peace operations: from the 'thin blue line' to a 'painting a country blue'", en *Revista Brasileira de Política Internacional*, no. 1, vol. 56, Brasil, 2013, p. 124; Ronald Hatto, *op. cit.*, p. 501. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v56n1/07.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>25</sup> Marrack Goulding, "The evolution of United Nations Peacekeeping", en *International Affairs*, vol. 69, no.3, Royal Institute of International Affairs/Blackwell Publishing, Oxford, 1993, pp. 456-459. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2622309> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>26</sup> Kai Michael Kenkel, *op. cit.*, pp. 122-143.

<sup>27</sup> Walter Dorn, "The evolution of peace and stability operations", ponencia presentada en el seminario *Joint Command and Staff Program 37 Elective*, Canadá, Canadian Forces College, 5 de abril del 2011. Disponible en: [http://walterdorn.net/pdf/PeaceOps-Evolution\\_JCSP37-Elective\\_Mas\\_Dorn\\_5Apr2011\\_Optimized-ReducedSize\\_rev10June2011.pdf](http://walterdorn.net/pdf/PeaceOps-Evolution_JCSP37-Elective_Mas_Dorn_5Apr2011_Optimized-ReducedSize_rev10June2011.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>28</sup> *Cfr.* Schmidl, Erwin, *op. cit.*, pp. 4 – 20; María Cristina Rosas (coord.), *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*, México, UNAM-Folke Bernadotte Academy, 2005, 384p.

- Multidimensionales, modernas o de segunda generación, y
- De imposición de paz o de tercera generación.

Las operaciones de primera generación corresponden, de acuerdo a María Cristina Rosas, a las comprendidas entre 1948 y 1988,<sup>29</sup> es decir al periodo histórico de la Guerra Fría. Éstas se enfocaban en el monitoreo del cese al fuego o del cumplimiento de los acuerdos de armisticio, para esto, se enviaban observadores militares o tropas ligeramente armadas, las cuales no contaban con la autorización del uso de la fuerza. En otras palabras, “su función es apoyar los esfuerzos del establecimiento de la paz a través de la creación de las condiciones en las cuales las negociaciones políticas son posibles.”<sup>30</sup> Basadas en el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, este tipo de operaciones se desplegaban como una medida para la creación de confianza<sup>31</sup> entre las partes en conflicto.

No obstante, no puede suponerse que este periodo fue homogéneo pues las propias condiciones históricas favorecieron o congelaron el establecimiento de despliegues preventivos o de fuerzas de interposición. En este sentido David Segal identifica diferentes fases<sup>32</sup> que ayudan a estudiar este periodo:

#### I. 1946 – 1955

Durante esta etapa la hostilidad abierta entre las potencias no permitió la creación de una verdadera fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Sin embargo, se desplegaron, con el consentimiento de la nación anfitriona, misiones desarmadas de observación que permanecen hasta nuestros días como el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT, 1948) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán (UNMOGIP, 1949).

---

<sup>29</sup> María Cristina Rosas, “México ante las operaciones de paz de las Naciones Unidas: recomendaciones para una política en la materia” en María Cristina Rosas (coord.), *op. cit.*, p. 42.

<sup>30</sup> Marrack Goulding, *op. cit.*, p. 457.

<sup>31</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 21.

<sup>32</sup> David R. Segal, “Five phases of United Nations peacekeeping: an evolutionary typology”, en *Journal of Political and Military Sociology*, vol. 25, University of Maryland, Estados Unidos, 1995, pp. 65-79. Disponible en: <http://search.proquest.com/openview/ddcb297e98a81a85de49aa858c49d921/1?pq-origsite=gscholar> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

## II. 1956 – 1965

Este periodo es sumamente importante para el mantenimiento de la paz pues, no sólo se beneficia de una administración más flexible en el Kremlin y de la elección de Dag Hammarskjöld como Secretario General de la organización, quien sería fundamental para generar una nueva arquitectura en este rubro;<sup>33</sup> sino que esta etapa puso de manifiesto la capacidad de la organización, pese a la paralización del Consejo de Seguridad, cuando la Asamblea General, amparada en la resolución *Unión pro paz*,<sup>34</sup> estableció la primera operación de mantenimiento de la paz.

La operación pionera en ser considerada de mantenimiento de la paz fue la *United Nations Emergency Force I* (UNEF I), la cual se estableció tras la crisis del canal de Suez en 1956 como fuerza de interposición entre las fuerzas israelíes y las egipcias dando vida a los cascos azules. Por primera vez, el Consejo de Seguridad autorizaba el uso de la fuerza para la defensa propia. Esta operación no sería la única desplegada en esta etapa; sin embargo, “marca el patrón para todas las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas subsecuentes durante la Guerra Fría.”<sup>35</sup>

La muerte del secretario general, Dag Hammarskjöld en 1961, mientras se encontraba visitando la misión en el Congo (UNOC), sentaría un precedente importante. Después de ésta, las Naciones Unidas evitarían misiones peligrosas por un amplio periodo. Esta operación también pondría de manifiesto las grandes

---

<sup>33</sup> Ronald Hatto, *op. cit.*, p. 502.

<sup>34</sup> La resolución establecía que: « [...] si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en todo caso que en que resulte haber una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, la Asamblea General examinará inmediatamente el asunto, con miras a dirigir a los miembros recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas colectivas, inclusive, en caso de quebrantamiento de la paz o acto de agresión, el uso de fuerzas armadas cuando fuere necesario, a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales.» Naciones Unidas, *Unión pro paz*, Asamblea General, UN Doc. Res. 377 (V), 3 de noviembre de 1950, ¶ 1. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/377\(V\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/377(V)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>35</sup> David R. Segal, *op. cit.*, p. 70.

limitaciones de la organización pues, a pesar de evitar la cesión de Katanga, los costos fueron muy altos y los resultados mixtos.<sup>36</sup>

### III. 1965 – 1985

Así como la primera etapa, ésta se caracterizó “por un alto antagonismo entre las potencias, un bajo nivel en la actividad de Naciones Unidas, unilateralismo, falta de una estructura formal, difusión y experimentación.”<sup>37</sup> Aunado a la reciente muerte del Secretario General, esta situación llevó a un momento de aletargamiento en el Consejo de Seguridad entre 1966 y 1973. Fue hasta mediados de los setenta y principios de los ochenta que se implementaron las OMP pertenecientes a esta fase.

Para el momento la no participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se había vuelto una parte doctrinal de las OMP,<sup>38</sup> así mismo se optó por la limitación de las actividades de Estados Unidos de América (EUA) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

### IV. 1986 – 1989

El declive de la Unión Soviética hacia finales de los ochenta posibilitó iniciar una etapa de mayores acuerdos entre las potencias. La URSS propuso “un aumento en el rango de usos del personal de Naciones Unidas como el establecimiento de misiones observadoras y de reconocimiento de hechos, estacionar observadores a lo largo de las fronteras y el establecimiento de fuerzas navales y terrestres bajo los auspicios de Naciones Unidas.”<sup>39</sup>

En síntesis, las características que identifican a esta generación son:

1. Se desarrollaron en un espectro de violencia limitada, esto es, se desplegaron como una medida de confianza al finalizar los combates.

---

<sup>36</sup> *Vid.*, Ronald Hatto, *op. cit.*, p. 503-505; Lee Michael Katz, *op. cit.*, p. 16.

<sup>37</sup> David R. Segal, *op. cit.*, p. 71.

<sup>38</sup> *Cfr.* María Cristina Rosas, “México ante las operaciones de paz...” y Guillermo Reyes, “Las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Actualidad y perspectivas” en María Cristina Rosas (coord.), *op. cit.*, pp. 43, 84.

<sup>39</sup> David R. Segal, *op. cit.*, p. 72

2. La naturaleza del conflicto era de carácter interestatal. Pese a que hubo excepciones, como la participación de los cuerpos de paz en el Congo, la mayoría de las misiones desplegadas se encontraban en contextos donde las partes involucradas en los conflictos eran plenos sujetos del derecho internacional.
3. Las misiones de paz fueron desarrolladas por una sola entidad internacional, las Naciones Unidas.
4. Los encargados de preservar el mantenimiento de la paz eran militares, en particular, los ejércitos.
5. Este tipo de operaciones se realizaban fuera del foco mediático, en primer lugar por las limitaciones tecnológicas de la época y, en segundo, por la distancia de los teatros de operación.<sup>40</sup>

Así, “durante la Guerra Fría, las metas del mantenimiento de la paz de Naciones Unidas se limitaban necesariamente al mantenimiento del cese al fuego y la estabilización del terreno por medios pacíficos.”<sup>41</sup> De acuerdo con Sir Brian Urquhart, Subsecretario General para Asuntos Políticos, se buscaba “limitar los riesgos de una nueva guerra mundial.”<sup>42</sup> En consecuencia, este tipo de operaciones promovieron los principios básicos de las OMP y de los que se hablará más adelante: consentimiento de las partes involucradas, imparcialidad y uso mínimo de la fuerza. Características que Bellamy y Williams llaman “la sagrada trinidad.”<sup>43</sup>

El fin de la Guerra Fría supuso uno de los cambios más importantes<sup>44</sup> en las relaciones internacionales contemporáneas pues, con el colapso del bloque soviético, se dio fin a una temporada de inactividad en el Consejo de Seguridad dando pie al surgimiento de una segunda generación de OMP. Ésta estuvo

---

<sup>40</sup> Kenneth Eyre, “Operaciones de paz contemporáneas: la experiencia canadiense” en María Cristina Rosas (coord.), *op. cit.*, pp. 102-103.

<sup>41</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 20.

<sup>42</sup> Erwin Schmidl, *op. cit.*, p. 10.

<sup>43</sup> Bellamy y Williams *cit. pos.*, Kai Michael Kenkel, *op. cit.*, p. 126.

<sup>44</sup> Para James Cockayne y David M. Malone fueron seis los cambios fundamentales que ocurrieron desde mediados los noventa 1. El fin de la Guerra Fría, 2. El compromiso con los conflictos internos, 3. El aumento de las organizaciones regionales, 4. Las políticas norte-sur, 5. Las relaciones entre Estados Unidos y las Naciones Unidas y 6. Los cambios en los mandatos de las OMP.

marcada por un contexto de violencia donde se vieron involucrados un sinnúmero de actores humanitarios en emergencias complejas y donde las misiones mostraron una brecha considerable entre sus fines y medios.<sup>45</sup> A su vez, esta conflictividad dio la pauta para la implementación de la tercera generación de operaciones, la imposición de la paz.

La segunda generación de OMP inició con la Misión en Namibia (UNTAG, 1989) y se extiende hasta 1998 aproximadamente. En el periodo se avivaron los debates sobre el mantenimiento de la paz bajo la secretaría de Boutros Boutros-Ghali. Destaca que a partir de entonces las misiones adquirirían su matiz *multidimensional* como la Misión para El Salvador (ONUSAL). Esto significa el empleo de una combinación de capacidades militares, policiales y civiles que apoyan la implementación de un acuerdo amplio (integral) de paz.<sup>46</sup> Así, los propósitos principales de este tipo de operaciones son:

- Crear un ambiente seguro y estable al tiempo que se fortalece la capacidad del Estado para proveer seguridad con un total respeto a la ley y a los derechos humanos;
- Facilitar los procesos a través de la promoción del diálogo y la reconciliación y apoyar el establecimiento de instituciones de gobierno legítimas y efectivas;
- Proveer de un marco para asegurar que las Naciones Unidas y otros actores internacionales puedan desempeñar de manera coherente y coordinada sus actividades al interior del país.<sup>47</sup>

A partir de esta época, la consolidación de la paz se volvió una parte fundamental de las misiones, tal y como lo estipulaba *Un programa de paz*. En este sentido, a las tareas de monitoreo del cese al fuego y la interposición, se agregaron los programas de desarme, desmovilización y reincorporación de los excombatientes a la sociedad civil (DDR), asistencia humanitaria, asistencia electoral, derechos humanos, policía civil, desminado y cooperación con organismos regionales.

---

<sup>45</sup> Kai Michael Kenkel, *op. cit.*, p. 128.

<sup>46</sup> Marrack Goulding, *op. cit.*, p. 457.

<sup>47</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 23.

La década de los noventa demandó también la puesta en marcha de operaciones encargadas de proteger el envío de ayuda humanitaria como ocurrió en Somalia y Bosnia. Sin embargo, serían estas misiones las que pondría en entredicho a las mismas OMP, al ser incapaces de lidiar con grupos fuera del control de las autoridades políticas y con las que Naciones Unidas no podía llegar a un acuerdo poniendo en riesgo no sólo a la misión sino a los integrantes de las mismas.<sup>48</sup>

Somalia, los Balcanes y Ruanda marcaron un punto de inflexión en la conformación de los contingentes internacionales pues fue en ese momento que “humillados por los fracasos<sup>49</sup> del mantenimiento de la paz de Naciones Unidas [...], las potencias occidentales comenzaron un gran retiro de las misiones de cascos azules para el final de la década de los noventa.”<sup>50</sup>

En resumen, las características principales de esta generación hacen referencia a:

1. Se desenvuelven en un amplio espectro de conflicto que incluía la prevención, disminución, terminación y consolidación post conflicto.
2. La naturaleza del conflicto es de carácter intraestatal en su mayoría.
3. Su carácter es interdisciplinario, es decir, los encargados de generar la paz no son únicamente militares.
4. Existe una articulación con otros organismos y agencias internacionales para la consecución de la paz.
5. Los medios de comunicación juegan un papel importante en el desarrollo de las operaciones, pues debido a las tecnologías de la información existentes, la cobertura y difusión de las mismas se hace más accesible.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> Cfr. Marrack Goulding, *op. cit.*, p. 459; Adam Roberts, *op. cit.*, p. 518.

<sup>49</sup> En 1992 la Fuerza de Protección (UNPROFOR) fracasaría en detener las matanzas en Bosnia durante la guerra civil, al año siguiente la organización volvería a fallar en el intento de restablecer el orden en Somalia y en 1994 sería incapaz de frenar la masacre en Ruanda dejando como saldo más 1 millón de muertos.

<sup>50</sup> Kai Michael Kenkel, *op. cit.*, p. 135.

<sup>51</sup> Kenneth Eyre, *op. cit.*, pp. 106 – 108.

Las experiencias de Somalia y Bosnia reforzaron la idea de que la “mano dura” es necesaria; sin embargo, también dieron pie a la controversia sobre el uso de la fuerza, incluyendo la participación de que se borrara “la diferencia entre mantenimiento de la paz y acción coercitiva.”<sup>52</sup> Esta situación abrió los debates sobre el uso de la fuerza para proteger las misiones o para “imponer la paz” lo que se tradujo en la denominada *Responsabilidad de Proteger*.

En consecuencia, dentro de la tercera generación de operaciones, de 1998 a la fecha, podemos situar dos vertientes del mantenimiento de la paz: el mantenimiento “robusto” y la “imposición de la paz”. A diferencia de la imposición de la paz, el mantenimiento “robusto” “no necesita el consentimiento de las partes involucradas y puede involucrar el uso de la fuerza militar en el nivel estratégico o internacional, lo cual está usualmente prohibido para los estados miembro por el Artículo 2(4) de la Carta.”<sup>53</sup>

Frente a este escenario, la ONU “tuvo que admitir su limitación en el diseño, puesta en marcha y dirección de las mismas. Una de las consecuencias de todo ello fue el apoyo cada vez mayor en Organizaciones Regionales para el desarrollo de las operaciones, bajo la supervisión de Naciones Unidas.”<sup>54</sup> Así, podemos referir varias misiones de carácter híbrido en Europa y en África como:

- La Fuerza de Protección de Kosovo, (*KFOR*, por sus siglas en inglés). En ella la OTAN se encarga –bajo una cadena separada de comando- de los aspectos de seguridad de la misión híbrida internacional en Kosovo.<sup>55</sup>
- La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) que – a diferencia de *KFOR*- establece una cadena de mando única donde Naciones Unidas proporciona las

---

<sup>52</sup> Adam Roberts, *op. cit.*, p. 512.

<sup>53</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, pp. 34 – 35.

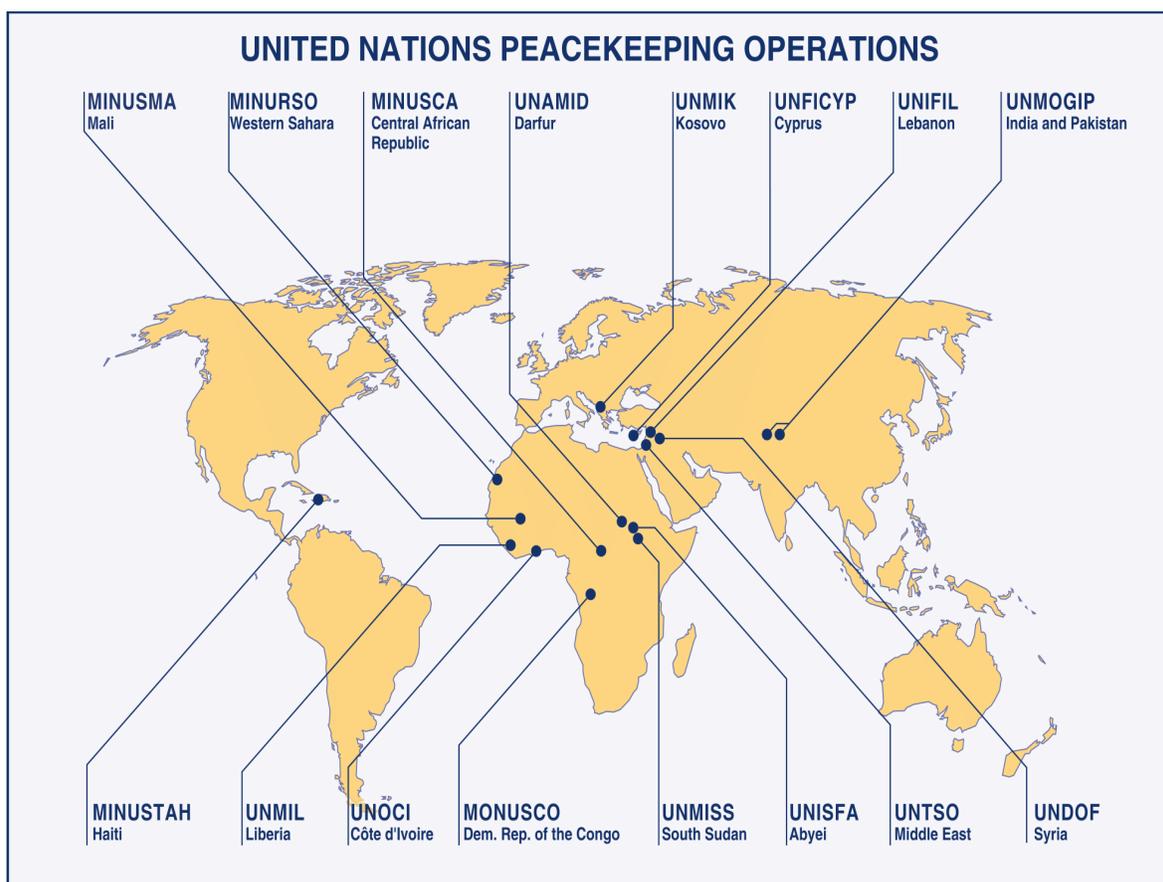
<sup>54</sup> Eduardo Diz, “Las organizaciones regionales en las operaciones de paz” en Susana Tomás Morales, *Las operaciones de mantenimiento de la paz y el derecho internacional humanitario*, p. 99. Disponible en: <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/organizaciones-regionales-operaciones-paz-195800105> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>55</sup> Kai Michael Kenkel, *op. cit.*, p. 136.

estructuras de mando y de control, así como el apoyo de la operación; mientras que predomina una composición africana.<sup>56</sup>

Hasta diciembre de 2015, la ONU tiene 16 OMP activas en todo el globo, con más de 120 países contribuyendo con más de 125,000 personas que dotan de capacidades militares, policiales y civiles al mantenimiento de la paz. El siguiente mapa localiza las 16 misiones.

Figura 1: Operaciones de Mantimiento de la Paz desplegadas a 2016.



Fuente: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Disponible en: [http://www.un.org/Depts/Cartographic/map/dpko/P\\_K\\_O.pdf](http://www.un.org/Depts/Cartographic/map/dpko/P_K_O.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016)

<sup>56</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1769 (2007)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/RES/1769 (2007), 31 de julio de 2007. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1769%20\(2007\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1769%20(2007)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

En suma, las misiones de paz actuales ya no consideran únicamente el despliegue de observadores o el monitoreo de cese al fuego y del cumplimiento de los acuerdos como las “operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales” sino que han adquirido un carácter multidimensional, es decir, son implementadas “para facilitar los procesos políticos a través de la promoción del diálogo nacional y la reconciliación, proteger civiles y asistir en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes, apoyar en la organización de elecciones y proteger los derechos humanos.”<sup>57</sup> En otras palabras, han transitado de “establecer la paz” a “consolidar la paz” a través de la asistencia a las instituciones y a los procesos para fortalecer al estado de derecho.

Esta transformación de las actividades de las OMP va de la mano con un cambio progresivo y acumulativo en el propósito central de las misiones pues,

[...] a la resolución del conflicto se añadieron preocupaciones de la seguridad colectiva iniciadas en el orden Westfaliano, y después de carácter humanitario. [...], de ser, en su origen, una herramienta de cese al fuego, se convirtieron en un elemento clave en el intento de la reconstitución del principio organizativo de la soberanía westfaliana donde las crisis y los conflictos internos han puesto su primacía en duda. Por último, tras eventos como Ruanda y Srebrenica el componente vertical de la soberanía (derechos humanos) comienza a ganar terreno frente a la noción horizontal de la no intervención; las preocupaciones humanitarias como la protección de civiles y la distribución de la ayuda humanitaria emergieron como una justificación clave y motivación para el envío de un número creciente de operaciones de paz.<sup>58</sup>

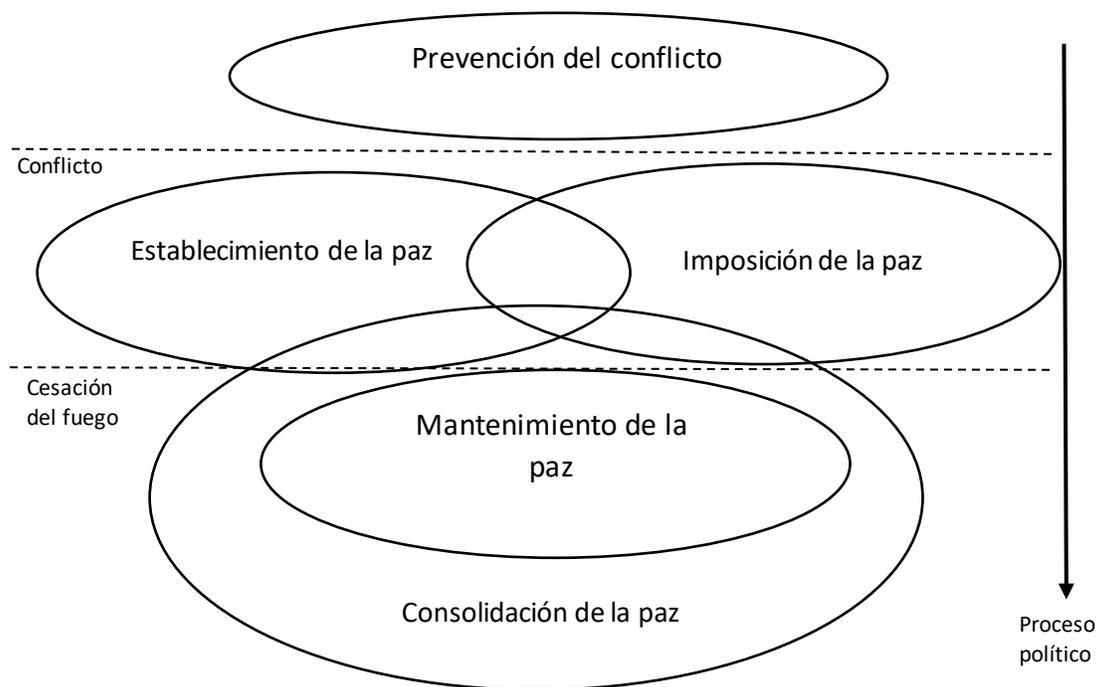
Entender el párrafo antes citado es importante, ya que no debe suponerse que las actividades de *establecimiento, mantenimiento, imposición y consolidación de la paz* están separadas una de otras; sino que cada una de ellas influye y apoya en el éxito de la otra. El siguiente esquema ilustra lo anteriormente expuesto:

---

<sup>57</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., p. 6.

<sup>58</sup> Kai Michael Kenkel, op. cit., p. 124.

Figura 2: Vínculos y límites entre la prevención del conflicto, el mantenimiento, establecimiento, imposición y consolidación de la paz.



Esquema extraído de la *Doctrina Capstone*, p. 19.

En este sentido, “los esfuerzos de la organización para consolidar la paz, estabilidad y seguridad deben incluir asuntos más allá de las amenazas militares”<sup>59</sup> y por lo tanto, la participación de componentes distintos al militar como pacificadores (*peacekeepers*) se vuelve fundamental. Sin embargo, no debemos entender lo anterior como una mera necesidad de un mayor número de policías, sino de componentes especializados en “campos como la administración, democratización, reconstrucción, justicia, derechos humanos, ayuda humanitaria o procesos electorales”<sup>60</sup> ya sean pertenecientes a las agencias y fondos de la misma organización, de los Estados miembros o de otros asociados como los organismos regionales o las bancas de desarrollo.<sup>61</sup>

<sup>59</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz...*, *op. cit.*, p. 4.

<sup>60</sup> Eduardo Diz, *op. cit.*, p. 99.

<sup>61</sup> Naciones Unidas, *Alianzas para la paz: hacia las asociaciones de colaboración en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Informe del Secretario General, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2015/229*, 1 de abril de 2015, 21pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2015/229> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

Así, en el “modelo complejo de mantenimiento de la paz,”<sup>62</sup> es decir en las operaciones *multidimensionales*, las OMP se relacionan y apoyan actividades de: prevención de conflictos, establecimiento de la paz, imposición de la paz, y reconstrucción post-conflicto, los cuales serán detallados en la siguiente tabla:

---

<sup>62</sup> El “modelo complejo de mantenimiento de la paz” incorpora “muchos elementos, militares y civiles, que cooperan para establecer la paz en el peligroso interregno que sigue a las guerras civiles”, *vid.* Naciones Unidas, *Informe Brahimi, op.cit.*, p. 3.

Tabla 1: Actividades desglosadas del modelo complejo de mantenimiento de la paz.

<i>Descripción</i>	<i>Actividades</i>
<p><b>Prevención de conflictos</b></p> <p>Involucra la aplicación de medidas estructurales y diplomáticas enfocadas a resolver las controversias antes de que estalle la violencia intra o interestatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomacia preventiva</li> <li>• Buenos oficios del Secretario General</li> <li>• Alerta temprana e investigación de los hechos</li> <li>• Creación de medidas de confianza</li> <li>• Despliegue preventivo y establecimiento de zonas desmilitarizadas</li> </ul>
<p><b>Establecimiento de la paz</b></p> <p>Medidas destinadas a lograr que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo, fundamentalmente mediante instrumentos pacíficos, y así detener los conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomacia y negociación</li> <li>• Mediación</li> <li>• Sometimiento de la controversia ante la Corte Internacional de Justicia</li> <li>• Unidades de resguardo de la paz</li> </ul>
<p><b>Mantenimiento “robusto” de la paz</b></p> <p>Estrategia política y operacional para demostrar la intención de una misión de las Naciones Unidas de implementar su mandato y disuadir cualquier amenaza a los procesos de paz a través de la aplicación del uso de fuerza con la autorización del Consejo de Seguridad con el consentimiento de las partes principales del conflicto o de la nación anfitriona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la fuerza en el nivel táctico</li> </ul>

### **Imposición de la paz**

Se refiere a la aplicación, con la autorización del Consejo de Seguridad sin tener, necesariamente, el consentimiento de las partes en conflicto, de medidas coercitivas.

- Despliegues militares
- Uso de la fuerza militar a nivel estratégico o internacional.

### **Consolidación de la paz**

Actividades realizadas al final del conflicto para restablecer las bases de la paz y ofrecer los instrumentos para construir sobre ellas algo más que la mera ausencia de la guerra, es decir, para evitar una reanudación del conflicto. Éstas se enfocan en el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles.

- Desarme, desmovilización y reincorporación de los excombatientes a la sociedad civil.
- Desminado
- Fortalecimiento del imperio de la ley y reforma al sector de seguridad (SSR, por sus siglas en inglés)
- Fortalecimiento del respeto de los derechos humanos
- Prestación de asistencia técnica para el desarrollo democrático y asistencia electoral
- Promoción del empleo de técnicas de solución de conflictos y reconciliación y promoción del diálogo inclusivo
- Asistencia para el restablecimiento y extensión de la autoridad estatal
- Asistencia a la revitalización económica a través de la generación de empleos

Elaboración propia. Fuentes: Naciones Unidas, *Un programa de paz*, *Suplemento de "un programa de paz"*, *Informe Brahimi*, *Doctrina Capstone* e *Informe Nuevo Horizonte*.

Hoy por hoy, “las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen éxito o fracasan según dispongan o no de suficiente capacidad para llevar a cabo su mandato,”<sup>63</sup> que está dirigido a la consolidación de la paz post-conflicto y que engloba no sólo acciones de diplomacia preventiva, de mantenimiento y establecimiento de la paz<sup>64</sup> sino que ahonda en la creación de las capacidades institucionales para crear, mantener y fortalecer el estado de derecho.

En síntesis, no obstante que la primera concepción sobre el “mantenimiento de la paz” ha tenido cambios y críticas importantes, en marzo de 2008, Jean Marie Guéhenno, Subsecretario General para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2000-2008), expresaba que

Durante los últimos 60 años, las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas han evolucionado en una de las herramientas principales usadas por la comunidad internacional para manejar las crisis complejas que amenazan a la paz y seguridad internacionales.<sup>65</sup>

### **1.1 Doctrina del mantenimiento de la paz: principios y cualidades**

La doctrina del mantenimiento de la paz ha evolucionado con el desarrollo de las OMP. Se fundamenta en la Carta de las Naciones Unidas, se ha desarrollado a través de las Resoluciones del Consejo de Seguridad a través de las que se aprueba el despliegue de la misión y tiene como referencia los principios del Derecho Internacional. La *Doctrina Capstone*,<sup>66</sup> publicada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades Sobre el Terreno, es el documento doctrinal para las OMP ya que “se sitúa en la cima de un amplio número de directrices,

---

<sup>63</sup> Naciones Unidas, “Operaciones de paz 2010”, en *Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre el Panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*, UN Doc. A/60/969, 24 de febrero de 2006, p. 12. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/60/696> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>64</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz, op. cit.*, p. 6

<sup>65</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone, op. cit.*, p. 6.

<sup>66</sup> *Idem.*

pautas, procedimientos operativos estandarizados, manuales y materiales de entrenamiento.”<sup>67</sup>

En este sentido, es menester mencionar que la Doctrina Capstone “no busca anteponerse a las doctrinas militares nacionales de los Estados miembros participantes en las operaciones y no aborda ninguna táctica militar, técnica y procedimiento, que permanece como prerrogativas individuales de los Estados miembros.”<sup>68</sup> En cambio, debido a la ampliación en los mandatos que las operaciones han sufrido se “ha puesto de relieve, más que nunca, la necesidad de definir y articular claramente lo que estas operaciones pueden hacer e, igualmente importante, lo que no pueden hacer.”<sup>69</sup>

En suma:

La doctrina es construida en el importante principio de que mientras las OMP están concebidas para apoyar un proceso de paz, ya que no pueden producirla por si solas. [...] por lo tanto, entiende y acepta que las OMP son parte de un proceso más largo de paz. [...] declara que las OMP deben jugar un rol catalizador en las actividades de consolidación mientras que reconocen que no están diseñadas ni equipadas para comprometerse en un rol de creadores de capacidades institucionales de larga duración.<sup>70</sup>

Los tres principios básicos del mantenimiento de la paz son: consentimiento de las partes; imparcialidad y el no uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa o en defensa del mandato.<sup>71</sup>

El consentimiento de las partes involucradas refleja el compromiso político al proceso de paz y la aceptación de la misión de paz que busca asistirlo. En ese sentido no sólo evita el reclamo de que la operación sea catalogada como intervencionista, sino que provee a la misión de la libertad necesaria para realizar las tareas y acciones encomendadas, tanto políticas

---

<sup>67</sup> Cedric de Coning, Julian Detzel y Ptter Hojem, “UN Peacekeeping Operations. Capstone Doctrine”, en *Report of the TjP Oslo Doctrine Seminar*, Norwegian Institute of International Affairs, Oslo, Noruega, 14 y 15 de mayo de 2008, p. 1. Disponible en: [https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/DPKO%20Capstone%20doctrine%20\(2008\).pdf](https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/DPKO%20Capstone%20doctrine%20(2008).pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>68</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., p. 9.

<sup>69</sup> Naciones Unidas, “Operaciones de paz 2010”, op. cit., p. 9.

<sup>70</sup> Cedric de Coning, op. cit., p. 3 Cfr. Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., pp. 26, 28.

<sup>71</sup> Naciones Unidas, *Aunar en nuestras ventajas*, op. cit., p. 52.

como físicas. “En la ausencia de ese consentimiento, la OMP corre el riesgo de convertirse en parte del conflicto, y de ser arrastrada hacia acciones de imposición de paz.”<sup>72</sup>

Sin embargo, y a pesar de la buena voluntad de fe que puedan tener las partes en controversia, el Grupo Independiente de Alto Nivel, expone que:

En los actuales entornos de gestión de conflictos, donde la lucha continúa y no está limitada a dos partes, puede haber obstáculos prácticos para la obtención del consentimiento más allá del expresado por el Gobierno. Claramente, el consentimiento del gobierno es fundamental para el despliegue de una misión y debería reforzarse. Obtener y mantener el consentimiento de otras partes sigue siendo un objetivo importante de cualquier misión y debe procurarse en la medida de lo posible.<sup>73</sup>

Por su parte, la imparcialidad es necesaria para asegurar el efectivo funcionamiento de la misión y para no socavar la credibilidad, no sólo de la operación frente a las partes; sino de la propia organización frente a la comunidad internacional. En este sentido el *Informe Brahimi* declara que:

[...] imparcialidad debe significar cumplimiento de los principios de la Carta y de los objetivos de un mandato basado en esos principios. Este tipo de imparcialidad no equivale a neutralidad ni a igualdad de tratamiento de todas las partes, en todos los casos, en todo momento, lo cual puede llegar a equivaler a una política de temporización. En ocasiones, las partes locales no están constituidas por elementos moralmente equiparables sino por un componente evidentemente agresor y otro evidentemente agredido, y el personal de mantenimiento de la paz puede no sólo tener una justificación operacional para utilizar la fuerza sino también verse moralmente obligado a hacerlo.<sup>74</sup>

A lo anterior la *Doctrina Capstone*, añade que tampoco debe confundirse con inactividad y que la transparencia, apertura y la comunicación efectiva son elementos indispensables para minimizar las oportunidades en las cuales se pueda manipular la percepción sobre las misiones.<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., p. 32.

<sup>73</sup> Naciones Unidas, *Aunar en nuestras ventajas*, op. cit., pp. 52 – 53.

<sup>74</sup> Naciones Unidas, *Informe Brahimi*, op. cit., p. 10.

<sup>75</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., p. 33.

Así mismo, y dados los ambientes hostiles a los que puede enfrentarse la misión de paz, el Grupo Independiente de Alto Nivel declara que “sobre el terreno la imparcialidad de las misiones de las Naciones Unidas debería juzgarse por su determinación de responder de manera igualitaria a las acciones de las diferentes partes sin importar quién es el responsable de los actos, sino la naturaleza de sus acciones.”<sup>76</sup>

Por último, el principio del no uso de la fuerza ha sido, quizás, el más debatido. Tiene sus raíces en el primer despliegue armado de las Naciones Unidas en 1956 y refleja, en buena parte, la idea de que la ONU está ahí no como una parte del conflicto sino como una presencia que busca ayudar a su solución.<sup>77</sup>

Más de la mitad de las operaciones para el mantenimiento de la paz anteriores a 1988 estuvieron conformadas únicamente por observadores militares no armados. Pero cuando las operaciones se armaron, quedó establecido como principio el hecho que sólo se abriría fuego en defensa propia.

Sin embargo, a partir de 1973, se consideró que la defensa propia incluía situaciones en las que personas armadas impidieran a las fuerzas de paz cumplir su mandato [...] En la práctica, sólo en muy contadas ocasiones los comandantes hicieron uso de su autoridad para abrir fuego.<sup>78</sup>

El debate del uso de la fuerza gira en torno a que ésta puede socavar la confianza en la imparcialidad de la operación; sin embargo, varios autores coinciden en que utilizada de manera legítima es un componente no sólo esencial sino necesario de un sistema viable de seguridad colectiva<sup>79</sup>. Es importante desgranar esta idea en dos sentidos; por una parte el uso de la fuerza en “defensa propia” es un concepto ampliamente reconocido y aceptado. No obstante, “la defensa del mandato”, que es la otra vertiente para el uso legítimo de la fuerza, autorizado por el Consejo de Seguridad,

[...] requiere claridad en cuanto a qué tareas en el marco del mandato pueden requerir el uso de la fuerza. Siempre debería incluir la responsabilidad de proteger a los civiles y las misiones

---

<sup>76</sup> Naciones Unidas, *Aunar en nuestras ventajas...*, op. cit., p. 52.

<sup>77</sup> Kai Michael Kenkel, op. cit., p. 126.

<sup>78</sup> Marrack Goulding, op. cit., p. 455.

<sup>79</sup> Cfr. Naciones Unidas, *Un mundo más seguro...*, op. cit., p. 60; Adam Roberts, op. cit., p. 518.

deberían adoptar un papel proactivo para hacerlo. Las diferentes amenazas deben enfrentarse con el uso adecuado de la fuerza militar, que van desde la contención mediante la disuasión y la coerción al enfrentamiento directo, en particular cuando los civiles o el personal de mantenimiento de la paz están en peligro.<sup>80</sup>

A este debate, se suma la discusión en torno a la responsabilidad de proteger el cual “incluye usar la fuerza si es necesario, incluso cuando las muertes están teniendo lugar dentro de una nación soberana”<sup>81</sup> lo cual se sobrepone al consentimiento de las partes y, en este sentido, no debe olvidarse que “fue el carácter onuciano el que ha hecho que las OMP sean aceptables para Estados miembro que no hubieran aceptado de otro modo, la presencia de tropas extranjeras en su territorio.”<sup>82</sup>

Sin duda los principios antes descritos son factores esenciales para el éxito de las misiones y se han hecho parte inherente de las misiones de paz. No obstante, no son los únicos pues la legitimidad, credibilidad y la promoción de la responsabilidad local son cualidades importantes del “carácter onuciano”. Aspectos a los que hace referencia Marrack Goulding, ex subsecretario general de las Naciones Unidas (1986-1997).

La legitimidad “deriva del hecho de que son establecidas después de obtener un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, una organización donde están representadas todas las regiones del mundo, donde países pequeños y poderosos tienen voz. Es igualmente importante mencionar que la legitimidad está “directamente relacionada con la calidad y conducta de sus militares, policías y personal civil,”<sup>83</sup> por esto, deben cumplir con altos estándares de eficiencia, competencia y calidad de los que más adelante se hablará.

Por su parte, la credibilidad “es un reflejo directo de la confianza de la comunidad internacional y local en la habilidad de la misión para lograr su mandato,”<sup>84</sup> para mantenerla es necesario tener un mandato claro y alcanzable,

---

<sup>80</sup> Naciones Unidas, *Aunar en nuestras ventajas...*, *op. cit.*, p. 53.

<sup>81</sup> Lee Michael Katz, *op. cit.*, p. 2.

<sup>82</sup> Marrack Goulding, *op. cit.*, p. 454.

<sup>83</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 36.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 38.

así como los recursos pues en caso de perderla puede marginar y volver inefectiva a la misión.<sup>85</sup>

Por último, la promoción de la responsabilidad local es una parte indispensable de las misiones multidimensionales pues se relaciona directamente con el proceso de consolidación de paz. En consecuencia tanto “en el planteamiento como en la ejecución de las actividades principales de una OMP, cada esfuerzo debe estar dirigido a la promoción de las responsabilidades nacionales y local así como al fomento de confianza y cooperación entre los actores nacionales.”<sup>86</sup>

## **1.2 Cuerpos de paz**

Los cuerpos de paz son los que llevan adelante las grandes tareas que el Consejo de Seguridad encomienda a las OMP y son conformados por un amplio número de militares, policías y civiles. Empero, es menester mencionar que éstos no han cumplido siempre las mismas tareas ni han sido los mismos hombres los que han arriesgado sus vidas por preservar la paz y seguridad internacionales.

En un inicio, las OMP tenían un carácter netamente militar y en consecuencia, la necesidad de un ejército bajo la bandera de Naciones Unidas era lo que se requería; no puede suponerse que la organización posea uno. Es por esto que, los Estados miembros se comprometieron con cuadros militares capacitados, tal y como señala el Artículo 43 de la Carta de las Naciones Unidas.<sup>87</sup>

Sin embargo, las transformaciones que han tenido las OMP han requerido la participación de personal policial y civil situación que se ha vuelto una constante para la consolidación de la paz y en aras de gestionar los procesos post-conflicto.

---

<sup>85</sup> *Idem.*

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 39.

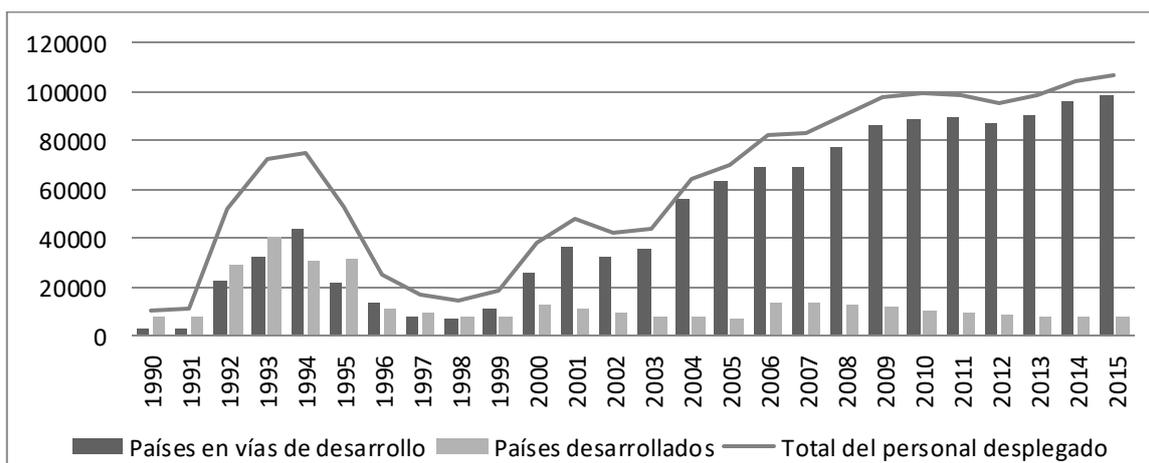
<sup>87</sup> Este artículo establece que los Estados miembros “[...] se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.”

En suma, las OMP se conforman a través de un componente militar, uno policial y uno civil. El componente militar se integra por las fuerzas de tierra, mar y aire bajo el mando directo del comandante militar con la finalidad de amortiguar la violencia y así, poder establecer un área de seguridad en el país anfitrión. La policía de Naciones Unidas (CIVPOL, policía civil), dirigida por el comisionado de policía, tiene la misión de mantener el orden público interior a través de la supervisión y entrenamiento de las policías locales. Por último, el personal civil incorpora a los especialistas de la ONU y busca poner en marcha la institucionalidad del país, este componente, en especial, debe relacionarse con otros profesionales desplegados en la zona de conflicto que pertenecen a organizaciones y agencias fuera de Naciones Unidas.<sup>88</sup>

### 1.2.1 Contribuciones de personal

La siguiente gráfica muestra la contribución internacional para el personal dedicado al mantenimiento de la paz, éste incluye tanto al personal civil como militar de la misión (anexo 2). En ella se puede observar que durante la década de los noventa, época en la cual se desarrollaron los grandes fracasos de Naciones Unidas en sus operaciones en Somalia, Ruanda y los Balcanes, existió una mayor contribución por parte de los países desarrollados; sin embargo, con el comienzo del nuevo siglo la tendencia es la opuesta.

Figura 3: Contribuciones de personal para el mantenimiento de la paz, 1990 - 2015.



Elaboración propia con datos estadísticos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

<sup>88</sup> Daniel Soto Muñoz, "Integración civil, policial y militar en operaciones de paz complejas y multidimensionales: los desafíos de la interoperatividad", en María Cristina Rosas (coord.), *op. cit.*, p. 203.

Esta realidad sobre las contribuciones ha generado que la calidad de las tropas que conforman los cuerpos de paz sea desigual<sup>89</sup> pues, mientras los contingentes de naciones provenientes de la Alianza Nor-atlántica ofrecen capacidades y experiencias militares sin igual,<sup>90</sup> los contingentes de otras latitudes representan desafíos de entrenamiento importantes pues están mejor equipados para operaciones tradicionales de paz que para actividades de imposición de paz.<sup>91</sup> Hoy en día, ninguno de los diez grandes contribuidores de personal para la paz corresponde a una nación con un muy alto índice de desarrollo humano; sin embargo, representan poco más de 53% de personal al servicio de la paz.

Tabla 2: Principales contribuidores de personal desplegado para el mantenimiento de la paz, 2015.

	<b>País</b>	<b>Personal desplegado a noviembre 2015</b>
1	Bangladesh	8.825
2	Etiopia	8.307
3	India	7.807
4	Pakistán	7.636
5	Ruanda	6.075
6	Nepal	5.362
7	Senegal	3.727
8	Ghana	3.228
9	China	3.029
10	Nigeria	2.965
	<b>Total</b>	<b>56.961</b>

Elaboración propia con datos estadísticos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

Así mismo, llama la atención la ausencia de cuatro de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pues no sólo son actores clave en el establecimiento de las operaciones de paz, sino que han demostrado la capacidad de desalentar el apoyo a las mismas.<sup>92</sup> Hoy, los miembros

<sup>89</sup> Adam Roberts, *op. cit.*, p. 540.

<sup>90</sup> Lee Michael Katz, *op. cit.*, p. 10.

<sup>91</sup> Cfr. James Cockayne y David M. Malone, "The Ralph Bunche Centennial: peace operations then and now", en *Global Governance*, no. 11, 2005, pp. 331 – 350. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/228148864\\_The\\_Ralph\\_Bunche\\_Centennial\\_Peace\\_Operations\\_Then\\_and\\_Now](https://www.researchgate.net/publication/228148864_The_Ralph_Bunche_Centennial_Peace_Operations_Then_and_Now) (consultado el 24 de septiembre de 2016); Naciones Unidas, *Suplemento de un programa para la paz...*, *op. cit.*, p. 12.

<sup>92</sup> María Cristina Rosas, *op. cit.*, p. 52.

permanentes se encuentran en el noveno, China; trigésimo quinto, Francia; quincuagésimo primero, Reino Unido; septuagésimo tercero y cuarto, Rusia y Estados Unidos respectivamente (anexo 2); lo que significa tan solo 4% de los 106,536 efectivos desplegados.

Además no debe olvidarse que el contexto en el que las OMP se desarrollan se ha vuelto mucho más complejo y peligroso<sup>93</sup> lo que entraña riesgos para el personal al servicio de Naciones Unidas. Entre 1948 y 2015 han muerto por la paz: 3316 pacificadores (militares) y 79 servidores de la organización en OMP.<sup>94</sup> Por lo tanto,

Las consultas con los Países Contribuidores de Tropas y Países Contribuidores de Policías deben tomar diversas formas y deben mantenerse en todas las etapas clave de la vida de una Operación de Mantenimiento de la Paz, incluyendo: a) el desarrollo de los conceptos de la operación y la elaboración del mandato de una nueva operación; b) cualquier cambio en el mandato, [...]; c) la renovación del mandato; d) desarrollos políticos, militares o humanitarios significativos; e) el rápido deterioro de la seguridad en el terreno; f) el término, retiro o descenso en el tamaño de la operación, incluyendo la transición de mantenimiento de la paz a la reconstrucción post-conflicto; y g) antes y después de que el Consejo de Seguridad despliegue una operación específica de mantenimiento de la paz.<sup>95</sup>

Desde 1992, cuando el Secretario General Boutros Boutros-Ghali redactó *Un Programa de Paz*, llamaba la atención sobre la capacidad de las fuerzas desplegadas por las Naciones Unidas frente a amenazas mejor equipadas.<sup>96</sup> Es por eso que, dentro de la *Reforma Estratégica de las Operaciones de Paz 2010* una de las áreas prioritarias era la del personal. En este sentido, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz trabajaría en expandir sus recursos en cuatro áreas: 1. La creación una capacidad policial permanente, 2. El fortalecimiento de la capacidad tecnológica, 3. El mejoramiento de la capacidad de comunicación estratégica y,

---

<sup>93</sup> Michael Kenkel, *op. cit.*, p. 127.

<sup>94</sup> Naciones Unidas, *The human cost of peace*, [infografía], Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 2015. Disponible en: <http://www.un.org/en/peacekeeping/images/fatalities-graphic-web.jpg> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>95</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 53.

<sup>96</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz...*, *op. cit.*, p. 14.

4. La creación de dependencias de encargados de las cuestiones de conducta y disciplina en todas las OMP y en la sede.<sup>97</sup>

A estos compromisos se suman los realizados durante la Cumbre de Líderes para el Mantenimiento de la Paz el 28 de septiembre de 2015, donde cerca de 50 delegaciones se comprometieron a “reducir las brechas persistentes en las capacidades, mejorar el desempeño y las capacidades del personal uniformado, apoyar el rápido despliegue y, reforzar y mejorar las bases para el futuro de los esfuerzos de mantenimiento de la paz.”<sup>98</sup> Lo anterior en el entendido de que las demandas del mantenimiento de la paz en la actualidad y en el futuro “continuaran desafiando la capacidad, voluntad política y financiera, y la creatividad de la Secretaría y de los Estados Miembro.”<sup>99</sup>

### 1.2.2 Conducta esperada

No obstante la diversidad de doctrinas militares, culturas, idiomas y nacionalidades de los cuerpos de paz gozan de ciertos privilegios e inmunidades acordadas entre las Naciones Unidas y los Estados. En consecuencia, se espera que el personal de la ONU, sin importar si son militares, policías o civiles, actúen de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario y respeten los derechos humanos<sup>100</sup> pues no sólo representan a la organización sino que están presentes para ayudar a la recuperación del trauma del conflicto.<sup>101</sup> En este sentido,

El personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, tal vez más que cualquier otro, tiene la obligación de respetar las normas, la cultura y las prácticas locales. Debe hacer todo lo que esté en su mano para demostrar ese respeto, en primer lugar, familiarizándose con el entorno de sus anfitriones y procurando aprender todo lo que pueda del idioma y la cultura locales. Su comportamiento debe basarse en el claro entendimiento de que

---

<sup>97</sup> Naciones Unidas, “Operaciones de paz 2010”, *op. cit.*

<sup>98</sup> Naciones Unidas, *Leaders’ Summit 2015*, [en línea], Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, URL: <http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/leadersummit.html> [consultado el 31 de octubre de 2015].

<sup>99</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz...*, *op. cit.*, pp. 15-16.

<sup>100</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 15.

<sup>101</sup> Naciones Unidas, *We are United Nations peacekeepers*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Unidad de Entrenamiento, p. 1. Disponible en: <https://cdu.unlb.org/UNStandardsOfConduct/WeAreUnitedNationsPeacekeepingPersonnel.aspx> (consultado el 20 de octubre de 2015).

es huésped en casa ajena aunque esa casa se encuentre en ruinas.<sup>102</sup>

Los escándalos<sup>103</sup> en los que se ha visto envuelta la organización debido al comportamiento del personal han provocado diversas reacciones en la comunidad internacional y han recibido como respuesta una política de “cero tolerancia” a cualquier tipo de abuso –en especial a la explotación sexual.<sup>104</sup> A su vez, la Unidad de Entrenamiento y la Unidad de Conducta y Disciplina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento han generado un decálogo de conducta personal para los cascos azules; así como una serie de directrices más amplia para todos los miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz.<sup>105</sup>

Un comportamiento adecuado, así como el entendimiento de la historia y costumbres locales por parte del personal de la misión es fundamental para mantener el consentimiento de las partes involucradas en el conflicto<sup>106</sup> y, con ello, facilitar el proceso de la misión.

### 1.3 Contribuciones financieras

El artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas establece que los Estados miembros sufragarán los gastos de la organización, eso incluye las Operaciones de Mantenimiento de la paz. La resolución 55/235 de la Asamblea General, además de reafirmar lo antes mencionado, estableció otros principios generales en los que se basa la financiación para dichas actividades:

---

<sup>102</sup> Naciones Unidas, *Informe Brahimi*, op. cit., p. 54.

<sup>103</sup> Para mayor información sobre las acusaciones al personal de Naciones Unidas al servicio del mantenimiento de la paz véase: Naciones Unidas, *Conducta y disciplina*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/cdu.shtml> (consultado el 25 de septiembre de 2016); Naciones Unidas, *Unidad de conducta y disciplina*, Departamento de Apoyo a las Actividades Sobre el Terreno. Disponible en: <https://cdu.unlb.org/Statistics/AllegationsbyCategoryofPersonnelSexualExploitationandAbuse/AllegationsforAllCategoriesofPersonnelPerYearSexualExploitationandAbuse.aspx> (consultado el 25 de septiembre de 2016).

<sup>104</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., p. 37.

<sup>105</sup> Vid., Naciones Unidas, *We are United Nations peacekeepers*, op. cit., 4p.; Naciones Unidas, *Ten Rules Code of personal conduct for blue helmets*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 2pp. Disponible en: <https://cdu.unlb.org/Portals/0/PdfFiles/PolicyDocH.pdf> (consultado el 20 de octubre de 2015).

<sup>106</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, op. cit., p. 32.

- b) Para sufragar los gastos a que dan origen esas operaciones se requiere un procedimiento diferente del que se aplica para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
- c) Mientras que los países económicamente más desarrollados están en condiciones de hacer contribuciones relativamente mayores a las operaciones de mantenimiento de la paz, los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad relativamente limitada para contribuir a las operaciones destinadas a mantener la paz que ocasionen gastos considerables;
- d) La responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad debe tenerse presente al determinar sus contribuciones para la financiación de las operaciones relacionadas con la paz y la seguridad;
- e) Cuando las circunstancias lo justifiquen, la Asamblea General tendrá especialmente en cuenta la situación de cualesquier Estados Miembros que sean víctimas de los acontecimientos o acciones que den lugar a una operación destinada a mantener la paz, y la de los involucrados en alguna forma en ellos.<sup>107</sup>

Esta Resolución establece además diez niveles de contribución; en este punto es importante destacar que separa a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un nivel especial ya que, debido a la responsabilidad particular que les incumbe respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad, la Asamblea General considera que “se les fijen cuotas más altas que las que les corresponden para el presupuesto ordinario.”<sup>108</sup>

Los diez niveles que la Asamblea determinó se basan en el promedio del producto nacional bruto per cápita (PNBC) de todos los Estados miembros y son los siguientes:

---

<sup>107</sup> Naciones Unidas, 55/235. *Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*, Asamblea General, UN Doc. A/Res/55/235, 30 de enero de 2001, p. 1. Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/55/235&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/55/235&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 2.

Tabla 3: Niveles de contribución financiera para el mantenimiento de la paz de acuerdo al PNBC.

<b>Nivel</b>	<b>Umbral</b>	<b>Umbral en USD (2013-2015)</b>	<b>Descuento (%)</b>
<b>A</b>	Miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	No se aplica	Prima
<b>B</b>	Todos los Estados Miembros (salvo los contribuyentes del nivel A)	No se aplica	0
<b>C</b>	Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Qatar y Singapur	No se aplica	7,5
<b>D</b>	Menos de 2 veces el promedio del PNBC de todos los Estados Miembros (salvo los contribuyentes nivel A, C y J)	Menos de 16.676	20
<b>E</b>	Menos de 1.8 veces el promedio del PNBC de todos los Estados Miembros (salvo los contribuyentes nivel A, C y J)	Menos de 15.009	40
<b>F</b>	Menos de 1.6 veces el promedio del PNBC de todos los Estados Miembros (salvo los contribuyentes nivel A, C y J)	Menos de 13.341	60
<b>G</b>	Menos de 1.4 veces el promedio del PNBC de todos los Estados Miembros (salvo los contribuyentes nivel A, C y J)	Menos de 11.674	70
<b>H</b>	Menos de 1.2 veces el promedio del PNBC de todos los Estados Miembros (salvo los contribuyentes nivel A, C y J)	Menos de 10.006	80 (o 70 con carácter voluntario)
<b>I</b>	Por debajo del promedio del PNBC de todos los Estados Miembros	Menos de 8.338	80

<b>J</b>	Países menos adelantados (salvo los contribuyentes nivel A y C)	No se aplica	90
----------	---	--------------	----

Elaboración propia a partir de las resoluciones 55/234 y 67/224 de la Asamblea General.

Hoy los diez principales proveedores de financiación para las OMP en el periodo 2013-2015 corresponden aproximadamente: Estados Unidos 28.36%, Japón, 10.83%; Francia, 7.21%; Alemania, 7.14%; Reino Unido, 6.67%; China, 6.64%; Italia, 4.45%; Rusia, 3.14%; Canadá, 2.98% y España 2.97% del total de las misiones de paz.<sup>109</sup>

La quinta comisión de la Asamblea General establece dos procesos en lo que se refiere a la financiación de las misiones.<sup>110</sup> El primero se refiere al establecimiento de una nueva misión el cual conlleva:

1. El envío de una misión de reconocimiento se envía al área de la OMP, sus descubrimientos son la base para desarrollar un plan operacional y un análisis presupuestario.
2. El Secretario General presenta su reporte al Consejo de Seguridad (CS) hablando sobre la necesidad de establecer una OMP junto con las implicaciones financieras y un estimado de los costos preliminares.
3. El Consejo de Seguridad establece el mandato de la OMP.
4. Un equipo de inicio se despliega tan pronto sea posible, después de que el Consejo de Seguridad establece el mandato.
5. Un presupuesto detallado se prepara tras la misión de observación. Es un plan anual (1 de julio del primer año hasta el 30 de junio del siguiente año; esto cubre el periodo del mandato que suele ser de seis meses).
6. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Asamblea General (AG) revisan el presupuesto.

<sup>109</sup> Naciones Unidas, *Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 55/235 y 55/236*, Asamblea General, UN Doc. A/67/224/Add.1, 27 de diciembre de 2012, 8pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/67/224/Add.1&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/224/Add.1&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>110</sup> Naciones Unidas, *Background Resources*, [en línea], Asamblea General, Quinta Comisión: Asuntos Administrativos y de Presupuestos. Disponible en: <http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml>, (consultado 1 de diciembre de 2015).

7. La AG aprueba el presupuesto, una cantidad apropiada para el periodo del mandato y por un periodo adicional.

El segundo proceso hace alusión a la extensión del mandato y comprende:

1. La resolución de extensión del mandato por parte del CS.
2. Tras la decisión del CS para continuar la misión, y sobre la base de la aprobación previa del presupuesto para la extensión del mandato, se realizan nuevas evaluaciones de recaudación.
3. Los informes de rendimiento se preparan para proceder por un periodo de 12 años.
4. Se prepara un presupuesto revisado durante el ejercicio económico sólo si el mandato se cambia significativamente o se decide cerrar la misión.
5. La CCAAP y la Asamblea General revisan el presupuesto; así mismo se realizan un informe de actividades.
6. La Asamblea General aprueba el presupuesto.

Actualmente el presupuesto para las OMP es de 8,275,565,500 dólares el cual contempla los recursos destinados al personal militar, policial y civil; las necesidades operacionales (observadores electorales civiles, consultores, viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte, comunicaciones, tecnología de la información, gastos médicos, equipo especial, suministros, servicios y equipo de otro tipo y, proyectos de efecto rápido), los proyectos de planificación de los recursos institucionales, seguridad de la información y los sistemas, los ingresos por concepto de contribuciones del personal y las contribuciones voluntarias en especie de catorce operaciones de mantenimiento de paz activas más la Fuerza de Observación de las Naciones Unidas, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y la Cuenta de Apoyo.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Naciones Unidas, *Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Nota del Secretario General, Asamblea General, UN Doc. A/C.5/69/24, 26 de junio de 2015, 3pp.* Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/C.5/69/24&referer=http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/C.5/69/24&referer=http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

## 1.4 Dirección de las OMP

La puesta en marcha de una operación de mantenimiento de la paz requiere, además de los recursos humanos y financieros, de la capacidad de dirigir a los contingentes sobre el terreno. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporciona la dirección política y ejecutiva,<sup>112</sup> mientras que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta la asistencia en los ámbitos financieros, logísticos, de tecnología de la información y las comunicaciones, de recursos humanos y administración general.<sup>113</sup> De ambos departamentos se desprenden las responsabilidades individuales y las capacidades compartidas necesarias para el funcionamiento eficiente de las OMP.<sup>114</sup>

Sin embargo, en cuanto a control y mando son tres los niveles de autoridad los que permiten mantener claridad en cuanto a las funciones y obligaciones:

- a) La dirección política general, que corresponde al Consejo de Seguridad;
- b) La dirección ejecutiva y el mando, a cargo del Secretario General;
- c) El mando sobre el terreno, encomendado por el Secretario General al jefe de misión (representante especial o comandante de la fuerza/jefe de observadores militares).<sup>115</sup>

Las misiones que hoy desarrolla la organización enfrentan diferentes problemas, sobre todo en cuanto a control y comando<sup>116</sup> pues en aquellas con carácter multidimensional e híbrido se despliegan tropas bajo cadenas de

---

<sup>112</sup> Naciones Unidas, *Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dpko/>, (consulta el 1 de diciembre de 2015).

<sup>113</sup> Naciones Unidas, *Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno*. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dfs/>, (consultado el 1 de diciembre de 2015).

<sup>114</sup> Naciones Unidas, *United Nations Peacekeeping Group: Capacities to ensure integration*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Unidad de Manejo de Información del Mantenimiento de la Paz, 28 de agosto de 2015, 1p. Disponible en: [http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/dpkodfs\\_org\\_chart.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/dpkodfs_org_chart.pdf) (consultado el 13 de diciembre de 2015).

<sup>115</sup> Naciones Unidas, *Suplemento de un programa de paz...*, *op. cit.*, pp. 11 – 12.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 11.

mando diferentes y separadas; así como diferentes formas de mandato.<sup>117</sup> Los fracasos de los noventa, en especial la experiencia somalí, demostró la importancia de la unidad de mando, sobre todo en condiciones peligrosas –una constante en la actualidad. En este sentido,

No puede haber ninguna posibilidad de que las partes comprometan la cohesión de la operación dando un trato favorable a algunos contingentes y desfavorable a otros. Los gobiernos que aportan contingentes tampoco deben proporcionar directrices, ni mucho menos dar órdenes a sus contingentes respecto de cuestiones operacionales. Ello crea divisiones dentro de la fuerza, aumenta las dificultades propias de una operación multinacional y multiplica el riesgo de sufrir bajas. También puede crear la impresión entre las partes de que la operación responde a los objetivos políticos de los gobiernos que aportan contingentes y no a la voluntad colectiva de las Naciones Unidas que ha formulado el Consejo de Seguridad. Tales impresiones comprometen inevitablemente la legitimidad y eficacia de las operaciones.<sup>118</sup>

Es por esto que la coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas, la sede de la organización y las sedes de los fondos, programas, oficinas y agencias del sistema de la organización; organismos externos al sistema onuciano y el campo es fundamental ya que,

Las responsabilidades inherentes a la consolidación de la paz y a las operaciones multifuncionales de mantenimiento de la paz trascienden la competencia y especialización de cualquiera de los departamentos, programas, fondos, oficinas u organismos de las Naciones Unidas. Para cuestiones tales como la cesación de fuego, la desmovilización, el socorro humanitario y el retorno de refugiados es necesario contar con programas de corto plazo, pero para reconstruir las sociedades y orientarlas hacia el desarrollo hacen falta programas a más largo plazo. Para que los programas de corto y largo plazo contribuyan a la consolidación de la paz y el desarrollo es necesario que se planifiquen y ejecuten coordinadamente.<sup>119</sup>

---

<sup>117</sup> Kai Michael Kenkel, *op. cit.*, p. 135.

<sup>118</sup> Naciones Unidas, *Suplemento de un programa de paz...*, *op. cit.*, p. 12.

<sup>119</sup> *Ibidem*, p. 24.

## 1.5 El futuro de las OMP

En junio del 2015 se presentó el informe más reciente sobre las operaciones de mantenimiento de la paz; éste estuvo a cargo de un Grupo Independiente de Alto Nivel establecido por el Secretario General, Ban Ki-Moon, en 2014. El informe se divide en cuatro partes fundamentales donde se desarrollan las diferentes recomendaciones que hace en materia de operaciones de paz: contextualización, un llamamiento a favor del cambio, el empoderamiento de las actividades sobre el terreno y aunar nuestras ventajas.<sup>120</sup>

La primera parte llama la atención sobre la realidad actual a la que se enfrentan las operaciones de paz, un concepto mucho más amplio que operaciones de mantenimiento de la paz. Entornos hostiles y sin acuerdos políticos que entorpecen y dificultan las misiones de paz. La segunda, por su parte, recomienda cuatro reorientaciones que debe realizar la organización para que las operaciones puedan responder mejor a futuros problemas:

- a) *La política debe tener primacía.* Las soluciones políticas siempre deben orientar el diseño y el despliegue de las operaciones de paz y debe mantenerse el impulso político.
- b) *Debe hacerse un uso más flexible de toda la gama de operaciones de paz en función de la evolución de las necesidades sobre el terreno.* Ello se garantizaría mediante mejoras en el análisis y la estrategia, mayor precisión en la evaluación y la planificación; establecimiento de prioridades en los mandatos y una administración con mayor capacidad de respuesta y más orientada a las actividades sobre el terreno;
- c) *Con miras al futuro debe forjarse una alianza más firme e inclusiva en materia de paz y seguridad.*
- d) *La Secretaría ha de pasar a centrarse más en las actividades sobre el terreno y las operaciones de paz de la Organización debe centrarse más en las personas.*<sup>121</sup>

Así mismo reconoce que el principio sobre el uso de las fuerzas debe ser replanteado debido a los diferentes contextos en los que se desarrollan las misiones contemporáneas: “la vigilancia de alto al fuego se está llevando en entornos más hostiles, la aplicación de la paz se está llevando a cabo en entornos operativos más difíciles, en los que a menudo los procesos políticos

---

<sup>120</sup> Naciones Unidas, *Aunar en nuestras ventajas*, op. cit.

<sup>121</sup> *Ibidem*, pp. 26 – 27.

pueden colapsar; y en situaciones señaladas como ‘gestión de los conflictos’ por el Grupo.”<sup>122</sup>

La “gestión de conflictos” se refiere al despliegue de los contingentes para ayudar a impedir el recrudecimiento del mismo, contener los conflictos, proteger a la población civil e intentar iniciar o reactivar los procesos de paz. En suma, el Grupo concluye que las consideraciones para que las OMP se desarrollen con éxito son:

- a) El mandato debe ser claro y viable, vinculado a una estrategia política;
- b) Los objetivos de las misiones deben ser lo más centrados posibles;
- c) Las tareas en el ámbito civil requieren que exista una paz que mantener, deberían reducirse hasta que las condiciones políticas sean más propias para el éxito. El enfoque de la capacidad civil de una misión debe ser el esfuerzo político para lograr o restablecer esas condiciones;
- d) Las misiones deberían tener una estrategia de entrada clara;
- e) En ausencia de un acuerdo de paz, se deben buscar garantías sobre las responsabilidades y los compromisos de las partes en conflicto a fin de servir de base para el diálogo sobre la gestión de la presencia y las actividades de las misiones en el futuro;
- f) Las misiones deben desplegar las capacidades militares y médicas necesarias y los procedimientos de seguridad para hacer frente a las emergencias en el momento de la llegada;
- g) Deben funcionar basándose en la suposición de que el uso de la fuerza puede ser necesario desde el principio para proteger a los civiles y defender a la misión y su mandato, por lo tanto, los contingentes deben desplegarse con el equipo y la capacitación necesaria y una comprensión clara de las normas de las misiones para entablar el combate.<sup>123</sup>

En cuanto al el empoderamiento de las actividades sobre el terreno, se destacan las recomendaciones sobre la planificación de las operaciones de paz:

1. Se debería comenzar la planificación inicial tan pronto como se adopten las decisiones en relación con los objetivos

---

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>123</sup> *Ibidem*, pp. 49-50.

estratégicos de las Naciones Unidas para una situación determinada.

2. El Secretario General debería nombrar para cualquier posible nueva misión, un directivo de alto nivel a tiempo completo para el proceso y empoderarlo. Siempre que fuera posible, esta persona debería ser un miembro de alto rango del futuro equipo directivo de la misión.

3. El equipo de planificación debería realizar consultas estrechas con las organizaciones regionales que puedan intervenir, y la función y la naturaleza de la asociación deberían convenirse durante el proceso de planificación.

4. Las evaluaciones y la planificación operacional deberían ser impulsadas desde el terreno, con el apoyo de la sede. La Secretaría debería proponer el despliegue en una primera etapa de una pequeña capacidad de cuartel general de la misión para prestar apoyo a una planificación más en profundidad sobre el terreno, entre otras cosas, mediante la utilización de un enfoque de mandato en dos etapas y con el establecimiento de prioridades.

5. Una vez que una misión cuenta con capacidades de planificación, la iniciativa en materia de planificación debería estar sobre el terreno, donde una comprensión cada vez mayor de la situación local debería impulsar el proceso.<sup>124</sup>

La mejora en el desarrollo de las capacidades y el desempeño de los cuerpos de paz también es parte central de este apartado y, en este sentido, el Grupo contempla varias líneas de trabajo que deben ponerse en marcha durante los próximos cinco años (2015 – 2020):

- a) Normas mesurables, con especial desarrollo de normas de desempeño para las capacidades especializadas;
- b) Una implantación progresiva estructurada de los manuales para las unidades militares;
- c) Declaraciones de las necesidades de las unidades específicas para una misión y directrices para los gobiernos que aportan personal militar, dinámicas y adaptadas a las necesidades de cada misión a fin de evitar los enfoques modelo;
- d) La creación de la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz en los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

---

<sup>124</sup> *Ibidem*, pp. 66-67.

- e) Visitas previas al despliegue para apoyar los preparativos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para el despliegue;
- f) Un sistema reforzado para el examen de casos de desempeño inadecuado, en particular en el contexto del mandato de protección de los civiles;
- g) Sistemas mejorados para la gestión y el análisis de la información.<sup>125</sup>

Por último, la cuarta parte concluye que las Naciones Unidas tienen un amplio espectro de ventajas para afrontar los retos actuales de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz debido a

su imparcialidad, impulsada por su singular composición mundial; un amplio poder de convocatoria [...]; la capacidad de fusionar la estrategia política y las respuestas operacionales sobre el terreno; la capacidad de apelar a las reservas de los Estados miembros; su amplia experiencia en la respuesta a las crisis; y una sorprendente capacidad de adaptación.<sup>126</sup>

Sin embargo, reconoce que en un mundo con desafíos como los actuales la vinculación con estructuras regionales y organismos fuera del sistema de Naciones Unidas se vuelve inevitable y es, en este sentido, que se deben generar las directrices para un funcionamiento eficiente y útil para la comunidad internacional.

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, pp. 79-80.

<sup>126</sup> *Ibidem*, p. 118.

## 2. EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ:

### RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON LOS ORGANISMOS REGIONALES

Como se abordó anteriormente, el mantenimiento de la paz se ha convertido en una de las acciones más visibles de la ONU; sin embargo, esto no quiere decir que sea el único actor interesado en preservar y mantener la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, el capítulo VIII de su instrumento fundacional reconoce la posibilidad de coexistencia de organismos y acuerdos regionales enfocados en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales siempre y cuando estén en consonancia con los propósitos y principios de la Carta.<sup>127</sup> No obstante, ninguno de los instrumentos mencionados en el capítulo anterior, ni siquiera la Carta de las Naciones Unidas, definen con claridad lo que es una “organización regional” (OR).

Esta ambigüedad conceptual reviste diferentes ventajas, la primera en manifestarse fue que una ampliación del criterio respecto a las entidades que se consideraban organizaciones regionales permitía el reconocimiento de otras que antes no pertenecían a esta categoría.<sup>128</sup> Más tarde, el Secretario General explicó en *Un programa de paz* que:

La Carta evita deliberadamente toda definición precisa de los acuerdos y organismos regionales, lo cual permite que distintos grupos de Estados actúen con suficiente flexibilidad para tratar los asuntos susceptibles de acción regional; ello también podría contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esas asociaciones o entidades pueden incluir organizaciones creadas en virtud de tratados, antes o después de la fundación de las Naciones Unidas, organizaciones regionales de seguridad y defensa mutuas, organizaciones para promover el desarrollo regional en general o la cooperación respecto de alguna cuestión o función económica en particular, y agrupaciones creadas para tratar alguna cuestión concreta de actualidad de carácter político, económico o social.<sup>129</sup>

A pesar de la flexibilidad del término reconocida por Naciones Unidas, existe la acepción común sobre que los organismos regionales derivan de las regiones, es decir, que “están basadas en el principio de proximidad. Afinidad

---

<sup>127</sup> Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas...*, op. cit.

<sup>128</sup> Antonio Manrique, “El proceso de regionalización de las operaciones de mantenimiento de la paz y su implementación práctica”, en *Opinión Jurídica*, Colombia, Universidad de Medellín, vol. 8, núm. 16, 2009, p. 20. Disponible en: <http://132.248.9.34/hevila/Opinionjuridica/2009/vol8/no16/1.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>129</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz...*, op. cit., p. 19.

que da pie a una cultura de participación, experiencias históricas compartidas, cercanía y conocimiento de las circunstancias particulares de cada región, [lo que] permite a las organizaciones regionales participar con una mejor perspectiva de éxito en la resolución de los problemas regionales.”<sup>130</sup>

Si bien el uso de organismos regionales no se restringe únicamente al ámbito de la paz y la seguridad internacionales, es menester de esta tesis dirigir la atención a la participación de éstos en las misiones de mantenimiento de la paz, pues más allá de declararse agencias regionales dentro del Capítulo VIII u obtener un estatus de observador dentro de la organización, han existido casos en los cuales la ONU ha autorizado a una OR llevar adelante misiones de establecimiento e imposición de la paz.<sup>131</sup>

Es en esta línea que Andy Knight argumenta que las disposiciones del capítulo VIII se encuentran enfocadas en “proteger el sistema de la ONU de una mayor sobrecarga”<sup>132</sup> a través de una división del trabajo de la gobernanza global que involucra a los organismos regionales. Y es que, “mientras que la ONU intenta desarrollar habilidades y las competencias requeridas para realizar la agenda de operaciones robustas de mantenimiento de la paz, encuentra que hay más desafíos de seguridad de los que puede manejar o costear; por lo tanto, la ONU está buscando acuerdos para compartir las cargas y así aligerarlas.”<sup>133</sup>

Sin embargo, no debe suponerse que todas las organizaciones son creadas bajo las mismas premisas y con los mismos mandatos y funciones; incluso algunas de ellas “pueden ser resistentes al mantenimiento de la paz concerniente a conflictos internos en lugar de intra-estatales por el miedo de

---

<sup>130</sup> *Cit. pos.*, Michael Barnett, “Partners in peace? The UN, regional organizations, and peace-keeping”, en *Review of International Studies*, Reino Unido, No. 21, 1995, p. 418. Disponible en: [http://home.gwu.edu/~barnett/articles/1995\\_partners\\_ris.pdf](http://home.gwu.edu/~barnett/articles/1995_partners_ris.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>131</sup> *Cit. pos.*, W. Andy Knight, “Towards a subsidiarity model for peacemaking and preventive diplomacy: making Chapter VIII of the UN Charter operational”, en *Third World Quarterly*, vol. 17, no. 1, 1996, p. 46. Disponible en: [http://www.jstor.org/stable/3992991?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/3992991?seq=1#page_scan_tab_contents) (consultado el 30 de octubre de 2015).

<sup>132</sup> *Ibidem*, pp. 32 – 33.

<sup>133</sup> Michael Barnett, *op. cit.*, pp. 418.

establecer un precedente que pueda justificar, subsecuentemente, una intervención en sus propios Estados.”<sup>134</sup>

La limitación y escasez de recursos<sup>135</sup> es un aspecto importante a considerar pues, y a pesar de las limitaciones financieras de la ONU, ésta “puede recaudar cuotas para sus operaciones de mantenimiento de la paz, [mientras que] las organizaciones regionales no tienen esta capacidad y, por lo tanto, usualmente se ven forzadas a depender en las contribuciones voluntarias”<sup>136</sup> de sus miembros o en la hegemonía regional.

Teniendo en cuenta lo anterior, no debe suponerse que todas las organizaciones regionales cuentan con las capacidades necesarias para hacer frente al mantenimiento de la paz debido a las “capacidades limitadas desde los puntos de vista institucionales y de recursos humanos.”<sup>137</sup> En este sentido, “la mayor parte de los acuerdos regionales no poseen ninguna capacidad militar diferente a aquellas que sus miembros hayan elegido combinar para una acción *ad hoc*.”<sup>138</sup> Así mismo, más allá de la capacidad militar, “con frecuencia se necesitan muchos expertos técnicos y apoyo logístico y financiero para apoyar una iniciativa de establecimiento de la paz a lo largo de unos cuantos años”<sup>139</sup> que no todas las OR pueden proveer. En suma, las organizaciones regionales:

---

<sup>134</sup> *Ibidem*, p. 425.

<sup>135</sup> Cfr., Björn Hettne y Fredrik Söderbaum, “The UN and Regional Organizations in Global Security: Competing or Complementary Logics?”, en *Global Governance*, No. 12, 2006, pp. 227-232. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Bjoern\\_Hettne2/publications](https://www.researchgate.net/profile/Bjoern_Hettne2/publications) (consultado el 20 de noviembre de 2015); Michael Hirsh, “Calling all region-cops: peacekeeping’s hybrid future”, en *Foreign Affairs*, Vol. 79, No. 6, 2000, pp. 2-8. Disponible en: <https://www.foreignaffairs.com/articles/2000-11-01/calling-all-regio-cops-peacekeepings-hybrid-future> (consultado el 20 de noviembre de 2015); Naciones Unidas, 4739° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.4739, 11 de abril de 2003, p. 11. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.4739> (consultado el 13 de junio de 2015).

<sup>136</sup> Michael Barnett, *op. cit.*, p. 425.

<sup>137</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2008/186\*\*, 7 de abril de 2008, p. 14. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2008/186> (consultado el 15 de junio de 2015)

<sup>138</sup> Gary Wilson, “UN Authorized Enforcement: Regional Organizations versus ‘Coalitions of the Willing’”, en *International Peacekeeping*, vol. 10, no.2, 2003, p. 96. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/714002454> (consultado el 28 de junio de 2015).

<sup>139</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional y mundial para la seguridad: problemas y oportunidades. Informe del Secretario General*, Asamblea General-Consejo de Seguridad, UN Doc. A/61/204, S/2006/590\*, 28 de julio de 2006, p.9. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2006/590> (consultado el 2 de agosto de 2015).

[...] pueden encontrarse maniatadas y perder eficacia a causa de la dinámica compleja de los conflictos regionales. También es posible que carezcan de influencia política y diplomática sustantiva o de capacidad económica y militar para hacer frente debidamente a los desafíos de la paz y la seguridad, en especial en conflictos en que intervengan diversos interesados de dentro y de fuera de la región.<sup>140</sup>

Además de estas desventajas, la academia ha encontrado otras mucho más preocupantes para diferentes autores. La falta de neutralidad<sup>141</sup> debido a la existencia de “conexiones cercanas de carácter económico, político, militar y alguna veces étnicas con las partes en conflicto”<sup>142</sup> se suma a la memoria histórica de que “en el pasado muchos jugadores regionales se aprovecharon de la desgracia de sus vecinos explotando sus debilidades”<sup>143</sup> provocando que “no todas las organizaciones, o sus Estados Miembros líderes, son política o estratégicamente aceptables para otros Estados.”<sup>144</sup>

La presencia de una hegemonía regional<sup>145</sup> puede mermar el progreso de cuerpos regionales ya sea porque no exista un verdadero pronunciamiento unísono sobre algunas cuestiones frenando el dinamismo de la cooperación con la ONU<sup>146</sup> o por el miedo ante el dominio de éste<sup>147</sup> sobre la organización pues, “a diferencia de las tropas de la ONU, las potencias regionales raramente permanecen comprometidas al mantenimiento de la paz por periodos prolongados”<sup>148</sup>

---

<sup>140</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la relación ente las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, op. cit., p. 8

<sup>141</sup> Cfr. Gary Wilson, op. cit., p. 100; Michael Barnett, op. cit., p. 429; Cedric de Coning, op. cit., p. 2; Michael Hirsh, op. cit., p. 6; Dagmar Zakopalova, “Effect of regionalization on the allocation of third-party peace operations”, en *Obrana a Strategie*, República Checa, 15 de junio 2011, p. 36. Disponible en: <https://www.ciaonet.org/attachments/19103/uploads> (consultado el 12 de julio de 2015).

<sup>142</sup> Cfr. Walter Dorn, “Regional peacekeeping is not the way”, en *Peacekeeping & International Relations*, vol. 27, 1998; Justin Morris y Hilaire McCoubrey, “Regional peacekeeping in the post-cold war era”, en *International Peacekeeping*, Londres, vol. 6, no. 2, 1999, p. 143. Disponible en: [http://walterdorn.net/pdf/RegionalPkgNotTheWay\\_PIR\\_Oct1998.pdf](http://walterdorn.net/pdf/RegionalPkgNotTheWay_PIR_Oct1998.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>143</sup> Michael Hirsh, op. cit., p. 6.

<sup>144</sup> Justin Morris y Hilaire McCoubrey, op. cit., p. 137.

<sup>145</sup> Walter Dorn, “Regional peacekeeping...”, op. cit., p. 2.

<sup>146</sup> Naciones Unidas, 6919ª sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.6919, 13 de febrero de 2013, p.16. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.6919> (consultado el 24 de agosto de 2016).

<sup>147</sup> Björn Hettne y Fredrik Söderbaum, op. cit., p. 230; Justin Morris y Hilaire McCoubrey, op. cit., p. 141.

<sup>148</sup> Michael Hirsh, op. cit., p. 6; Michael Barnett, op. cit., p. 431.

Además, y a pesar de los conocimientos que da la proximidad a las organizaciones regionales, “no debe darse por sentado que siempre tienen razón. A veces los observadores que están más alejados de una crisis tienen una perspectiva más amplia o equilibrada.”<sup>149</sup> De igual modo, autores como Walter Dorn llaman la atención sobre que “un aumento en el énfasis de las organizaciones regionales tiene el peligro de desviar la atención, recursos y finanzas para las iniciativas importantes de la ONU.”<sup>150</sup>

No obstante las limitaciones mencionadas, las Naciones Unidas reconocen en la *Doctrina Capstone* que una estrategia regional comprometida puede dar enormes dividendos, mientras que “excluir a los actores regionales del proceso de paz puede tener un mayor efecto perjudicial que manejar su participación.”<sup>151</sup> Entre esas ventajas se destaca la resolución, hasta cierto punto, de un problema que acechaba a las OMP de Naciones Unidas: el control y mando de una tropa políglota que siguen diferentes costumbres militares y que trabajan con propósitos cruzados.<sup>152</sup>

Además, Hettne y Söderbaum señalan que “los acuerdos regionales [...] contrarrestan la percepción de ‘imposición externa’ por una ONU distante,”<sup>153</sup> así mismo subrayan que

En muchos casos, las regiones pueden lidiar mejor con sus propios conflictos de lo que una distante y, a veces, paralizada, ONU puede. Además, las organizaciones regionales usualmente son mejores los esfuerzos multilaterales en la prevención conflicto así como en la reconstrucción post-conflicto.<sup>154</sup>

El Consejo de Seguridad, por su parte, reconoce que las OR facilitan “la promoción de normas comunes, así como de enfoques regionales comunes para la solución de controversias y otras cuestiones relacionadas con la paz y

---

<sup>149</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger. Informe del Secretario General, Asamblea General-Consejo de Seguridad*, UN Doc. A/65/877, S/2011/393, 28 de junio de 2011, p. 8. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9601.pdf?view=1> (consultado el 20 de enero de 2016).

<sup>150</sup> Walter Dorn, “Regional peacekeeping...”, *op. cit.*, p. 3.

<sup>151</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 50.

<sup>152</sup> *Cfr.* Michael Hirsh, *op. cit.*, p. 6; Adam Roberts, *op. cit.*, p. 540.

<sup>153</sup> Björn Hettne y Fredrik Söderbaum, *op. cit.*, p. 229.

<sup>154</sup> *Ibidem*, p. 230.

la seguridad”<sup>155</sup>. Además, debido a que las medidas que adoptan estos organismos varían según el contexto y reflejan las normas, prioridades y recursos que estos tienen, “la comunidad internacional resulta beneficiada con los enfoques innovadores de las organizaciones regionales y con los conocimientos sobre estrategias de prevención eficaces que se adquieren en una región y que se podrían dar a conocer en otras partes del mundo.”<sup>156</sup>

En este sentido, los organismos regionales y subregionales “ayudan a imponer responsabilidad a sus Estados miembros y fortalecen la voluntad de los Estados de abordar los problemas regionales”<sup>157</sup> pues, además de que existen conexiones históricas, culturales entre los miembros de una organización regional; estos mecanismos generan vínculos normativos, jurídicos y políticos<sup>158</sup> que buscan crear mecanismos de confianza y dotar de legitimidad política tanto al nivel regional como al global.<sup>159</sup>

A lo anterior se suman las ventajas que otorga la cercanía y que se pueden dividir en cuatro grandes rubros que engloban un número importante de capacidades y virtudes que las Naciones Unidas puede aprovechar al asociarse con estos mecanismos:

- Afinidad regional
- Mejor comprensión del conflicto
- Mayor interés en la resolución del conflicto
- Facilitación de las operaciones de paz

La afinidad regional parte del hecho de que los Estados partes de una región usualmente comparten lazos históricos, culturales, económicos e incluso sociales que permitiría una mayor sintonía con los habitantes de la zona en conflicto.<sup>160</sup> Michael Barnett, añade que “uno de los roles más interesantes de las organizaciones regionales en el establecimiento de la paz es su habilidad

---

<sup>155</sup> Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2007/42, 6 de noviembre de 2007, p. 2. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2007/42&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2007.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2007/42&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2007.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>156</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p.7.

<sup>157</sup> Naciones Unidas, *4739° sesión*, *op. cit.*, p. 10.

<sup>158</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos...*, *op. cit.*, p. 3.

<sup>159</sup> *Idem.*

<sup>160</sup> *Cfr.* Eduardo Diz, *op. cit.*, p. 109; Walter Dorn, “Regional peacekeeping...”, *op. cit.*, p. 1.

para impulsar un sentido de identidad regional, y así apoyar el proceso de construcción de comunidad.”<sup>161</sup>

Esta idea de identidad compartida, aumenta la voluntad del actor a contribuir en las metas de la organización a través del desarrollo de instituciones confiables<sup>162</sup> y de redes regionales que

[...] pueden cumplir una función importante en las formas siguientes: dando a conocer y armonizando las mejores prácticas; facilitando la coordinación entre los organismos nacionales que se ocupan de los casos de desastre; participando en actividades de capacitación y ejercicios regionales; suministrando capacidad local adicional; fomentando la respuesta en casos de desastre en el programa político nacional, incluida la labor de mitigación de los desastres; promoviendo los intereses regionales a nivel internacional; y aunando recursos a fin de proporcionar apoyo logístico inmediato después de un desastre.<sup>163</sup>

Lo anterior da pie a una mejor comprensión del conflicto, incluso a una anticipación del mismo<sup>164</sup> ya que los actores regionales y organizaciones pueden tener una mayor apreciación de la historia, cultura, así como de otros factores regionales mucho más específicos que pueden influenciar el proceso de resolución de conflicto; así mismo, poseen una mayor conexión y conocimiento de las principales partes en el conflicto.<sup>165</sup> En suma,

La contribución que los participantes regionales aportan a este esfuerzo mundial puede consistir en su conocimiento sin paralelo de una región determinada, en su experiencia técnica en materia de una cuestión específica, y en recursos materiales y de personal.<sup>166</sup>

Es también esta proximidad la que motiva el interés de los agentes regionales en la resolución y manejo del conflicto pues “son los que sufren las consecuencias inmediatas de la pelea, el flujo de refugiados, la dislocación social y las pérdidas económicas”<sup>167</sup> (anexo 3). A lo anterior, la delegación estadounidense añadía en el 2003 que: “las organizaciones regionales, a diferencia de quienes estamos aquí en Nueva York, tienen un interés y una

---

<sup>161</sup> Michael Barnett, *op. cit.*, p. 424.

<sup>162</sup> *Ibidem*, p. 421.

<sup>163</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p. 14.

<sup>164</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales...*, *op. cit.*, p. 8.

<sup>165</sup> Michael Barnett, *op. cit.*, p. 423.

<sup>166</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p. 10.

<sup>167</sup> W. Andy Knight, *op. cit.*, pp. 46-47.

sensibilidad mucho mayores a las situaciones regionales, puesto que reconocen que las crisis en los Estados vecinos pronto pueden convertirse en sus propias crisis.”<sup>168</sup>

Todo lo antes mencionado impulsa a los Estados en la región a que aporten fuerzas para el desarrollo de las OMP, ya que sienten un mayor grado de “obligación” debido a la afinidad, pero también la necesidad de una pronta resolución del conflicto antes de que traspase a sus territorios.<sup>169</sup> La cercanía, en este sentido, facilitará el despliegue de las fuerzas haciéndolo más rápido y con un menor costo.<sup>170</sup> En este punto Dagmar Zakopalova, señala que los actores fuera del sistema onuciano tienen la capacidad de actuar con mayor flexibilidad y responder de manera más rápida a los conflictos, pues no están atados a tantas obstrucciones políticas y burocráticas como las Naciones Unidas”<sup>171</sup>.

Por último, la cercanía “permite reuniones más frecuentes”<sup>172</sup> que facilitan la toma de decisiones de carácter urgente de ser necesario, incluso “pueden estar en una mejor posición para mediar entre las partes en conflicto”<sup>173</sup> debido a los conocimientos del área. Así mismo son capaces de “proporcionar modelos de prácticas eficaces, así como programas de formación, educativos y de intercambio para funcionarios de entidades encargadas de hacer cumplir la ley y del sector de la seguridad.”<sup>174</sup>

Las organizaciones regionales no sólo brindan ventajas durante el despliegue de las operaciones, sino que en los procesos de reconstrucción pueden y están jugando un papel fundamental en el apoyo a Estados en

---

<sup>168</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p. 10.

<sup>169</sup> Eduardo Diz, *op. cit.*, p. 109.

<sup>170</sup> Cfr. Björn Hettne y Fredrik Söderbaum, *op. cit.*, p. 230; Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Informe del Secretario General*, Secretaría General, UN Doc. A/70/357, S/2015/682, 2 septiembre de 2015, p. 8. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/2015/682&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/search.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2015/682&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/search.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>171</sup> Dagmar Zakopalava, *op. cit.*, p. 36.

<sup>172</sup> Walter Dorn, “Regional peacekeeping...”, *op. cit.*, p. 2.

<sup>173</sup> W. Andy Knight, *op. cit.*, p. 47.

<sup>174</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales...*, *op. cit.*, p. 9.

transición,<sup>175</sup> a través de iniciativas económicas y diplomáticas que previenen de recaer en el conflicto<sup>176</sup>. Así mismo, las OR tienen un papel potencial en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el desarme y la no proliferación, el terrorismo, la protección de menores en conflicto y las reformas al sector de seguridad.

Ronald Hatto añade entre las ventajas que otros actores, entre ellos algunas OR, “están mejor equipadas para manejar las demandas de las operaciones complejas multidimensionales.”<sup>177</sup> Organizaciones como la Unión Europea han sido reconocidas en varias ocasiones por el Consejo de Seguridad debido a “su capacidad de reaccionar ante las crisis con una gran variedad de herramientas e instrumentos de corto y largo plazo, humanitarios y de desarrollo, de seguridad y políticos.”<sup>178</sup> En síntesis:

Las organizaciones regionales como la Unión Europea cuentan con los recursos, los conocimientos y el prestigio internacional para desempeñar múltiples funciones, como las de mediación, observación, donación y consolidación de la paz, en distintas zonas de conflicto en todo el mundo.<sup>179</sup>

## **2.1 Reconocimiento de las Organizaciones Regionales en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales**

Históricamente, el mantenimiento de la paz ha sido una esfera de las Naciones Unidas y aunque en la actualidad se observa una participación activa de otras organizaciones esto no fue así durante la Guerra Fría, pues en particular,

[...] la ONU evitó en la mayoría de los casos utilizar contingentes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad [...], así como fuerzas pertenecientes a potencias vecinas a las zonas de conflicto. Los méritos de estas prácticas eran obvios: con ello los conflictos locales se mantenían al margen de las rivalidades provocadas por la guerra fría y de las hegemonías regionales. La

---

<sup>175</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, op. cit., p. 12.

<sup>176</sup> Walter Dorn, “Regional peacekeeping...”, op. cit., p. 4.

<sup>177</sup> Ronald Hatto, op. cit.

<sup>178</sup> Naciones Unidas, 6919° sesión, op. cit., p. 2.

<sup>179</sup> Naciones Unidas, 7402° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.7402, 9 de marzo de 2015, p. 17. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.7402> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

debilidad era igualmente obvia: las fuerzas de la ONU en ocasiones carecieron del poder y autoridad que la presencia de una gran potencia habría podido imponer, o carecieron del reconocimiento regional, interés y poder permanente que las fuerzas armadas de una potencia vecina hubieran podido tener.<sup>180</sup>

Los estrepitosos fracasos de la década de los noventa pusieron sobre la mesa el debate sobre la cooperación con mecanismos regionales y subregionales. *Un programa de paz*, en 1992, esbozó las primeras modalidades de cooperación entre las organizaciones regionales enfocándose primordialmente en la diplomacia preventiva<sup>181</sup> a través de la creación de medidas de confianza regionales.<sup>182</sup>

El informe también reconocía que las regiones son diferentes y que, en consecuencia, “es preciso adoptar la estructura de las actividades de cooperación y la correspondiente división del trabajo a las realidades de cada caso con flexibilidad y espíritu creativo.”<sup>183</sup> Así mismo, ponía de manifiesto que la celebración de consultas entre las Naciones Unidas y las OR sería útil para lograr un consenso internacional pues,

La participación de las organizaciones regionales en actividades conjuntas y complementarias con las Naciones Unidas alentaría a los Estados de fuera de una región dada a actuar de manera constructiva en la situación de que se tratara. Si el Consejo de Seguridad optara expresamente por autorizar a un mecanismo u organización regional a tomar la iniciativa para hacer frente a una crisis en una región dada, el prestigio de las Naciones Unidas daría más validez a los esfuerzos regionales.<sup>184</sup>

*Un programa de paz* sería la semilla del debate sobre la cooperación interorganizacional y provocaría una referencia habitual a las OR en la prevención y resolución de conflictos de las resoluciones del Consejo de Seguridad.<sup>185</sup>

El gran paso se dio el 4 de junio de 1993 con la *Resolución 836* del Consejo de Seguridad pues ésta “autoriza a los Estados miembros, ya sea que

---

<sup>180</sup> Adam Roberts, *op. cit.*, p. 506.

<sup>181</sup> Naciones Unidas, *Un programa de paz...*, *op. cit.*, p. 7.

<sup>182</sup> *Idem.*

<sup>183</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>184</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>185</sup> Eduardo Diz, *op. cit.*, pp. 99 – 100.

actúen como nación o mediante organizaciones o convenios regionales, a utilizar sus fuerzas áreas para apoyar a la FUPRONU dentro y alrededor de las zonas protegidas por la ONU en Bosnia,<sup>186</sup> buscando así “superar lo que considera el principal obstáculo para lograr el éxito: la renuencia de los estados miembros a traducir el compromiso en acciones reales mediante el suministro de fondos y fuerzas.”<sup>187</sup>

El 1º de agosto de 1994 se celebró la Primera Reunión de Alto Nivel entre las Organizaciones Regionales y las Naciones Unidas, ésta tuvo como objetivo:

[...] establecer los principios con que regirían su actuación, las áreas en las que intervendrían conjuntamente y las modalidades bajo las cuales cooperarían [...] Se llegó a la conclusión de que era necesario adoptar un acercamiento flexible entre la organización de carácter universal y las organizaciones de carácter regional, que a su vez fuera pragmático y sobre la base del caso por caso, en vez de adoptar un modelo universal para la cooperación, principalmente debido a la carencia de recursos financieros para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz.<sup>188</sup>

Durante la primera reunión emergió como principal mecanismo de cooperación el intercambio de información respecto a las crisis emergentes. Sería a partir de la década de 1990 que se establecería la tendencia “hacia diversas misiones de mantenimiento de la paz con sede regional o subregional. [En aras de] aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para responder cuando se piden cascos azules.”<sup>189</sup> El *Suplemento de un programa de paz* ahondaría en los principios y desarrollaría de manera sistemática los mecanismos de cooperación posibles.

El debate continuaría y para el 17 de febrero de 1995, la Asamblea General adoptó la *Declaración sobre el mejoramiento de cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales en el mantenimiento de la paz*. Este vivo debate en el seno de Naciones Unidas propiciaría la Segundo Reunión de Alto Nivel entre las Organizaciones Regionales y las Naciones Unidas, en ella

---

<sup>186</sup> Adam Roberts, *op. cit.*, p. 517.

<sup>187</sup> *Ibidem*, p. 520.

<sup>188</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, p. 21.

<sup>189</sup> Naciones Unidas, *Un mundo más seguro...*, *op. cit.*, p. 67.

se analizaron asuntos relativos a la diplomacia preventiva y las operaciones de establecimiento y de mantenimiento de la paz,

[...] en dicho encuentro participaron, junto a las Naciones Unidas, trece organizaciones internacionales de carácter regional, [...] que respondían a diversos fines y naturaleza, la adopción del criterio amplio de lo que debía entenderse por OR, se consolidó definitivamente.<sup>190</sup>

El 29 de julio de 1998, durante la Tercera Reunión de Alto Nivel se recomendó mejorar el intercambio de la información, entrenar de manera conjunta al personal y concienciar a la población civil de la importancia de prevenir los conflictos. Para septiembre de ese año, el Consejo de Seguridad recomendaría fortalecer la capacidad de las OR, especialmente las africanas.<sup>191</sup>

El *Informe Brahimi*, en el año 2000, recordaría que la Carta de las Naciones Unidas promueve claramente la cooperación en el Capítulo VIII para resolver los conflictos y establecer y mantener la paz y la seguridad internacionales, en este sentido subraya que

Si se proporcionara capacidad, equipo, apoyo logístico y otros recursos a las organizaciones regionales y subregionales, se podría habilitar al personal de mantenimiento de la paz de todas las regiones para que participara en las operaciones de las Naciones Unidas o estableciera operaciones regionales sobre la base de resoluciones del Consejo de Seguridad.<sup>192</sup>

El 6 de febrero de 2001, durante la Cuarta Reunión de Alto Nivel se abordó el tema de las operaciones de consolidación de la paz. Y en abril de 2003, bajo la presidencia mexicana, regresa al Consejo de Seguridad el tema de cooperación interorganizacional.<sup>193</sup> Tan solo unos meses después, durante el 29 y 30 de julio se celebró la Quinta Reunión de Alto Nivel donde se abordarían los principales desafíos a la paz y la seguridad internacionales concluyendo que un mayor intercambio de información operacional, estratégica y política<sup>194</sup> era necesaria.

---

<sup>190</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, p. 21.

<sup>191</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>192</sup> Naciones Unidas, *Informe Brahimi*, *op. cit.*, p. 11.

<sup>193</sup> Naciones Unidas, *4739ª sesión*, *op. cit.*, p. 4.

<sup>194</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, pp. 22 – 23.

Durante el año 2004, en el informe *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos* se recomendaba estrechar la colaboración con las OR que han establecido estructuras de prevención pues las Naciones Unidas “se beneficiarían del intercambio de información y análisis con sistemas regionales de alerta temprana y, lo que es más importante, las organizaciones regionales se han adelantado a las Naciones Unidas en la elaboración de normas que pueden orientar a las actividades de prevención.”<sup>195</sup>

A partir de 2008, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que “en los informes que le presentaba periódicamente, incluyera evaluaciones sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las Organizaciones Regionales correspondientes.”<sup>196</sup> Además continuaría la práctica de reuniones de alto nivel con carácter anual, para ese momento la asistencia se había duplicado y entre los acuerdos más destacados se encuentran:

- a) Acuerdo sobre un enfoque pragmático y flexible de la relación de colaboración;
- b) Reconocimiento de la necesidad de que las organizaciones asociadas aborden con imparcialidad los conflictos en sus regiones;
- c) Acuerdo sobre 13 modalidades de cooperación y prevención de conflictos;
- d) Identificación de ocho principios rectores para la cooperación en el establecimiento de la paz;
- e) Reconocimiento de que las organizaciones regionales y subregionales interesadas llevarían a cabo actividades conjuntas en virtud del Capítulo VIII de la Carta, en tanto que otras organizaciones intergubernamentales se asociarían con las Naciones Unidas en virtud de las otras disposiciones de la Carta, lo que refleja la distinción que se hizo a ese efecto en el informe del Grupo de alto nivel del Secretario General sobre las amenazas, los desafíos y el cambio;
- f) Establecimiento de seis grupos de trabajo encargados de preparar las reuniones de alto nivel en forma más minuciosa a nivel de trabajo (diálogo entre civilizaciones; enseñanzas extraídas de la experiencia sobre el terreno; protección de los civiles en los conflictos armados; desarme y no proliferación; protección de los derechos humanos en la

---

<sup>195</sup> Naciones Unidas, *Un mundo más seguro...*, op. cit., p. 39.

<sup>196</sup> Eduardo Diz, op. cit., p.104.

lucha contra el terrorismo; y cuestiones de organización y seguimiento).<sup>197</sup>

Hoy en día, se reconoce que “las organizaciones regionales de África y Europa llevan a cabo operaciones de gestión de crisis por sus respectivos continentes y, en ocasiones, transcontinentales.”<sup>198</sup> Múltiples mediadores, enviados y observadores provenientes de las OR recorren el mundo logrando que varios de estos mecanismos adquieran experiencia sobre el terreno. En los últimos quince años con varias organizaciones regionales<sup>199</sup> y los esfuerzos comprenden la ampliación de capacidades,

[...] tanto en la prevención de conflictos, como en el establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, sin olvidar los campos del desarme y la no proliferación. Dentro de ellas, la capacidad de despliegue rápido para cualquier actuación se considera de gran importancia. Por otra parte, se intenta también determinar las capacidades que cada Organización tiene, de forma que los esfuerzos que cada una realice sean complementarios y adecuados a dichas capacidades.<sup>200</sup>

Sin embargo, no puede perderse de vista que aún perduran otras OR que no se encuentran capacitadas para realizar una OMP. Por ello, parte de la doctrina internacional y la academia han planteado la necesidad de “que en materia de seguridad internacional, las decisiones sean adoptadas y ejecutadas a escala multilateral, es decir, por las Naciones Unidas.”<sup>201</sup>

## 2.2 Un mundo con relaciones híbridas

Los desafíos y amenazas que alteran las relaciones globales han puesto de manifiesto que pese a que el número de actores que intervienen para afrontarlos, no es algo que pueda hacerse en solitario<sup>202</sup>, es por esto que, estrechar las colaboraciones entre las agencias regionales y globales se ha

---

<sup>197</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, pp. 5 – 6.

<sup>198</sup> Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones...*, *op. cit.*, p.2.

<sup>199</sup> Entre estas organizaciones destacan la Unión Africana y la Unión Europea con las que existen marcos mucho más institucionalizados en el rubro de OMP. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la Organización de los Estados Americanos, la Liga de Estados Árabes y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa son otras de las organizaciones con las que se han establecido asociaciones para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales de manera más general.

<sup>200</sup> Eduardo Diz, *op. cit.*, p. 106.

<sup>201</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, p. 23.

<sup>202</sup> Naciones Unidas, *7402° sesión*, *op. cit.*, p. 4.

vuelto necesario; sobre todo en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridades internacionales, en especial en el desarrollo de las OMP.

Durante la Guerra Fría, las organizaciones regionales menos identificadas con la dinámica de la época jugaron un papel limitado pues las alianzas militares regionales, vinculadas a una de las súper potencias, fueron, en gran medida, las encargadas de preservar la paz y la seguridad internacionales.<sup>203</sup> Por lo tanto, el papel de las OR como la OEA o la UA quedó relegado a un pequeño número de las operaciones de paz, en el caso de la primera, y a una paralización por inconvenientes de infraestructura, coordinación y por la naturaleza política inherente y las tensiones de los Estados miembros, a menudo a consecuencia de la misma dinámica del periodo,<sup>204</sup> en el caso de la segunda.

La era posterior a la Guerra Fría trajo consigo la reestructuración de las relaciones y de los actores internacionales que hasta entonces habían existido, en especial, con el aumento de las OMP el Consejo de Seguridad se vio “forzado a depender en un enfoque descentralizado para acciones de imposición y a confiar las operaciones en los actores dispuestos a conducirlas.”<sup>205</sup> La Asamblea General, en 1994, señalaba que era el momento de analizar las ventajas comparativas entre las diferentes organizaciones y esbozar los métodos para optimizar las contribuciones de cada organización.<sup>206</sup>

A principios del siglo el Consejo de Seguridad reconocía “la importante función que podían desempeñar estas últimas en la prevención, solución y gestión de conflictos, por ejemplo, abordando sus causas básicas.”<sup>207</sup> Al mismo tiempo, alentaba a la cooperación entre las propias organizaciones regionales y

---

<sup>203</sup> Justin Morris y Hilaire McCoubrey, *op. cit.*, p. 144.

<sup>204</sup> *Ibidem*, p. 135.

<sup>205</sup> Gary Wilson, *op. cit.*, p. 90.

<sup>206</sup> *Cit. pos.* Michael Barnett, *op. cit.*, p. 412.

<sup>207</sup> Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2004/27, 20 de julio de 2004, p.1. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PRST/2004/27> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

subregionales, destacando la importancia del apoyo político y técnico prestado por las Naciones Unidas para este fin.<sup>208</sup>

Hoy, la agenda de seguridad se ha ampliado y también las tareas de las OMP, es en este sentido que, por ejemplo, tanto la Unión Europea como la Organización del Tratado del Atlántico Norte han jugado un rol destacado en un número de operaciones en los Balcanes, el Medio Oriente, y Afganistán,<sup>209</sup> mientras que la Unión Africana, junto con algunos mecanismos subregionales contribuyen al mantenimiento de la paz en la región.<sup>210</sup>

También en este siglo la consolidación de la paz se ha convertido en un elemento fundamental de las operaciones de paz y la dimensión regional está presente en el proceso de recuperación, reconstrucción y desarrollo después de los conflictos.<sup>211</sup> La Comisión de Consolidación de la Paz no solo tiene como finalidad “aunar a las partes interesadas a fin de reunir recursos, proporcionar asesoramiento y proponer estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos,”<sup>212</sup> sino que es el “foro para la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.”<sup>213</sup>

En suma, Naciones Unidas reconoce que dadas las condiciones globales “la comunidad internacional puede beneficiarse, en el proceso de mantenimiento de la paz y la seguridad, de un equilibrio entre el profundo conocimiento de una situación de conflicto que posee una organización

---

<sup>208</sup> Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, 6 de noviembre de 2007, *op. cit.*, p. 2.

<sup>209</sup> Carl Bildt, “Dag Hammarskjöld and United Nations Peacekeeping”, en *UN Chronicle*, No. 2, 2011, p. 6. Disponible en: [http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/un\\_chronicle\\_carl\\_bildt\\_article.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/un_chronicle_carl_bildt_article.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>210</sup> Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones...*, *op. cit.*, p. 9; Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, 28 de julio de 2006, p. 10.

<sup>211</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p. 12; Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2013/12, 6 de agosto de 2013, p. 3. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/419/53/PDF/N1341953.pdf?OpenElement> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>212</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, *op. cit.*, p. 20.

<sup>213</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p. 2.

regional y la legitimidad y autoridad mundiales del Consejo de Seguridad”<sup>214</sup> y es en este sentido, que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha declarado como prioridad:

[...] establecer lineamientos de cooperación predecibles con las organizaciones regionales, incluyendo estándares de mantenimiento de la paz, establecer modalidades de cooperación y transición y, conducir, cuando sea posible, ejercicios conjuntos.<sup>215</sup>

### 2.2.1 Modalidades de cooperación

Son tres las características que la Secretaría General ha identificado a lo largo de la vida de Naciones Unidas y sus diferentes experiencias con los mecanismos regionales. En primer lugar la continuidad en la relación de colaboración a partir del diálogo permiten la cooperación operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en contextos específicos.

La segunda característica es la flexibilidad pues se reconoce que no existe una única manera de abordar el diagnóstico y las soluciones. La tercera característica se refiere a la apertura frente a las perspectivas y las preferencias de los pueblos a los que asisten mediante el despliegue de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.<sup>216</sup>

En este espíritu cooperativo, el *Suplemento de un programa de paz* describe las modalidades de cooperación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas:<sup>217</sup>

- Consultas: Intercambio de opiniones sobre conflictos que tanto las Naciones Unidas como las organizaciones regionales pueden estar tratando de resolver pueden, o no, estar regidos por acuerdos formales y presentar informes a la Asamblea General;
- Apoyo diplomático: Apoyo con iniciativas diplomáticas, como la mediación y el intercambio de información, así como el apoyo técnico a través de sistemas de alerta temprana. Este tipo de iniciativas regionales se suman las de carácter preventivo que pueden ser de tipo estructural u operacional, con la prevención estructural “se intentan cambiar los

---

<sup>214</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>215</sup> Naciones Unidas, “Operaciones de paz 2010”, *op. cit.*

<sup>216</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p. 11.

<sup>217</sup> Naciones Unidas, *Suplemento a un programa de paz...*, *op. cit.*, pp. 22 – 23.

entornos más propensos a los trastornos a otros que lo sean menos” mientras que la operacional “intenta impedir una aparente amenaza de atrocidades;”<sup>218</sup>

- Apoyo operacional: Prestación de capacidades militares, pero también para el fortalecimiento del estado de derecho se han consolidado como ejes de la participación de las OR en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por su parte las Naciones Unidas pueden prestar asesoramiento técnico a organizaciones regionales que llevan a cabo sus propias misiones. La resolución del 4 de junio de 1993 fue, sin duda, el parteaguas de esta modalidad de cooperación al promover la participación de la fuerza aérea de cualquier organización para apoyar a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la ex Yugoslavia;
- Despliegue conjunto: No obstante que las aristas operacionales, financieras y políticas de esta modalidad plantean cuestiones delicadas, se han desplegado misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas conjuntamente con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en Liberia y con la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en Georgia; y
- Operaciones conjuntas: Este tipo de operaciones pueden dividirse, de acuerdo al criterio de Antonio Marique, en tres categorías diferentes: integradas, coordinadas y secuenciales.
  - Operaciones integradas: “son aquellas que han desarrollado una única o conjunta cadena de mando, con la finalidad de gestionar la persecución, contención, moderación y terminación de las hostilidades que se están produciendo en un conflicto de naturaleza interna o internacional, a través de una estricta distribución de funciones entre las Naciones Unidas y las OR que participan de ella.”<sup>219</sup>
  - Operaciones coordinadas: “aquellas en las que, pese al hecho de que las Naciones Unidas y las OR hayan desplegado contingentes autónomos y tengan su propia cadena de mando,

---

<sup>218</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales...*, op. cit., p. 7.

<sup>219</sup> Antonio Marique, op. cit., p. 24.

siempre llevan a cabo una serie de consultas formales y periódicas entre ellas, con la finalidad de distribuir funciones e intercambiar experiencias.”<sup>220</sup>

- Operaciones secuenciales: “aquellas en las que las Naciones Unidas desplazan con anterioridad o posterioridad a una OR, una OMP, produciéndose entre ellas un determinado relevo en la gestión de la crisis de aquellas zonas en donde han sido desplazados sus contingentes militares o civiles.”<sup>221</sup>

En uno u otro momento se ha recurrido a todas las modalidades. No obstante, de acuerdo con el Informe del Secretario General de 2006 sobre los problemas y oportunidades de una asociación regional y mundial para la seguridad,

[...] corresponde a cada organización asociada determinar para sí la naturaleza de su propia entidad, qué facultades le corresponden conforme a derecho, y qué función desea desempeñar en asociación con las Naciones Unidas [en referencia al] mantenimiento de la paz y la seguridad.<sup>222</sup>

### 2.2.2 Subcontratación o asociación

Ahora bien, es importante notar que si bien las organizaciones regionales determinan las funciones que desean y que son capaces de desempeñar junto a Naciones Unidas; la naturaleza de las alianzas, ya sea por subcontratación o por asociación institucional, responde a otros factores y circunstancias que a continuación se describen.

La subcontratación “se refiere a un acuerdo donde las organizaciones regionales son responsables de las operaciones de mantenimiento de paz de la ONU; autorizadas, monitoreadas y dirigidas por el Consejo de Seguridad,”<sup>223</sup> es decir, las Naciones Unidas delegan sus operaciones de paz sin perder de vista la dirección de las mismas, por lo que se identifica una relación jerárquica

---

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>221</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>222</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, *op. cit.*, p. 21.

<sup>223</sup> Hikaru Yamashita, “Peacekeeping cooperation between the United Nations and regional organisations”, en *Review of International Studies*, vol. 38, núm. 1, 2012, p. 169. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/review-of-international-studies/article/peacekeeping-cooperation-between-the-united-nations-and-regional-organisations/F0BFB3BABA31A4DA3940A2FF386860C> (consultado el 24 de septiembre de 2014).

entre Naciones Unidas y los mecanismos regionales. Este tipo de arreglo tiene como beneficio,

Para la ONU puede reafirmar la credibilidad de la institución con un costo a menor. Para las organizaciones regionales, la autorización de la ONU para usar la fuerza, añadirá legalidad a sus operaciones robustas. De igual modo, ayudará a reafirmar la legitimidad internacional en sus actividades y de aceptación en la población anfitriona.<sup>224</sup>

Por su parte, la asociación institucional “involucra esfuerzos de largo plazo entre las secretarías de las organizaciones concentradas en las cuestiones de la preparación y manejo de la misión,”<sup>225</sup> Este tipo de alianza “implica una relación mucho más horizontal donde la ONU y los cuerpos regionales de mantenimiento de la paz forman una red de socios en el mantenimiento de la paz con capacidades interconectadas,”<sup>226</sup> en este sentido, este tipo de arreglo tiende a allanar el camino para una mayor cooperación operacional.

Una asociación institucional ofrece la oportunidad a Naciones Unidas de acceder a recursos financieros, humanos, técnicos de conocimiento de otras organizaciones,<sup>227</sup> a su vez la ONU brinda su singular experiencia en el manejo de crisis humanitarias.<sup>228</sup> Sin embargo, para que este tipo de arreglo se concrete deben cumplirse tres requisitos: “los Estados en la región acuerden establecer una organización regional, incluir el mantenimiento de la paz entre sus funciones y entrar una asociación institucional con las Naciones Unidas.”<sup>229</sup>

Ya sea bajo un acuerdo de subcontratación o asociación debe tenerse claro que las Naciones Unidas “se han convertido en un actor clave en el desarrollo de un marco legal de códigos de conducta y reglas de compromiso, y en tratar con las consecuencias de los conflictos armados.”<sup>230</sup> En este sentido, aunque el rol de la organización cambie en el mantenimiento de la paz, no quiere decir que tendrá un rol menos activo, al contrario las

---

<sup>224</sup> *Ibidem*, p. 170.

<sup>225</sup> *Ibidem*, p. 167.

<sup>226</sup> *Ibidem*, p. 170.

<sup>227</sup> *Ibidem*, p. 182.

<sup>228</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p. 4.

<sup>229</sup> Hikaru Yamashita, *op. cit.*, p. 171.

<sup>230</sup> Carl Bildt, *op. cit.*, p. 6.

Naciones Unidas aún proveerán de legitimidad a las acciones necesarias y serán el principal coordinador de la respuesta internacional a futuras crisis globales y regionales. En toda su diversidad, las Naciones Unidas seguirán siendo el foro primordial para el diálogo internacional sobre mantenimiento de la paz, prevención y resolución de conflictos.<sup>231</sup>

Aunque es una visión ortodoxa, la ONU “posee la autoridad moral de un cuerpo mundial de la cual, las organizaciones regionales carecen,”<sup>232</sup> lo cual permite proveer no solo de legitimidad sino de legalidad pues la Carta de las Naciones Unidas estipula que las OR sólo pueden involucrarse en la imposición de la paz con la autorización previa del Consejo de Seguridad. En síntesis,

Las organizaciones regionales son, más bien, estructuras intermedias que permiten la cooperación y la coordinación a nivel regional en un mundo heterogéneo. [...] su función depende de la cohesión y la solidez del consenso regional. Ello es particularmente cierto cuando se trata de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, ya que el consenso regional ayuda al Consejo de Seguridad porque lo guía en sus deliberaciones. En última instancia, cuando el consenso regional se tiene en cuenta, aumentan el cumplimiento y la sostenibilidad de las decisiones con las que se quieren evitar y resolver los conflictos.”<sup>233</sup>

### 2.3 Operaciones activas

Como ya se expuso, con el fin de la Guerra Fría ha existido una mayor participación de las organizaciones regionales en las operaciones de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas han desplegado,<sup>234</sup> es en este sentido que se da la llamada *regionalización de las operaciones de mantenimiento de paz*, que se consolida como

[...] un proceso a partir del cual las organizaciones regionales, subregionales o acuerdos de dicha naturaleza se implican en la iniciativa, constitución, despliegue y gestión de las misiones de

---

<sup>231</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>232</sup> Walter Dorn, “Regional peacekeeping is not the way”, *op. cit.*, p. 2; Cfr. Michael Barnett, *op. cit.*, p. 428.

<sup>233</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p. 6.

<sup>234</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p. 28.

mantenimiento de la paz, ya sea a través de una actuación autónoma o de una actuación conjunta con las Naciones Unidas.<sup>235</sup>

En la historia de la organización existen ejemplos de misiones desplegadas junto a organizaciones regionales. La intervención de la OEA en los década de los noventa en la Misión Civil Internacional de Haití, donde participó en una misión de observación de los Derechos Humanos junto con Naciones Unidas<sup>236</sup> sin duda ha sido un ejemplo especial en el ámbito civil.

Siguiendo esta línea, en el ámbito de la gestión de las situaciones de crisis, civiles y militares, se ha desarrollado una sustentable cooperación con la Unión Europea en donde destacan la Operación Artemis y la Operación Atlanta. La primera desplegada para proteger al pueblo en Bunia en República Democrática del Congo en 2003, siendo la primera ocasión en que la Unión Europea ayudó a la ONU en materia de paz y seguridad.<sup>237</sup> Mientras que, la Operación Atlanta se realiza frente a las costas de Somalia contribuyendo a la protección de los buques del Programa Mundial de Alimentos.<sup>238</sup>

En cuanto a las operaciones robustas de imposición de la paz, aquellas organizaciones mejor equipadas o más dispuestas como la OTAN, la Unión Europea o la Unión Africana pueden ser autorizadas para que respondan. En este sentido “la doctrina de la responsabilidad de proteger, de hecho, especifica que la acción militar autorizada por las Naciones Unidas debe realizarse en cooperación con las organizaciones regionales relevantes cuando convenga.”<sup>239</sup>

Sin perder de vista lo anterior, hoy uno de los instrumentos operacionales más importantes y eficaces de las Naciones Unidas para una OMP exitosa se refiere a las oficinas regionales. Estas son las instituciones que

[...] colaboran con los agentes nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las misiones y los asociados regionales para actuar en las etapas iniciales de las crisis y poner en marcha

---

<sup>235</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, p. 19.

<sup>236</sup> Eduardo Diz, “Las organizaciones regionales en las operaciones de paz”, *op. cit.*, p. 121.

<sup>237</sup> Naciones Unidas, 6306° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.6306, 4 de mayo de 2010, p. 4. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.6306> (consultado el 24 de septiembre).

<sup>238</sup> Naciones Unidas, 6919° sesión, *op. cit.*, p.15.

<sup>239</sup> Lee Michael Katz, *World Peacekeeping*, *op. cit.*

intervenciones coherentes. [...] también contribuyen a formular respuestas colectivas ante una gama de desafíos transnacionales de más largo plazo, desde la delincuencia organizada hasta la gestión de los escasos recursos naturales.<sup>240</sup>

Hoy los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz ponen énfasis en varias aristas que la Secretaría General reconoce como áreas de oportunidad para las organizaciones regionales: un despliegue rápido, combate al tráfico de armas pequeñas y ligeras, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la reforma al sector de seguridad, la protección de la población civil y la promoción de los derechos humanos.<sup>241</sup>

La siguiente tabla destaca las áreas de participación de las organizaciones regionales, a las que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz activas hacen explícitamente referencia. Sin embargo, es importante subrayar que todas las resoluciones de OMP vigentes hacen mención sobre la importancia de la participación regional y con ello de las OR.

Tabla 4: Extractos de los mandatos de las OMP vigentes sobre la participación de las OR.

OMP	Extracto
MINUSTAH S/Res/1542(2004) Desplegada en Haití.	«Destaca la necesidad de que los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular la OEA y la CARICOM, otras <b>organizaciones regionales y subregionales</b> , las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales <b>sigan contribuyendo a la promoción del desarrollo social y económico</b> de Haití, en particular a largo plazo, con el fin de lograr y mantener la estabilidad y combatir la pobreza»
UNMIK S/Res/1244(1999) Desplegada en Kosovo.	«10. Autoriza al Secretario General a establecer, con la <b>asistencia de las organizaciones internacionales competentes</b> , una <b>presencia internacional civil</b> en Kosovo a fin de que tenga una administración provisional bajo la cual su pueblo pueda gozar de una autonomía sustancial en la República Federativa de Yugoslavia y la cual se encargará de

<sup>240</sup> Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones...*, op. cit., pp. 10 – 11.

<sup>241</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, op. cit., pp.13 – 16.

	<p><b>administrar la transición al tiempo que establecerá y supervisará el desarrollo de instituciones provisionales de gobierno democrático autónomo</b> a fin de crear condiciones propicias para que todos sus habitantes puedan vivir una vida pacífica y normal</p> <p>17. Acoge con beneplácito la labor iniciada por la Unión Europea y otras organizaciones internacionales para establecer un <b>criterio integrado para el desarrollo económico y la estabilización de la región afectada</b> por la crisis de Kosovo, incluida la aplicación de un pacto de estabilidad para la Europa sudoriental con amplia participación internacional a fin de fomentar la democracia, la prosperidad económica, la estabilidad y la cooperación regional</p> <p>Anexo 2 4. La presencia internacional de seguridad con <b>participación sustancial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte se desplegará bajo mando y control unificado</b> y estará autorizada para <b>establecer un entorno seguro</b> para toda la población de Kosovo y <b>facilitar a todos los refugiados y personas desplazadas el regreso seguro a sus hogares.</b>»</p>
<p>MINUSCA S/Res/2149(2014) Desplegada en la República Centro Africana.</p>	<p>«22. <i>Solicita</i> al Secretario General que incluya en la MINUSCA el mayor número posible de <b>personal militar y de policía de la MISCA</b> y en consonancia con las normas de las Naciones Unidas, en <b>estrecha coordinación con la Unión Africana y la CEEAC</b> y a partir del 15 de septiembre de 2014, de conformidad con la política del Secretario General sobre <b>verificación de antecedentes en materia de derechos humanos</b> del personal de las Naciones Unidas.</p> <p>36. <i>Solicita</i> a la <b>MINUSCA</b> que, en la medida de sus recursos y mandato existentes, <b>ayude en las iniciativas políticas de la Unión Africana y la CEEAC</b> para apoyar el proceso de transición, después de la <b>transferencia de autoridad de la MISCA a la MINUSCA.</b>»</p>
<p>MINUSMA S/Res/2100(2013) Desplegada en Malí.</p>	<p>«10. <i>Reitera</i> que se insta a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales a que continúen prestando un apoyo coordinado a la AFISMA con arreglo a lo dispuesto en su resolución 2085 (2012), hasta que tenga lugar la <b>transferencia de la autoridad de la AFISMA a la MINUSMA, incluido el adiestramiento militar y el suministro de equipos, inteligencia y apoyo logístico.</b>»</p>
<p>UNAMID</p>	<p>«<i>Encomiando</i> los esfuerzos realizados por la <b>Unión Africana</b> para <b>desplegar con éxito la AMIS</b>, así como la labor de los</p>

<p>S/Res/1769(2007)</p> <p>Desplegada en Darfur.</p>	<p>Estados miembros y las organizaciones regionales que la han ayudado en el despliegue, <i>subrayando</i> la necesidad de que la AMIS, con el respaldo de los módulos de apoyo moderado y en gran escala de las Naciones Unidas, preste asistencia en la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur hasta el fin de su mandato, <i>exhortando</i> al Gobierno del Sudán a que ayude a eliminar todos los obstáculos que impiden a la AMIS cumplir debidamente su mandato, y recordando el comunicado de la 79ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 22 de junio, en que se prorrogó el mandato de la AMIS por un nuevo período no superior a seis meses hasta el 31 de diciembre de 2007.</p> <p>7. <i>Decide</i> que <b>habrá unidad de mando y de control</b>, lo cual, de conformidad con los principios básicos del mantenimiento de la paz, significa que existirá una cadena de mando única, y <i>decide también</i> que <b>las Naciones Unidas proporcionarán las estructuras de mando y de control y el apoyo de la operación</b>, y, en este contexto, recuerda las conclusiones de la consulta de alto nivel sobre la situación en Darfur celebrada el 16 de noviembre en Addis Abeba.»</p>
--	--

Elaboración propia a partir de las Resoluciones 1244 (1999), 1542 (2004), 1769 (2007), 2100 (2013) y 2149 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Como puede observarse, este tipo de mandatos pugnan por operaciones conjuntas ya sea integrado, coordinado o secuencial. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, una operación integrada, al establecerse bajo un mando unificado a cargo de la ONU, demostró que para fortalecer la confianza y cooperación entre las organizaciones que participan de una OMP, se debe asignar un oficial de enlace que asuma funciones de acercamiento entre las organizaciones. Así mismo evidenció

[...] la necesidad de una estricta división de funciones entre las Naciones Unidas y las demás OR que participan de una OMP multifuncional, para de esta manera, evitar una duplicidad de esfuerzos en la consecución del mandato de la misión, y sobre todo, el que surjan conflictos entre las organizaciones que integran una OMP.<sup>242</sup>

Por su parte, varias de las operaciones de mantenimiento de la paz en África como la MINUSCA o la MINUSMA poseen la característica de

<sup>242</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, p. 25.

desplegarse a través de mandatos secuenciales, los cuales han resultado de gran utilidad. En un primer momento, debido a la prontitud con la que las OR pueden realizar un despliegue provisional de sus contingentes militares o civiles ante la incapacidad operacional de las Naciones Unidas,<sup>243</sup> pero también

[...] los enfoques secuenciales incluyen, además de un mejor uso de los recursos limitados y una mejor gestión de los riesgos, la posibilidad de que las operaciones de paz de las Naciones Unidas, en las etapas iniciales, celebren consultas con las partes interesadas nacionales y regionales sobre la formulación y la ejecución de las tareas incluidas en el mandato. También ofrecen al Consejo más ocasiones de obtener la participación de los Estados anfitriones y los asociados regionales en materia de expectativas y compromisos.<sup>244</sup>

Sin duda, el hecho de institucionalizar la coordinación entre las organizaciones, ya sea a través de comisiones conjuntas u oficiales de enlace, permite abordar los aspectos y aristas que dificultan la realización de cada una de las tareas de las operaciones de mantenimiento de la paz. A su vez, la promoción de operaciones coordinadas, integradas y secuenciales busca evitar operaciones de carácter paralelo, es decir,

[...] aquellas en las que tanto la organización de carácter universal como la de carácter regional, sólo se limitan a realizar coordinaciones de naturaleza informal y esporádica, sin que lleguen a establecer mecanismos idóneos ni una coordinación estable entre las operaciones de mantenimiento de la paz que han desplegado, pese a la proximidad geográfica entre ambas.<sup>245</sup>

Este tipo de operaciones, en el mejor de los casos, sólo duplican de manera innecesaria los esfuerzos organizaciones y la utilización de los recursos, en el peor, pueden retardar u obstaculizar el mantenimiento de la paz debido a que no existen cadenas claras de mando y coordinación, entre un contingente multinacional a cargo de la organización global y aquel perteneciente a la región. Es en este sentido, que el Consejo de Seguridad añade que para un mantenimiento efectivo de la paz “las iniciativas conjuntas y coordinadas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los

---

<sup>243</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>244</sup> Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones...*, *op. cit.*, p. 16.

<sup>245</sup> Antonio Manrique, *op. cit.*, p. 26.

procesos de estabilización deberían basarse en la complementariedad y sus ventajas comparativas.”<sup>246</sup>

## 2.4 Doctrina y principios de las operaciones conjuntas

La doctrina reconoce que dada la escasa posición de las Naciones Unidas para proyectar fuerza en el nivel estratégico, las “organizaciones regionales o las coaliciones de voluntarios han sido llamados a estabilizar esos casos.”<sup>247</sup> A su vez, la *Doctrina Capstone* enfatiza que “ninguna organización por sí misma puede conducir todas las multifacéticas tareas requeridas para asistir y consolidar los procesos de paz. [Por lo tanto] la asociación es indispensable para el éxito de los esfuerzos de la comunidad internacional en la post-resolución de conflictos.”<sup>248</sup>

En este sentido, siguiendo a Antonio Manrique además de que la cooperación debe ser no sólo constante, clara, equilibrada y no discriminatoria sino que deben tenerse en cuenta otros principios que permitan que, a pesar de la variedad en sus capacidades, estructuras, mandatos y procesos de toma de decisión, exista una verdadera y útil articulación entre las organizaciones. Los principios por los cuales debe regirse esta cooperación se establecieron desde 1995 a través del *Suplemento a un programa de paz*, en éste se enumeraron los siguientes:

- a) El establecimiento de mecanismos convenidos de consultas, que no necesariamente tienen que ser formales;
- b) El respeto de la primacía de las Naciones Unidas, estipulada en la Carta. En particular, las organizaciones regionales no deberían concertar arreglos en que se diera por descontado determinado nivel de apoyo de las Naciones Unidas que aún no hubiera sido ofrecido ni aprobado por los Estados Miembros. En este sentido, reviste gran importancia la celebración, en las primeras etapas, de consultas directas;
- c) Una definición y un acuerdo claros en lo relativo a la división de tareas, a fin de evitar la superposición de esfuerzos y la rivalidad entre las instituciones en los casos en que las Naciones Unidas y las

---

<sup>246</sup> Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, 20 de julio de 2004, *op. cit.*, p. 2.

<sup>247</sup> Cedric de Coning, *UN Peacekeeping...*, *op. cit.*, p. 5.

<sup>248</sup> Naciones Unidas, *Doctrina Capstone*, *op. cit.*, p. 85.

organizaciones regionales estuvieran ocupándose de un mismo conflicto. En esas circunstancias es de especial importancia evitar que haya una multiplicidad de mediadores;

d) La coherencia en las posiciones de los miembros de organizaciones regionales que también sean Estados Miembros de las Naciones Unidas al tratar un problema de interés común para las dos organizaciones; por ejemplo, las normas de las operaciones de mantenimiento de la paz.<sup>249</sup>

En 2005, en el *Documento final de la Cumbre Mundial*, se añadieron requisitos mínimos para orquestar la acción regional en el marco de la Carta y los propósitos de las Naciones Unidas. Estos fueron los siguientes:

a) En todos los casos habría que recabar autorización del Consejo de Seguridad para operaciones regionales de paz, reconociendo que en algunas situaciones urgentes tal vez haya que hacerlo una vez comenzadas las operaciones;

b) La consulta y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deberían ampliarse y podrían formalizarse en un acuerdo que se refiriera a cuestiones tales como reuniones de los jefes de las organizaciones, intercambio de información más frecuente y alerta temprana, capacitación conjunta al personal civil y militar e intercambio de personal en operaciones de paz;

c) En el caso de las organizaciones regionales y subregionales de África, los países donantes deberían comprometerse a prestar apoyo sostenido para la formación de capacidad en un proceso de diez años de duración y dentro del marco estratégico de la Unión Africana;

d) Las organizaciones regionales con capacidad en materia de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz deberían incorporarla en el marco del sistema de dispositivos de reserva de las Naciones Unidas;

e) Los Estados Miembros deberían convenir en permitir que las Naciones Unidas proporcionaran a las operaciones regionales equipo de propiedad de las Naciones Unidas según las necesidades;

f) Habría que modificar las normas relativas a los presupuestos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a fin de dar a éstas la posibilidad de financiar con cargo a contribuciones prorrateadas según el caso operaciones regionales autorizadas por el Consejo de Seguridad.<sup>250</sup>

---

<sup>249</sup> Naciones Unidas, *Suplemento de un programa de paz, op. cit.*, p. 23.

<sup>250</sup> Naciones Unidas, *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*, Asamblea General, UN Doc. A/Res/60/1, 24 de octubre de 2005, pp.25 – 26. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

A lo anterior, se suman los esfuerzos añadidos en los años más recientes. La responsabilidad de proteger añadiría en 2011 que, a pesar de la universalidad de este principio, su aplicación “debe respetar las diferencias institucionales y culturales de una región a otra.”<sup>251</sup> Y, a finales de 2015, se reconocerían como los principios en el marco del futuro de las OMP a “la adopción de decisiones de manera consultiva y las estrategias comunes apropiadas para una respuesta integrada a los conflictos, sobre la base de las respectivas ventajas comparativas, la transparencia, la rendición de cuentas, y el respeto de las normas y reglas internacionales.”<sup>252</sup>

Es importante destacar que, debido al rol que han jugado las Naciones Unidas en el marco de la resolución de los conflictos como árbitro y procurador de legitimidad y legalidad, la institución

[...] ha desarrollado dos mecanismos para ‘proteger su nombre’. Primero, se asegura que sea vista por las tropas locales y civiles como un ente independiente a la organización regional. [...] Segundo, la ONU busca asegurar que la organización regional mantenga ‘los estándares de la ONU’ sobre un comportamiento adecuado colocando monitores y observadores junto con las tropas de mantenimiento de la paz de la organización regional.<sup>253</sup>

Así, a pesar de que cada vez el intercambio de información y experiencias son necesarios para un eficiente mantenimiento de la paz, la responsabilidad recae fundamentalmente en la ONU y “exige establecer la dirección estratégica para la cooperación con los órganos regionales.”<sup>254</sup>

En suma, se reconoce que el principio común a todas las asociaciones es el beneficio para la comunidad internacional que se obtiene de la interacción y coordinación<sup>255</sup> con un enfoque integral<sup>256</sup>. Sin embargo, “si se rechaza la

---

<sup>251</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales...*, op. cit., p. 3.

<sup>252</sup> Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones...*, op. cit., 2 septiembre de 2015, p. 12.

<sup>253</sup> Michael Barnett, op. cit., p. 429.

<sup>254</sup> Naciones Unidas, *6306° sesión*, op. cit., p. 9.

<sup>255</sup> Naciones Unidas, *Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo*, Asamblea General, Consejo de Seguridad, UN Doc. A/69/228\*, S/2014/560\*, 4 de agosto de 2014, p.26. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/560> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>256</sup> Naciones Unidas, *7439° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.7439, 11 de mayo de 2015*, p. 2. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.7439> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

primacía del Consejo de Seguridad en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se estarán cuestionando los propios cimientos del derecho internacional.”<sup>257</sup>

## 2.5 El futuro de la cooperación

Las relaciones que se han desarrollado a lo largo de las siete décadas de vida de las Naciones Unidas entre la organización y otros mecanismos regionales, a pesar de presentar limitaciones ante la duplicación o superposición de estructuras<sup>258</sup> o de la dificultad de coordinación en un mismo escenario, sobre todo en el nivel operacional, ofrecen aún dos esferas que explorar en cuanto a las respuestas internacionales sobre los conflictos.

Primero, las Naciones Unidas deben depender cada vez más de las organizaciones regionales para que asuman la responsabilidad que les corresponde en los esfuerzos de mantenimiento de la paz. [...] Un segundo ámbito en el que las organizaciones regionales pueden trabajar conjuntamente con las Naciones Unidas es el del antiterrorismo, un problema que no está reservado para solamente un puñado de países.<sup>259</sup>

Para ello existe un constante llamado a mejorar y aumentar el intercambio de información de manera oportuna,<sup>260</sup> a reforzar la cooperación política y económica en el marco de las organizaciones regionales pues así “los Estados estarán mejor preparados para defender sus intereses, su soberanía y su seguridad individual y colectiva.”<sup>261</sup>

Sin embargo, el hecho de que el Consejo de Seguridad no trate a los arreglos regionales en pie de igualdad<sup>262</sup> puede ser un inconveniente para fortalecer el sistema internacional de seguridad colectiva que se desea para el futuro; por lo tanto, el uso eficaz de las organizaciones no solo aliviará las cargas financiera y humana actuales de ciertas regiones y alianzas sino los

---

<sup>257</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p.5.

<sup>258</sup> Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2014/5, 21 de febrero de 2014, p. 3. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PRST/2014/5> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>259</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, pp.10, 12,

<sup>260</sup> Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, 20 de julio de 2004, *op. cit.*, p.2.

<sup>261</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p.7.

<sup>262</sup> *Ibidem*, p.17.

riesgos políticos y militares a que se enfrentan las Naciones Unidas al asumir la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad.<sup>263</sup>

En el caso específico de la cooperación entre los organismos regionales y las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz, Hikaru Yamashita observa dos caminos en los cuales el rol del mantenimiento de la paz de la ONU puede evolucionar; estos son: 1) delimitar su alcance en las reformas de seguridad y estado de derecho y 2) como catalizador puro de la cooperación en este rubro. En el primer caso, el Secretario General

[...] reconoce la alta demanda del mantenimiento de la paz y el riesgo de dispersar recursos, y señala que es una responsabilidad de la secretaría identificar 'las tareas principales del mantenimiento de la paz y distinguirlas de aquellas actividades prioritarias de consolidación de la paz que otros actores están mejor equipados para realizarlas.<sup>264</sup>

El segundo, se refiere a la posibilidad de que las Naciones Unidas delegue la organización de las OMP a las organizaciones regionales, concentrándose en la coordinación de estas misiones bajo su autoridad, así como dándole seguimiento a través de las varias agencias y programas de consolidación de la paz.<sup>265</sup>

Ya sea que la coordinación evolucione de uno u otro modo, el Consejo de Seguridad continuamente recomienda que se mejore la comunicación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como la necesidad de fomentar la capacidad de las organizaciones regionales para desplegar con rapidez las fuerzas de mantenimiento de la paz en apoyo a las OMP de Naciones Unidas u otras operaciones decididas por el Consejo de Seguridad.<sup>266</sup>

Ahora, en las etapas de prevención de conflictos y de establecimiento de la paz específicamente, las Naciones Unidas reconocen que la función que desempeñan los mecanismos regionales en la prevención estructural se comprende y aprecia en menor medida pues en la asistencia para el desarrollo,

---

<sup>263</sup> Naciones Unidas, *Una asociación regional...*, op. cit., p.21.

<sup>264</sup> Hikaru Yamashita, op. cit., p. 184.

<sup>265</sup> *Ibidem*, p. 185.

<sup>266</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1631 (2005)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1631(2005), 17 de octubre de 2005, p. 2. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1631\(2005\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1631(2005)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

los actores suelen ser bilaterales o mundiales.<sup>267</sup> No obstante, el Consejo destaca que seguir creando asociaciones efectivas permite prontas respuestas a las controversias y crisis incipientes,<sup>268</sup> así mismo,

[...] *invita* a las organizaciones regionales y subregionales que tengan capacidad en materia de prevención de conflictos o mantenimiento de la paz a que incorporen esas capacidades en el marco del sistema de fuerzas, servicios y equipo de reserva de las Naciones Unidas.<sup>269</sup>

Sobre las etapas de mantenimiento robusto, imposición y consolidación de la paz. El Secretario General, reconoce que el concepto de “capacidad de vanguardia”, es decir, “establecer contingentes de reserva estratégicos regionales que puedan desplegarse desde un centro regional y ser autónomos durante un período de hasta 180 días,”<sup>270</sup> resulta una opción a largo plazo y por ello ha pedido al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno un análisis mucho más profundo.

Del mismo modo, en este análisis sobre el futuro de las operaciones del mantenimiento de la paz, el Secretario Ban Ki-Moon, subraya que:

Cada organización genera y negocia desde cero los aspectos relativos a la cooperación para el apoyo y a las personas, los contingentes, las fuerzas de policía, el equipo y las capacidades. Debemos aprovechar nuestra experiencia para establecer arreglos y procedimientos permanentes que puedan aplicarse con flexibilidad en el caso de operaciones sucesivas o paralelas, y fomentar la colaboración cuando las Naciones Unidas y las organizaciones regionales participen en los mismos procesos de mediación.<sup>271</sup>

En suma, la coordinación de las actividades organizacionales dota un importante número de beneficios que la comunidad internacional ha recibido a lo largo de la historia del mantenimiento de la paz y seguridades internacionales. Sin embargo, a fin de evitar una duplicidad de esfuerzos en el mantenimiento de la paz, no sólo es importante sino necesario, que las

---

<sup>267</sup> Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales...*, *op. cit.*, p. 7.

<sup>268</sup> Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, 6 de agosto de 2013, *op. cit.*, p. 2.

<sup>269</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1631 (2005)*, *op. cit.*, p. 2.

<sup>270</sup> Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones...*, *op. cit.*, p. 23.

<sup>271</sup> *Ibidem*, p. 8.

organizaciones tengan presente lo que la otra está haciendo antes de asumir responsabilidades en esta esfera.<sup>272</sup>

Sin duda, la razón por la cual fue redactado el Capítulo VIII tras el fin de la Segunda Guerra Mundial sigue vigente y es tan válida como lo fue en ese momento. La seguridad colectiva global es complementaria a la regional y, por lo tanto, asegurar que las labores de la comunidad internacional para mantener y garantizar la paz se enmarquen en la colaboración de las diversas organizaciones multilaterales se consolida como un mecanismo útil para optimizar todos los esfuerzos.

---

<sup>272</sup> Naciones Unidas, 6919° sesión, *op. cit.*, p.16.

### 3. LA UNMIK COMO EJEMPLO DE COOPERACIÓN INTERORGANIZACIONAL

Kosovo es, para algunos Estados, una provincia de la República de Serbia, mientras que para otros es un Estado independiente desde 2008. Esta región, a pesar de ser considerada para los serbios como la cuna histórica de su nación, se encuentra mayormente habitada por una etnia albanesa<sup>273</sup> lo que ha generado una constante tensión en el área. Hasta 1989 Kosovo había sido dotado de una amplia autonomía gracias al autogobierno que la constitución yugoslava de 1974 le otorgaba; sin embargo, la política represiva que iniciaron las autoridades yugoslavas con la derogación unilateral del estatuto de autonomía y la toma directa sobre la administración por parte de autoridades serbias, llevó a un recrudecimiento de las tensiones que devinieron para 1998 en un “enfrentamiento armado generalizado entre las unidades militares serbias y la guerrilla albanos-kosovar del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK).”<sup>274</sup>

La alarmante situación en el área había atraído ya la atención del Grupo de Contacto<sup>275</sup>, que expresó su preocupación por la evolución de la crisis en septiembre de 1997.<sup>276</sup> En esta primera declaración llamaban a negociaciones internacionales pero sería en la Declaración de Moscú, del 25 de febrero de 1998, cuando llamarían desde Belgrado a iniciar un diálogo pacífico con Pristina.<sup>277</sup> No obstante, las hostilidades continuaron. Para octubre de ese año, el Grupo volvió a buscar la resolución por medios pacíficos, la propuesta fue:

[...] el fin de la mutua violencia, el retiro de las tropas y armas pesadas de Kosovo, el regreso de los refugiados, el libre acceso por las organizaciones internacionales humanitarias a los refugiados, la completa cooperación de Yugoslavia con la Corte Internacional y las

---

<sup>273</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, “La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 56, España, Fundación CIDOB, 2001-2002, p. 116. Disponible en: [https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ah\\_UKEwiu7L6xignPAhUKcj4KHeaEAY8QFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.raco.cat%2Findex.php%2FRevistaCIDOB%2Farticle%2Fdownload%2F28246%2F28080&usg=AFQjCNGMJFdxQyxHXHNiCKbtZYStROsQw&sig2=QOT0fHlvB\\_85bECWVWWmOA](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ah_UKEwiu7L6xignPAhUKcj4KHeaEAY8QFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.raco.cat%2Findex.php%2FRevistaCIDOB%2Farticle%2Fdownload%2F28246%2F28080&usg=AFQjCNGMJFdxQyxHXHNiCKbtZYStROsQw&sig2=QOT0fHlvB_85bECWVWWmOA) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>274</sup> *Idem*.

<sup>275</sup> Conformado por Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos de América y Rusia.

<sup>276</sup> Albert Schnabel, “Political Cooperation in Retrospect: Contact Group, EU, OSCE, NATO, G-8 and UN. Working towards a Kosovo Settlement”, p. 25, en Kurt R Spillmann, Joachim Krause (eds.), *Kosovo: Lessons Learned for International Cooperative Security*, Berne, Studies in Contemporary History and Security Policy, núm. 5, Peter Lang, 2000, 245pp. Disponible en: [http://www.css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/Studien\\_zu\\_ZS-5.pdf](http://www.css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/Studien_zu_ZS-5.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>277</sup> *Idem*.

negociaciones constructivas entre las partes involucradas en el conflicto.<sup>278</sup>

Mientras este grupo *ad hoc* buscaba soluciones, otras organizaciones internacionales también comenzaban a ser partícipes de las acciones frente al conflicto. En el caso de Naciones Unidas, las opiniones en el Consejo de Seguridad estaban divididas entre aquellos Estados que buscaban que el principio de soberanía estatal prevaleciera (Rusia y China) y los que enfatizaban "la necesidad imperativa de actuar ante violaciones masivas y manifiestas de derechos humanos (Estados Unidos, Francia y Reino Unido)."<sup>279</sup> Por su parte, la Organización del Tratado del Atlántico Norte había amenazado con emprender "ataques aéreos limitados" contra Yugoslavia si ésta no cesaba en su política represiva. Ante estas declaraciones la Federación Rusa insistía que cualquier acción militar tendría que estar autorizada específicamente por el Consejo de Seguridad o rompería todos sus contactos con la organización.<sup>280</sup>

Sin embargo, ni las amenazas de la OTAN ni las misiones internacionales de observación desplegadas en 1998, tanto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa como de la Alianza Atlántica, lograron aminorar los enfrentamientos en la región.<sup>281</sup> Por lo tanto, desde comienzos de 1999 las presiones del Grupo de Contacto se renovaron hacia las partes involucradas. En febrero se celebró una Conferencia de Paz entre Serbia y los separatistas de Kosovo auspiciada por el Grupo de Contacto en Rambouillet, Francia, esta conferencia tuvo como resultado un plan de paz que se traducía en un acuerdo provisional.<sup>282</sup> Además de un amplio grado de autonomía a Kosovo, las disposiciones de este acuerdo:

[...] preveían un proceso de verificación que acarrearía el desmantelamiento en los tres primeros meses de todos los grupos paramilitares, incluido el albano-kosovar Ejército de Liberación de Kosovo; la disminución inmediata a 2.500 y 1.500 efectivos respectivamente, de las fuerzas policiales y militares yugoslavas presentes en Kosovo; el establecimiento de una nueva policía que

---

<sup>278</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>279</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 118.

<sup>280</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 26.

<sup>281</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 116.

<sup>282</sup> Naciones Unidas, *Acuerdos de Rambouillet: Acuerdo provisional de paz y gobierno autónomo en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/1999/648, 7 de junio de 1999, 65pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/1999/648> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

reflejase la composición étnica de Kosovo; y la creación y despliegue de una fuerza militar internacional con capacidad para aplicar coercitivamente el acuerdo.<sup>283</sup>

Con todo y la voluntad política del Grupo de conseguir una solución negociada al conflicto, el fracaso fue definitivo pues, desde la perspectiva serbia, el plan de paz “imponían condiciones muy onerosas para Yugoslavia, ya que reducían considerablemente sus poderes territoriales.”<sup>284</sup> En consecuencia, las agresiones hacia los albanos-kosovares se intensificaron provocando la salida de la misión observadora de la OSCE y un bombardeo continuo por parte de la OTAN. El Grupo de los ocho (G-8) declaraba el 6 de mayo de 1999 una serie de principios para alcanzar la solución política de la crisis de Kosovo:

- Cesación inmediata y verificable de la violencia y la represión en Kosovo;
- Retiro de Kosovo de las fuerzas militares, policiales y paramilitares;
- Despliegue en Kosovo de presencias internacionales eficaces, una civil y otra de seguridad, respaldadas y aprobadas por las Naciones Unidas, capaces de garantizar el logro de los objetivos comunes;
- Establecimiento de una administración provisional para Kosovo con arreglo a lo que decida el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de crear condiciones propicias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir una vida pacífica y normal;
- Regreso seguro y libre de todos los refugiados y personas desplazadas y libre acceso a Kosovo de las organizaciones de ayuda humanitaria;
- Un proceso político encaminado al establecimiento de un acuerdo sobre un marco político provisional que prevea un gobierno autónomo sustancial para Kosovo, teniendo plenamente en cuenta los acuerdos de Rambouillet y los principios de soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia y los demás países de la región, y la desmilitarización del Ejército de Liberación de Kosovo;
- Un criterio integrado para el desarrollo económico y la estabilización de la región en crisis.<sup>285</sup>

En esta ocasión Belgrado aceptaba los principios propuestos, pues ofrecían la garantía más importante para Yugoslavia: la preservación de su soberanía; además, asumía que la presencia internacional a desplegarse quedaba bajo los auspicios de Naciones Unidas como el líder coordinador de

---

<sup>283</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 117.

<sup>284</sup> *Idem.*

<sup>285</sup> Naciones Unidas, “Anexo I”, en *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, p. 6.

un marco para la reconstrucción de Kosovo y que la presencia de la OTAN se desarrollaría bajo mando y control unificado.<sup>286</sup>

El bombardeo que la Alianza Atlántica había estado realizando desde el 24 de marzo de ese año se detuvo el día 9 de junio, día que el gobierno de Belgrado aceptaba los principios propuestos por el G-8. Para ese momento aproximadamente 850,000 albaneses étnicos de Kosovo habían sido expulsados de sus casas.<sup>287</sup> El 10 de junio, por medio de la resolución 1244 (1999), se establecía la Misión de Administración Provisional en Kosovo liderada por la Organización de las Naciones Unidas (UNMIK).

En su mandato, la UNMIK exigía a Yugoslavia la terminación inmediata y verificable de su política de represión violenta en Kosovo y la retirada gradual de todas sus fuerzas militares y de seguridad de esa región.<sup>288</sup> Cuando las fuerzas yugoslavas se retiraron, 50.000 efectivos pertenecientes a la KFOR dirigida por la OTAN arribaron para velar por la seguridad de la provincia.<sup>289</sup> La desmilitarización del ELK se completó el 20 de septiembre de 1999 y, como parte de los programas de reintegración de sus miembros a la sociedad civil, se creó un servicio de emergencia civil: el Cuerpo de Protección de Kosovo que tenía funciones exclusivamente de “asistencia humanitaria, remoción de minas, servicios públicos y de reconstrucción, pero no desempeña tareas policiales ni militares de ningún tipo, razón por la cual la mayoría de sus miembros operan desarmados.”<sup>290</sup>

Conforme pasaban los años la cuestión sobre el estatuto futuro de Kosovo permanecía en la agenda de Naciones Unidas. En este sentido, en 2005, el ex Presidente finlandés Martti Ahtisaari fue nombrado Enviado Especial de la ONU para visitar la provincia e informar al respecto. El Plan Ahtisaari o propuesta de Acuerdo sobre el Estatuto de Kosovo de marzo de 2007 proponía el establecimiento de una fuerte presencia internacional para apoyar esta independencia pues desde, su perspectiva, no existía la mínima

---

<sup>286</sup> Naciones Unidas, “Anexo II”, en *ibidem*, p. 7.

<sup>287</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 117.

<sup>288</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, 8pp.

<sup>289</sup> Naciones Unidas, UNMIK. *Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, [en línea], Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, URL: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmik/index.shtml>, (consultado el 25 de abril de 2016).

<sup>290</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 124.

posibilidad de acuerdo entre Serbia y Kosovo ya que, el primero pedía “la autonomía de Kosovo dentro de Serbia, en tanto que Pristina no aceptará nada que no sea la independencia.”<sup>291</sup>

Por lo tanto, el plan de paz recaía en cuatro aristas fundamentales encargadas a organizaciones regionales y a la Alianza Atlántica. En primer lugar, se proponía el establecimiento de un representante civil internacional que “no tendría ninguna intervención directa en la administración de Kosovo, pero sí dispondría de facultades coercitivas para asegurar el éxito de la aplicación del acuerdo, entre ellas, anular decisiones o textos legislativos,”<sup>292</sup> a su vez, éste representaba a la Unión Europea. A lo anterior, se sumaba una misión europea de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) que se encargaría de vigilar, asesorar y supervisar las cuestiones vinculadas al Estado de derecho. Por su parte, tanto la OTAN como la OSCE mantendrían su presencia en el área, la primera actuando en el margen de la Fuerza Internacional de Seguridad de Kosovo y la segunda para vigilar la aplicación del Plan.<sup>293</sup>

El Plan Ahtisaari fue aceptado por los albanokosovares en su totalidad, sin embargo, las autoridades en Belgrado lo rechazaron, provocando que ésta jamás se llevara a la práctica y que el estatuto de Kosovo permaneciera incierto pues en el seno de Consejo de Seguridad aún se mantenían las discrepancias. Sin embargo, a finales de julio de 2007 se inició una nueva ronda de negociaciones a cargo de una Troika conformada por Estados Unidos, Rusia y la Unión Europea. La propuesta de la Troika recaía en una evaluación de 14 puntos que servirían para crear organismos comunes e impulsar la colaboración entre Belgrado y Pristina. En suma,

Serbia tendría que comprometerse a no gobernar Kosovo ni volver a tener una presencia física en el territorio, así como a no obstaculizar el acceso de Kosovo a las instituciones financieras internacionales ni su camino hacia la integración en la UE. Por su parte, Kosovo debía

---

<sup>291</sup> Gemma Collantes Celador, “La Unión Europea y el desafío de Kosovo”, *Anuario Mediterráneo*, Barcelona, 2008, p. 173. Disponible en: <http://www.iemed.org/anuario/2008/earticles/e173.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>292</sup> María Julià Barceló, *EULEX-Kosovo: ¿la misión imposible?*, España, Documento de trabajo núm. 42/2008, Real Instituto Elcano, España, 22 de octubre de 2008, p. 9. Disponible en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/europa/dt42-2008](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/europa/dt42-2008) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>293</sup> Gemma Collantes Celador, *op. cit.*, p. 174.

comprometerse a la plena integración regional, especialmente en el ámbito económico.<sup>294</sup>

A pesar de que en las ocasiones anteriores Pristina se había mostrado favorable a las mediaciones internacionales en esta ocasión no ocurrió así pues, “las autoridades kosovares, que sólo estaban dispuestas a debatir con Serbia sobre disposiciones posteriores a la independencia, tenían poca confianza en el proceso de negociación y en ese momento estaban más preocupadas por sus elecciones generales de noviembre de 2007.”<sup>295</sup> De este modo, las autoridades kosovares comenzaron a diseñar una vía alterna hacia la independencia.

El 17 de febrero de 2008 Kosovo se declaró independiente lo que generó protestas en la zona norte del país, frontera con Serbia y área en la que habitan los serbiokosovares. Esta declaración tuvo eco en la comunidad internacional pues, mientras Serbia y Rusia la desconocían, Estados Unidos y casi toda la Unión Europea reconocían a Kosovo como un nuevo Estado. Para el momento, la Unión Europea había declarado su intención de participar más activamente en la resolución del conflicto a través de la misión EULEX; el secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, informaba en 2008 que:

1. La UE asumiría gradualmente mayores responsabilidades operacionales en materia de policía internacional, justicia y aduanas en Kosovo y que,
2. Las Naciones Unidas tendrían como funciones el seguimiento y presentación de informes, la facilitación de gestiones para la participación de Kosovo en acuerdos internacionales así como el diálogo entre Pristina y Belgrado sobre cuestiones de interés práctico.<sup>296</sup>

La respuesta de Serbia y de los serbios kosovares fue que “considerarían aceptable un mayor papel operacional de la Unión Europea en la esfera del estado de derecho, siempre que esas actividades se emprendieran bajo la autoridad general de las Naciones Unidas, neutral

---

<sup>294</sup> *Ibidem*, p. 175.

<sup>295</sup> *Idem*.

<sup>296</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2008/354, 12 de junio de 2008, pp. 4 –5. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2008/354> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

respecto a la cuestión del estatuto.”<sup>297</sup> Por lo anterior, el Secretario General expresaba la neutralidad tanto sobre la declaración de independencia como de la nueva Constitución kosovar, que entró en vigor tan solo tres días después de su informe, el 15 de junio de 2008. En esas misivas dirigidas a las autoridades de Belgrado y Pristina, fundamentaba también la autoridad de la ONU para reconfigurar la UNMIK ante la aceptación de la EULEX.<sup>298</sup>

Tras la entrada en vigor de la Constitución kosovar, “el gobierno de Serbia y una mayoría de los serbokosovares siguen reconociendo a la UNMIK como su único y legítimo interlocutor civil internacional en virtud de la resolución 1244 (1999).”<sup>299</sup> No obstante, desde la declaración de independencia la UNMIK ha reconfigurado sus objetivos para “promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo con la participación de todas las comunidades de Kosovo, de los dirigentes de Pristina y Belgrado y de agentes regionales e internacionales.”<sup>300</sup>

Hoy en día la misión de la OSCE permanece en Kosovo e intercambia información de manera periódica con la UNMIK “en particular sobre la evolución del entorno político y de seguridad.”<sup>301</sup> La KFOR también continúa coordinando actividades pues a pesar de que la situación de seguridad en Kosovo septentrional se mantuvo relativamente tranquila en los meses recientes,<sup>302</sup> la región sigue topándose con dificultades importantes y de carácter transnacional como lo es la delincuencia internacional, la radicalización de los jóvenes y el extremismo violento.<sup>303</sup> En síntesis, el desafío

---

<sup>297</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>298</sup> Araceli Mangas Martín, “Kosovo y Unión Europea: una secesión planificada”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 63, núm. 1, España, p. 119. Disponible en: [http://eprints.ucm.es/30338/1/REDI%202011-1\\_KOSOVO%20Mangas\\_Martin%20of.pdf](http://eprints.ucm.es/30338/1/REDI%202011-1_KOSOVO%20Mangas_Martin%20of.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>299</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2008/692, 7 de noviembre de 2008, p. 2. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2008/692> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>300</sup> Naciones Unidas, *UNMIK. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, [en línea], *op. cit.*

<sup>301</sup> *Idem*.

<sup>302</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2015/579, 30 de julio de 2015, p. 15. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2015/579> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>303</sup> *Ibidem*, p. 14.

de Kosovo continúa y como lo expresara el *International Crisis Group*, un proceso de independencia descoordinado y sin supervisión podría potenciar la inestabilidad en los países vecinos además, “perjudicaría seriamente al prestigio de la ONU y a la evolución de la UE hacia el protagonismo político en el contexto mundial.”<sup>304</sup>

### 3.1 Las Naciones Unidas en Kosovo

El Consejo de Seguridad, atento al devenir de Kosovo, había llamado ya la atención sobre los hechos ocurridos en el área antes de establecer la UNMIK en diversas ocasiones.<sup>305</sup> Sin embargo, cuando las autoridades de Belgrado y Pristina aceptaron los principios del G-8, las Naciones Unidas asumieron su rol estableciendo a través del Consejo de Seguridad la Resolución 1244 (1999) que buscaba “solucionar la grave situación humanitaria de Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) y a lograr el regreso libre y en condiciones de seguridad de todos los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares.”<sup>306</sup>

La misión resultaba única por dos factores sustanciales. El primero hace alusión a la autoridad que asumía la ONU al establecerse “como el auténtico gobierno provisional de Kosovo”<sup>307</sup>. El segundo se refiere a la complejidad de su estructura al incorporar en ella a varias organizaciones internacionales dirigidas por un Vicerepresentante Especial del Secretario General, bajo una cadena precisa y jerárquica. Su objetivo era ambicioso pues se esperaba que, a través de la estructura, se consiguiera la reconstrucción de la sociedad y la economía de Kosovo así como preparar las elecciones y restaurar el estatuto de autonomía.<sup>308</sup> Además, debido a la presencia de OTAN, la UNMIK cuenta dentro de su estructura con una oficina de enlace militar y diversas oficinas de enlace en algunas ciudades de los países vecinos.

---

<sup>304</sup> Gemma Collantes Celador, *op. cit.*, p. 175.

<sup>305</sup> Sobre el tema de Kosovo anteriores al establecimiento de la UNMIK se pueden revisar las resoluciones 1160 (1998), 1198 (1998), 1203 (1998) y 1239 (1999).

<sup>306</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, p. 1.

<sup>307</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 121.

<sup>308</sup> *Ibidem*, pp. 120 – 121.

Son tres las áreas específicas en las cuales Naciones Unidas desarrolla sus tareas. La primera, se refiere a la organización del componente policial de la misión, el cual incluye a la Policía Civil, la Policía Especial y la Fronteriza. La segunda se refiere a los asuntos judiciales a través del establecimiento de cortes y tribunales, de la administración penal y la documentación legal. Por último, los asuntos civiles tales como la planeación, el financiamiento y presupuesto y los servicios públicos.<sup>309</sup>

Eran cinco etapas integradas en las que se preveía que la UNMIK actuara.<sup>310</sup> En la primera se establecían “las estructuras administrativas básicas, proporcionando asistencia de urgencia para el retorno de los refugiados y desplazados internos, y restaurando los servicios públicos”; en la segunda se encargaría de “consolidar la administración y el fortalecimiento del estado de derecho”; posteriormente se dirigiría un proceso electoral para elegir una Autoridad Transitoria en Kosovo; en la cuarta etapa, la misión apoyaría para la creación de las instituciones provisionales de autogobierno; y por último, se centraría en el arreglo decisivo del estatuto jurídico de Kosovo para después “supervisar la correspondiente transferencia de autoridad a las instituciones locales”.

A pesar de los planes y de que durante los siguientes años se “ayudó a que Kosovo hiciera progresos importantes en el establecimiento y la consolidación de instituciones provisionales de autogobierno democráticas y responsables y en la construcción de los cimientos de una economía eficaz,”<sup>311</sup> persistía la dificultad de reconciliación y de llegar a un acuerdo sobre el estatuto futuro de Kosovo.

Tras la declaración de independencia el Secretario General reafirmó que “mientras no se recibieran directrices del Consejo, las Naciones Unidas seguirían operando en el entendimiento de que la resolución 1244 (1999)

---

<sup>309</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, pp. 37-38.

<sup>310</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, pp. 123 – 124.

<sup>311</sup> Naciones Unidas, *UNMIK. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, [en línea], *op. cit.* Por ejemplo, hacia finales de 1990, la UNMIK había logrado instaurar una administración provisional en todas las regiones y municipios de Kosovo, *cfr.* Alfonso J. Iglesias, p. 124.

seguía estando en vigor y la UNMIK continuaría ejecutando su mandato a la luz de la evolución de las circunstancias.”<sup>312</sup>

La declaración de independencia supuso un desafío para la UNMIK. Por un lado, tuvo que hacer frente a la actitud asumida por la mayoría de los serbios y serbokosovares pues, para demostrar su descontento, “los serbios de Kosovo ampliaron su boicoteo a las instituciones de Kosovo e incluyeron a la policía, el poder judicial, los transportes y las administraciones municipales.”<sup>313</sup> Por otra parte, tuvo que reconfigurarse ya que, tras la entrada en vigor de la Constitución se eliminarían efectivamente las atribuciones de la UNMIK como fueron previstas y, aunque las autoridades kosovares indicaron que acogerían la continuación de la misión siempre que ésta realizara sólo tareas limitadas,<sup>314</sup> también manifestaron que la Resolución 1244 (1999) “ya no era pertinente y que no estaban jurídicamente obligadas a respetarla.”<sup>315</sup>

El establecimiento de la EULEX a cargo de la Unión Europea en el sector de estado de derecho y la aprobación de una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad provocó que “la UNMIK pusiera término a sus operaciones en ese mismo sector y concluyera su reconfiguración en junio de 2009.”<sup>316</sup> Para lograr lo anterior, las relaciones entre la UNMIK y la EULEX se han mantenido constantes, estableciendo acuerdos y directrices para facilitar el despliegue de la misión europea.

Tras la reconfiguración, la misión ha centrado su atención en actividades tales como:

1. Mediar constantemente entre las comunidades, así como apoyar a las minorías en Kosovo. En este sentido, “la UNMIK concentrará los recursos necesarios para realizar funciones relacionadas con las minorías, incluida la prestación de apoyo al proceso de repatriación y

---

<sup>312</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 12 de junio de 2008, *op. cit.*, p. 2.

<sup>313</sup> *Idem.*

<sup>314</sup> *Idem.*

<sup>315</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2009/300\*, 10 de junio de 2009, p. 2. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2009/300> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>316</sup> Naciones Unidas, *UNMIK. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, [en línea], *op. cit.*

funciones residuales relacionadas con la vigilancia de la situación de derechos humanos.”<sup>317</sup>

2. Debido a las tensiones en el norte de Kosovo, “la UNMIK proseguirá sus actividades de facilitación y divulgación, entre otras cosas mediante proyectos de fomento de la confianza, a fin de alentar la reconciliación a nivel comunitario.”<sup>318</sup>
3. Ocuparse de las relaciones externas en el ámbito de la justicia. Debido a que no todos los Estados han reconocido a Kosovo como una nación soberana, la UNMIK continúa ocupándose de presentar las solicitudes internacionales de asistencia a los países que no lo han reconocido.
4. Contribuye a “facilitar el establecimiento de contactos entre la EULEX y las autoridades locales, por un lado, y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), por el otro, en lo que respecta a cuestiones de asistencia jurídica internacional.”<sup>319</sup>

En datos duros, el proceso de reconfiguración de 2008 preveía la reducción de personal autorizado pasando de 4,911 funcionarios a 507, estos comprendían a 491 civiles, 8 agentes de policía y 8 oficiales de enlace<sup>320</sup>. Hoy, la UNMIK cuenta con 368 funcionarios<sup>321</sup>.

### 3.1.1 El mandato de la UNMIK

La Resolución 1244 (1999) fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4011ª sesión el 10 de junio de 1999. A continuación se destacarán algunos elementos importantes de la misma. En las frases preambulatorias se reafirma la soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, no obstante en el numeral tercero exige que:

La República Federativa de Yugoslavia ponga fin, de forma inmediata y verificable, a la violencia y a la represión en Kosovo y emprenda y

---

<sup>317</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 10 de junio de 2009, *op. cit.*, p. 5.

<sup>318</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 30 de julio de 2015, *op. cit.*, p. 13.

<sup>319</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 10 de junio de 2009, *op. cit.*, p. 6.

<sup>320</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>321</sup> Al 29 de febrero de 2016 la UNMIK se conforma por 16 funcionarios uniformados, 109 civiles internacionales, 219 civiles locales y 24 voluntarios de la ONU.

concluya el retiro gradual verificable de Kosovo de todas las fuerzas militares, policiales y paramilitares con arreglo a un calendario rápido, con el que se sincronizará el despliegue de la presencia internacional de seguridad en Kosovo.<sup>322</sup>

Aunado a lo anterior, la resolución respaldaba retroactivamente las acciones emprendidas por la OTAN.<sup>323</sup> En este sentido, autorizaba “el regreso a Kosovo de un número acordado de elementos militares y policiales”<sup>324</sup> bajo el mando de la OTAN a través de la KFOR. A la presencia de seguridad se le establecieron como actividades:

1. Disuadir a las partes de que reanuden las hostilidades, manteniendo y, en caso necesario, imponiendo la cesación del fuego.
2. Asegurar el retiro y evitar el regreso a Kosovo de las fuerzas militares, policiales y paramilitares de la Federación y de la República.
3. Desmilitarizar el ELK y otros grupos armados de albanokosovares.
4. Establecer un entorno seguro.
5. Mantener el orden y la seguridad públicos hasta que la presencia civil pueda asumirlas.
6. Supervisar la remoción de minas hasta que la presencia civil pueda hacerse cargo.
7. Prestar apoyo a la labor de la presencia internacional civil y mantener una coordinación estrecha con ella.
8. Realizar las actividades de vigilancia fronteriza que sean necesarias.
9. Velar por su propia protección y libertad de circulación y por las de la presencia internacional civil y otras organizaciones internacionales.<sup>325</sup>

Bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se decidió desplegar junto con la presencia internacional de seguridad una de carácter civil, ambas aceptadas por la República Federativa de Yugoslavia.<sup>326</sup> Esta presencia internacional con el fin de que,

---

<sup>322</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, p. 2.

<sup>323</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 35.

<sup>324</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, p. 2.

<sup>325</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>326</sup> *Idem*.

Kosovo tenga una administración provisional bajo la cual su pueblo pueda gozar de una autonomía sustancial en la República Federativa de Yugoslavia y la cual se encargará de administrar la transición al tiempo que establecerá y supervisará el desarrollo de instituciones provisionales de gobierno democrático autónomo a fin de crear condiciones propicias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir una vida pacífica y normal<sup>327</sup>.

En suma, el despliegue civil se responsabilizó sobre:

1. La promoción de la autonomía y autogobierno en Kosovo.
2. Las funciones administrativas civiles básicas.
3. La organización y supervisión del desarrollo de instituciones provisionales hasta que se llegue a una solución política, incluida la celebración de elecciones para transferir, llegado el momento, sus funciones administrativas a las institucionales provisionales locales.
4. La facilitación del proceso para determinar el estatuto futuro de Kosovo.
5. Apoyar la reconstrucción de la infraestructura básica y de la economía, coordinar y apoyar la ayuda humanitaria.
6. Mantener la ley y el orden público así como proteger y promover los derechos humanos.
7. Asegurar el regreso seguro y libre de todos los refugiados y personas desplazadas.<sup>328</sup>

### *3.1.2 Los cuatro pilares de la UNMIK*

En el segundo capítulo de esta tesis se abordaron las ventajas que ofrecen las organizaciones regionales en la consecución de la paz y cómo es que las Naciones Unidas han ido generando las estructuras necesarias para aprovechar las ventajas que éstas ofrecen. Las operaciones de apoyo a la paz de las organizaciones regionales “están diseñadas para emprender un rango de tareas civiles y militares, incluidas el mantenimiento del orden público, la

---

<sup>327</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>328</sup> *Idem*.

función policial, el asesoramiento de las fuerzas de seguridad, la reconstrucción de la infraestructura y la reconciliación nacional.”<sup>329</sup>

Por lo anterior, la UNMIK desarrolló un esfuerzo colaborativo para la reconstrucción de la paz a través de la colaboración con la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte,<sup>330</sup> pues se reconoce la experiencia y las capacidades de las primeras dos en el ámbito de la prevención de conflictos y la cooperación con Naciones Unidas.<sup>331</sup> Así, la UNMIK se llevó adelante a través de cuatro pilares, dos de ellos dirigidos por organizaciones diferentes a la ONU.<sup>332</sup>

Tabla 5: Pilares de la UNMIK y organizaciones internacionales encargadas de llevarlos adelante.

<i>Pilar</i>	<i>Justicia y orden</i>	<i>Administración civil</i>	<i>Democracia e instituciones gubernamentales</i>	<i>Reconstrucción y desarrollo económico</i>
<i>Organización encargada</i>	ONU	ONU	OSCE	UE
<i>Organización que apoya</i>	OTAN	--	ONU	ONU

Elaboración propia a partir de la *Resolución 1244 (1999)* del Consejo de Seguridad.

El pilar I, “Justicia y Orden”, tenía como objetivo principal “generar la estructura judicial y policial que, principalmente, permita el acceso a la justicia y libertad de movimiento para todos los habitantes de la provincia, no importando su nacionalidad, etnia o religión.”<sup>333</sup>

Para lograr lo anterior, este pilar contó con un componente de asistencia humanitaria a cargo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los

<sup>329</sup> Peter Nadin, *Peace Support: A new concept for UN peacekeeping*, [en línea], Tokio, United Nations University, 29 de mayo de 2013, URL: <http://unu.edu/publications/articles/peace-support-a-new-concept-for-un-peacekeeping.html>, (consultado el 8 de marzo de 2016).

<sup>330</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 23.

<sup>331</sup> Naciones Unidas, *4739° sesión, op. cit.*, p. 5.

<sup>332</sup> Carol Urzúa Scheggia, “Kosovo después de los incidentes de marzo, UNMIK, KFOR y el rol de los oficiales de enlace” en Ejército de Chile, *Memorial del Ejército de Chile*, Chile, Departamento Comunicacional del Ejército, núm. 474, enero 2005, p. 19. Disponible en: <http://www.ejercito.cl/memorial/media/memoriales/libres/474.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>333</sup> *Idem.*

Refugiados (ACNUR), quien coordinó a más de 40 organizaciones no gubernamentales que distribuían ayuda humanitaria en Kosovo.<sup>334</sup> En un programa coordinado entre la ACNUR y la OTAN se logró trasladar a más de 90,000 refugiados a otros Estados europeos.<sup>335</sup>

El componente humanitario se suprimió a finales de junio de 2000 tras la resolución de los problemas de emergencia y fue a partir de ese momento que el pilar se responsabilizó de las tareas relacionadas con el estado de derecho.<sup>336</sup> En consecuencia, Naciones Unidas –encargada de llevar adelante esta tarea- desplegó una policía internacional dividida en tres áreas: policía civil, unidades especiales y policía fronteriza. Esta policía internacional también se encargó de organizar un Servicio de Policía de Kosovo que fuera profesional e imparcial.<sup>337</sup>

El pilar II, “Administración Civil”, también dirigido por Naciones Unidas, tuvo como objetivo:

[...] desarrollar una estructura organizacional, que permita establecer, sostener y mantener en el tiempo un gobierno de características multiétnicas, capaz de desarrollar los servicios públicos e instituciones de gobierno, con completo respeto a los derechos de las minorías, lo anterior tanto en el nivel central del gobierno de la provincia como en el nivel de las municipalidades.<sup>338</sup>

El pilar III, “Democracia e Instituciones Gubernamentales”, dirigido por la OSCE “tiene como objetivo promover el desarrollo de las instituciones democráticas, el respeto al imperio de la ley para la solución de las controversias y la promoción del respeto a los derechos humanos.”<sup>339</sup> En aras de lo anterior la OSCE estableció una misión con sede en Pristina, cinco centros regionales y 20 oficinas de campo.<sup>340</sup>

La OSCE se responsabilizó de tres áreas principalmente:

---

<sup>334</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 122.

<sup>335</sup> *Ibidem*, p. 131.

<sup>336</sup> *Cfr.* Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 123; Naciones Unidas, *UNMIK. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, [en línea], *op. cit.*

<sup>337</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 122.

<sup>338</sup> Carol Urzúa Scheggia, *op. cit.*, p. 19.

<sup>339</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>340</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 123.

- a) La organización de los recursos humanos y la construcción de capacidades a través del entrenamiento de jueces, estableciendo una academia de policía en la localidad de Vucitrn y asesorando a los administradores locales.
- b) El apoyo a la democratización y a la gobernanza alentando el desarrollo de organizaciones no gubernamentales, de partidos políticos, de medios de comunicación y de la sociedad civil. Además, se encargó de organizar y supervisar las elecciones municipales.
- c) La verificación del estado de los derechos humanos a través del monitoreo de las violaciones y del trabajo de un ombudsman.<sup>341</sup>

Por último, el pilar IV, “Reconstrucción y Desarrollo Económico”, que quedó bajo la dirección de la UE, tenía la responsabilidad de “liderar la reconstrucción económica de la provincia, recuperando el desarrollo y coordinando las actividades de reconstrucción, revitalizando la economía, buscando generar las condiciones para el libre mercado, posterior a la reconstrucción de la provincia.”<sup>342</sup>

La contribución realizada por la UE, en consecuencia, se concentró en “proveer refugio, reconstruir las líneas de comunicación y transportación así como de la agricultura y el desarrollo de otras infraestructuras.”<sup>343</sup> Para lo anterior, instituyó dos fondos financieros principales: de emergencia y fiduciario “para ‘proyectos de rápido impacto’ a pequeña escala.”<sup>344</sup>

Es importante destacar los dos eventos que resultarían en la eliminación de este pilar. El primero se refiere a la decisión del 30 de junio del Consejo Europeo de establecer la EULEX provocando que el financiamiento dedicado a este pilar fue reconducido a esta operación,<sup>345</sup> y que, por lo tanto, la UNMIK quedara “sin la capacidad técnica o los recursos presupuestarios para sustituir a expertos financiados por la Comisión [Europea].”<sup>346</sup> El segundo se refiere a las leyes aprobadas por el gobierno de Kosovo y que entraron en vigor el 15 de

---

<sup>341</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 38.

<sup>342</sup> Carol Urzúa Scheggia, *op. cit.*, p. 20.

<sup>343</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 38.

<sup>344</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 123.

<sup>345</sup> Araceli Mangas Martín, *op. cit.*, p. 117.

<sup>346</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 12 de junio de 2008, *op. cit.*, p. 3.

junio de 2008 cuya finalidad era “asumir las tareas y las competencias que desempeña actualmente el pilar IV respecto de la autoridad administrativa sobre las empresas de propiedad social y públicas.”<sup>347</sup>

No obstante que las decisiones anteriores no fueron dialogadas con la Administración Provisional, Naciones Unidas ha reconocido que “los esfuerzos que realiza la Unión Europea para promover la democracia y el estado de derecho son importantes. Sus conocimientos especializados ayudan a fomentar la capacidad y a promover la reforma en los órganos policiales, judiciales y de seguridad fronteriza.”<sup>348</sup> Y, por lo tanto, apoya la presencia europea y el desarrollo de la EULEX en la región.

### **3.2 La Organización del Tratado del Atlántico Norte en Kosovo**

El 13 de octubre de 1998 la OTAN dio un ultimátum de 96 horas al gobierno de Belgrado para que éste aceptara el despliegue de una misión de verificación de la OSCE. Ante la amenaza del bombardeo, las autoridades Yugoslavas aprobaron el despliegue de 2000 funcionarios de la OSCE que monitorearían el retiro de las tropas tanto yugoslavas como kosovares. Con lo anterior, la OTAN reforzaba su estrategia en los Balcanes: “diplomacia respaldada por una fuerza creíble.”<sup>349</sup>

Sin embargo, las tensiones y la violencia continuaron ocurriendo en Kosovo. Nuevamente la alianza amenazó con ataques aéreos, esta vez para apoyar al Grupo de Contacto que buscaba alcanzar un acuerdo en Rambouillet. No obstante, ante el fracaso de éstos la OTAN comenzó el 24 de marzo de 1999 una campaña de bombardeo contra las tropas serbias y las instalaciones militares en toda la Federación.<sup>350</sup>

Estos ataques fueron decididos unilateralmente por la organización, lo que generó diversas opiniones. Algunos señalaban que se infringían dos normas del Derecho Internacional: “la soberanía del Estado y la prohibición de la fuerza armada en las relaciones internacionales, además de postergar

---

<sup>347</sup> *Idem*

<sup>348</sup> Naciones Unidas, 6919° sesión, *op. cit.*, p. 10.

<sup>349</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 30.

<sup>350</sup> *Ibidem*, p. 27.

claramente a Naciones Unidas;<sup>351</sup> otros enfatizaban que “la actuación de los estados de la OTAN estuvo marcada por una negociación diplomática sin salida debida a la cerrazón yugoslava.”<sup>352</sup> Por lo tanto, el bombardeo –que duró hasta el 9 de junio, cuando las autoridades serbias aceptaron los principios del G-8- se aprobaba tácitamente por la comunidad internacional<sup>353</sup> pues se observó como el recurso para proteger a la población albanokosovar y presionar a los dirigentes de Belgrado para negociar.<sup>354</sup>

Ante la presión diplomática y militar internacional, la República Federal de Yugoslavia firmó un acuerdo técnico-militar el 9 de junio que establecía el fin de las hostilidades y un calendario para el retiro de las tropas yugoslavas de Kosovo, así como el despliegue de una Fuerza Multinacional de Seguridad dirigida por la OTAN.<sup>355</sup> La Resolución 1244 (1999) del 10 de junio confirmaría lo anterior y, retomando el Capítulo VII y el Apéndice B de los Acuerdos de Rambouillet, se establecía, entre otras disposiciones, que:

- 1) La OTAN establecería y desplegaría “una fuerza (la "KFOR") que podrá estar compuesta por unidades terrestres, aéreas y marítimas de naciones que pertenezcan o no a la OTAN, que operará bajo la autoridad del Consejo del Atlántico Norte y con sujeción a la dirección y al control político de éste, por conducto de la vía jerárquica de la OTAN.”<sup>356</sup> Este despliegue sería facilitado por las partes.
- 2) Los propósitos<sup>357</sup> de las obligaciones que adquirirían las partes con la KFOR eran:
  - a. Establecer una cesación de las hostilidades duradera por lo que, salvo las fuerzas de la OTAN, ninguna fuerza armada<sup>358</sup> tendría lugar en Kosovo.

---

<sup>351</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 119.

<sup>352</sup> *Idem.*

<sup>353</sup> Ninguna organización o institución internacional llegó a condenar la intervención, en el Consejo de Seguridad se negó a condenarla por 12 votos a 3, incluso, posteriormente la actuación quedaría respaldada por la resolución 1244. *Cfr.* Alfonso J. Iglesias Velasco, p. 118, 119; Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, 8pp.

<sup>354</sup> *Cfr.* Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 119, 120; Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 22.

<sup>355</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 118.

<sup>356</sup> Naciones Unidas, *Acuerdos de Rambouillet: Acuerdo provisional de paz y gobierno autónomo en Kosovo*, *op. cit.*, p. 43.

<sup>357</sup> *Ibidem*, pp. 43 – 44.

- b. Brindar apoyo y autorización a KFOR a adoptar las medidas necesarias para velar por el acuerdo y la protección de la misión y de otras organizaciones u organismos internacionales y no gubernamentales que participen de los acuerdos generales.
  - c. Suministrar el uso de las instalaciones y servicios necesarios para el despliegue y las operaciones de la KFOR.
- 3) Las responsabilidades<sup>359</sup> de la KFOR son:
- a. Hacer cumplir la reducción de los efectivos, así como las restricciones a las actividades, circulación y capacitación en Kosovo del Ejército Yugoslavo y de la Policía del Ministerio del Interior.
  - b. Hacer cumplir la desmilitarización de las otras fuerzas, así como exigir y supervisar a las partes a que marquen y desminen los campos de minas.
  - c. Establecer arreglos de enlace con las autoridades locales de Kosovo, con las otras fuerzas, y con las autoridades civiles y militares de la República Federativa de Yugoslavia y Serbia;
  - d. Observar, supervisar e inspeccionar todas y cada una de las instalaciones o actividades en Kosovo, incluso dentro de la zona fronteriza, que el Comandante de la KFOR considere que tienen o podrían tener capacidad militar, o que están asociadas o podrían asociarse al empleo de la capacidad militar o de policía.
- 4) Las tareas encomendadas<sup>360</sup> a la KFOR son:
- a. Ayudar a crear condiciones de seguridad para que los otros actores presentes puedan realizar las tareas encomendadas.
  - b. Prestar asistencia a la circulación de organizaciones en la realización de misiones humanitarias.

---

<sup>358</sup> El término “fuerza armada” fue aplicado como un concepto amplio que incluía a todas las organizaciones y personal con capacidad militar, ya fueran ejércitos, grupos civiles armados, grupos paramilitares, fuerzas aéreas, guardias nacionales, reservas del ejército, servicios de inteligencia, ministerios de asuntos internos, policía militar, local y especial.

<sup>359</sup> Naciones Unidas, *Acuerdos de Rambouillet: Acuerdo provisional de paz y gobierno autónomo en Kosovo*, *op. cit.*, pp. 51 – 52.

<sup>360</sup> *Ibidem*, p. 52.

- c. Prestar asistencia a organismos internacionales en el cumplimiento de sus obligaciones en Kosovo.
  - d. Observar e impedir la injerencia en la circulación de la población civil, los refugiados y los desplazados y responder de manera adecuada a las amenazas deliberadas a la vida o a las personas.
- 5) La KFOR, para cumplir todo lo anterior, tendrá derecho de:<sup>361</sup>
- a. Usar todos los medios necesarios para velar por su plena capacidad de comunicarse.
  - b. La KFOR tendrá el derecho de controlar y regular el tráfico de superficie en todo Kosovo.
  - c. La KFOR tendrá libertad completa e irrestricta de circulación por tierra, aire y agua en todo Kosovo.

Conforme la UNMIK fue avanzando en sus objetivos, la KFOR comenzó a asumir metas más específicas. Por ejemplo, la fuerza “supervisa y facilita el adiestramiento de la Fuerza de Seguridad de Kosovo recién establecida,”<sup>362</sup> la cual preveía alcanzar su capacidad operativa en septiembre de 2009.

En la actualidad, la KFOR se encuentra compuesta por nueve Unidades Multinacionales lideradas por Italia (MSU, JRD-C, MMBG-W), Turquía (JRD-S), Suiza (JRD-N), Estados Unidos (MNBG-E), Portugal (KTM), Austria (JLSG) e Irlanda (HSG).<sup>363</sup> Además de mantener los objetivos antes mencionados, estas fuerzas tienen encomendado “apoyar a UNMIK, de acuerdo a sus capacidades, en generar los vínculos para una mutua aceptación y tolerancia, entre los diferentes grupos étnicos que componen la sociedad kosovar.”<sup>364</sup>

Esta tarea específica se apoya por una serie de mecanismos entre los que destacan los oficiales de enlace<sup>365</sup> y la Oficina de Cooperación Civil-Militar que funge como coordinadora entre la KFOR y las otras agencias de la UNMIK; esta oficina gestiona obras civiles, por ejemplo, “reparación y reconstrucción de

---

<sup>361</sup> *Ibidem*, p. 53.

<sup>362</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 10 de junio de 2009, *op. cit.*, p. 4.

<sup>363</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte, *Units*, [en línea], Kosovo Force, OTAN. Disponible en: <http://jfcnaples.nato.int/kfor/about-us/units> (consultado el 25 de septiembre de 2016)

<sup>364</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>365</sup> Alfonso J. Iglesias Velasco, *op. cit.*, p. 121.

edificaciones, reparación de caminos, construcción de diferentes tipos de medios de paso, como puentes de circunstancias y pasarelas peatonales, limpieza de escombros y desminado humanitario entre otras actividades.”<sup>366</sup>

En el caso de los oficiales de enlace, éstos tienen como institución homóloga en la UNMIK un Comando de Oficiales de Enlace que depende directamente del Representante Especial del Secretario General.<sup>367</sup> Entre las tareas principales que se realizan conjuntamente entre la UNMIK y la KFOR se encuentran:

- Proveer de asesoría en materias militares a toda la presencia civil internacional que se encuentra en la Provincia Autónoma de Kosovo.
- Proveer de asesoría en seguridad ante amenazas a los funcionarios y organizaciones internacionales presentes en la provincia.
- Constituirse como asesores en materias de seguridad, de las autoridades regionales y municipales de la provincia.<sup>368</sup>

A pesar de los esfuerzos puestos en la operación de seguridad, la realidad es que tanto la UNMIK como la KFOR han encontrado desafíos importantes dentro de la provincia que ha costado solucionar o que aún no logran hacerlo del todo, tales como el extremismo albanés, el rol que ha asumido el Cuerpo de Policía de Kosovo que se ha conformado como “una organización policial con baja moral y disciplina, con personal proveniente de grupos paramilitares”<sup>369</sup> o un sistema judicial inseguro.

Lo cierto es que, la fuerza que en 1999 contaba 50,000 tropas para hacerse cargo de la KFOR se ha ido reduciendo conforme pasaban los años, hoy el personal de la misión es de aproximadamente 4,600 efectivos<sup>370</sup> que tienen que hacerse cargo de nuevas tareas sobre todo en el norte de Kosovo

---

<sup>366</sup> Carol Urzúa Scheggia, *op. cit.*, pp. 27 – 28.

<sup>367</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>368</sup> *Ibidem*, p. 29.

<sup>369</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>370</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte, *NATO's role in Kosovo*, [en línea], OTAN, 30 de noviembre de 2015, Disponible en: [http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_48818.htm](http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_48818.htm), (consultado el 28 de abril de 2016).

ante la incapacidad de la EULEX de hacerse cargo de ellas, tales como el tráfico ilegal de sustancias y personas.<sup>371</sup>

### 3.3 La Organización de Seguridad y Cooperación Europea en Kosovo

En diversas ocasiones las Naciones Unidas han reafirmado que la OSCE “constituye una organización de primer recurso para la solución pacífica de las controversias en el interior de su región así como un instrumento clave de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto, así como el foro de consulta, adopción de decisiones y cooperación, más amplio e integrador de toda su región.”<sup>372</sup>

Para lograr lo anterior, las misiones constituyen el recurso más visible para la prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto.<sup>373</sup> Éstas se crean por decisión del Consejo Permanente y “sus mandatos se adaptan a los problemas específicos del país huésped. Su composición es esencialmente civil, aunque algunas de ellas cuentan con presencia militar.”<sup>374</sup>

Con una visión omnicomprensiva de la seguridad, la OSCE se ha encargado de promover

los derechos humanos, el Estado de derecho, las instituciones democráticas, los medios informativos libres, las elecciones libres y justas —incluidas la supervisión y la vigilancia de las elecciones—, las reformas económicas, la buena gestión pública y la lucha contra la corrupción, y la seguridad ecológica, junto con aspectos políticos y político-militares de la seguridad más tradicionales, como las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y las actividades relacionadas con las armas pequeñas y ligeras, por no mencionar sino algunas esferas.<sup>375</sup>

---

<sup>371</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, “EULEX’s impact on the rule of law in Kosovo”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 34, núm. 3, Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2014, p. 653. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/324/32433390007.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>372</sup> Naciones Unidas, 4739° sesión, *op. cit.*, p. 21.

<sup>373</sup> Antonio Cosano Pérez, “El papel de la OSCE en la prevención y gestión de crisis en Europa”, conferencia presentada en el *Ciclo General de Conferencias*, España, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, 27 de abril, 2000. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4612633.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>374</sup> *Idem.*

<sup>375</sup> *Idem.*

Es importante mencionar que la OSCE no cuenta con un mecanismo de fuerza pues esto favoreció que naciones, como Rusia, promovieran el involucramiento de la organización en la crisis de Kosovo.<sup>376</sup> La primera misión en la provincia, que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas pidió, fue la Misión de Verificación en Kosovo (MVK) en octubre de 1998. En ella se decidía el despliegue de 2000 verificadores, la mayoría militares, quienes tenían como tarea comprobar “el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1,160 y 1,199 (movimiento de las Fuerzas Armadas y de la Policía Serbia, control de fronteras, verificación cese del fuego, etc.) y en su día supervisarían las elecciones en la provincia.”<sup>377</sup>

Sin embargo, ante el incumplimiento de los acuerdos realizados antes de la puesta en marcha de la misión, la situación de seguridad se deterioró considerablemente y la operación tuvo que ser retirada incluso antes de completar su despliegue.<sup>378</sup> Dos días después comenzaron los ataques aéreos de la OTAN<sup>379</sup>. Ante el fracaso de la misión, la OSCE argumentaba a través de su Alto Comisionado para Minorías Nacionales, Max van der Stoel, que

[...] la comunidad internacional había cometido tres errores antes de que el conflicto surgiera: tomó demasiado tiempo encontrar una solución parcial al problema, las organizaciones internacionales no desarrollaron enfoques alternativos para manejar la crisis antes de que la guerra estallara y, la atención prioritaria se le otorgó hasta que el conflicto había comenzado.<sup>380</sup>

Con el establecimiento de la UNMIK se retoma la participación de la OSCE para hacer frente al desafío que suponía Kosovo. Con base en los Acuerdos de Rambouillet –retomados para la Resolución 1244- se desplegó una misión con 1600 funcionarios la cual tenía como responsabilidad:

[...] la creación de las futuras instituciones de la provincia, además de la realización de las tareas propias de la Organización como la democratización, la observación de los derechos humanos, o el desarrollo de medios de comunicación libres [así como el]

---

<sup>376</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 29.

<sup>377</sup> Antonio Cosano Pérez, *op. cit.*

<sup>378</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 29.

<sup>379</sup> Antonio Cosano Pérez, *op. cit.*

<sup>380</sup> Albert Schnabel, *op. cit.* p. 29.

establecimiento de una Escuela de Policía, donde ser[ían] reclutados y entrenados más de 3.500 kosovares.<sup>381</sup>

Para conseguir lo anterior, la misión estaba facultada para:

- a) Supervisar, observar e inspeccionar las actividades, el personal y las instalaciones de orden público [...];
- b) Aconsejar al personal y las fuerzas de orden público [...];
- c) Participar en la capacitación del personal de orden público y orientar esa capacitación;
- d) En coordinación con la KFOR, evaluar las amenazas contra el orden público;
- e) Acompañar al personal de orden público de las Partes en el desempeño de sus responsabilidades, según considere adecuado la Misión;
- f) Destituir al personal de seguridad pública de las Partes, o adoptar medidas disciplinarias, por razones motivadas, y
- g) Pedir el apoyo adecuado de la comunidad internacional en materia de orden público para que la Misión pueda desempeñar las obligaciones que se le asignan en el presente capítulo.<sup>382</sup>

Además, a la OSCE se le encomendó que con esta nueva misión cumpliera también el mandato que se le había conferido a la MVK.<sup>383</sup> En este sentido, sería la OSCE la que certificó cuándo podría ser eficaz celebrar las elecciones.<sup>384</sup> Así en el marco de la UNMIK, la OSCE organizó las elecciones celebradas en 2000, 2001, 2002, 2004 y 2007 y, a pesar de que la Constitución de la República de Kosovo permitía que una Comisión Electoral Central asumiera estas responsabilidades, los desafíos para los locales seguían siendo importantes lo que devino en que la organización continuara “realizando actividades periódicas dirigidas a fomentar la capacidad de la Comisión y su

---

<sup>381</sup> Antonio Cosano Pérez, *op. cit.*

<sup>382</sup> Naciones Unidas, *Acuerdos de Rambouillet: Acuerdo provisional de paz y gobierno autónomo en Kosovo, op. cit.*, pp. 21 – 22.

<sup>383</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>384</sup> *Ibidem*, p. 30.

secretaría mediante la asignación de personal a la secretaría para que prestara asesoramiento diario.”<sup>385</sup>

Así, a pesar de la reconfiguración de la provincia y con ello de la UNMIK, la OSCE sigue fungiendo como un actor fundamental para la reconstrucción de Kosovo a través de su apoyo para “la creación y supervisión de las instituciones de Kosovo y la prestación de apoyo a las comunidades minoritarias de Kosovo.”<sup>386</sup> Además, la OSCE es, de acuerdo con Naciones Unidas, “crucial para promover los valores democráticos a nivel popular y proteger los intereses legítimos de todas las comunidades en Kosovo.”<sup>387</sup>

### **3.4 La Unión Europea en Kosovo**

La Unión Europea es un contribuyente importante para el sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas, en términos financieros, en 2010 la delegación francesa expresaba que la UE aportaba “alrededor del 40% del presupuesto de las Naciones Unidas” siendo estos recursos destinados principalmente al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo para la Consolidación de la Paz.<sup>388</sup>

La UE considera que una manera de fortalecer la estructura de seguridad colectiva, “los arreglos o los organismos regionales deberían aumentar su papel en la prevención y solución de conflictos.”<sup>389</sup> Su participación ha sido guiada por tres principios rectores<sup>390</sup>:

1. El reconocimiento de que la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales incumbe a las Naciones Unidas. No obstante, la UE se propone apoyar en el manejo de las crisis.

---

<sup>385</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 10 de junio de 2009, *op. cit.*, p. 2.

<sup>386</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 7 de noviembre de 2008, *op. cit.*, p. 12.

<sup>387</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 12 de junio de 2008, *op. cit.*, p. 4.

<sup>388</sup> Naciones Unidas, *6306° sesión*, *op. cit.*, p. 7.

<sup>389</sup> Naciones Unidas, *4739° sesión*, *op. cit.*, p. 33.

<sup>390</sup> *Ibidem*, p. 31.

2. La gestión de crisis incluye una amplia gama de instrumentos tanto militares como civiles.
3. Los esfuerzos que realice la UE deben aportar un valor real añadido a la gestión de las crisis internacionales.

Para la gestión de crisis, la UE ha creado las misiones PESD (donde se incluyen las antiguas misiones Petersberg) divididas en tres categorías “(1) las misiones humanitarias y de rescate de residentes; (2) las misiones de mantenimiento de la paz; y (3) las misiones en las que intervengan fuerzas de combate, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz.”<sup>391</sup>

Aunque el trabajo junto a Naciones Unidas en la región de los Balcanes data de 1990,<sup>392</sup> en el particular caso kosovar, la intervención de la Unión Europea inició a partir de 1996 “en el marco del primer pilar comunitario, a través del proceso de estabilización y asociación con los países del sudeste de Europa impulsado por la Comisión Europea,”<sup>393</sup> esta intervención tuvo un matiz esencialmente económico.

Para 1997 la Comisión creó la Red de Prevención de Conflictos, la cual, en junio de 1997, “llamó a tomar medidas de corto, mediano y largo plazo que, gradualmente aumentarían el rol de la UE en la crisis.”<sup>394</sup> Una de las primeras acciones tomadas en este sentido fue la declaración del deseo de establecer una oficina en Pristina, así como el ofrecimiento de financiamiento para programas educativos.<sup>395</sup>

Tras el bombardeo de la OTAN sobre Yugoslavia “el Consejo Europeo expresó su compromiso para «asumir un papel dirigente en los esfuerzos de reconstrucción de Kosovo,”<sup>396</sup> este hecho fue bien recibido por Naciones Unidas, que en el decimoséptimo numeral de la Resolución 1244 hizo referencia al papel de la UE a través de “la aplicación de un pacto de estabilidad para la Europa sudoriental con amplia participación internacional a fin de fomentar la democracia, la prosperidad económica, la estabilidad y la

---

<sup>391</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 3.

<sup>392</sup> Naciones Unidas, *6306ª sesión, op. cit.*, p. 8.

<sup>393</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 10.

<sup>394</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 27.

<sup>395</sup> *Idem.*

<sup>396</sup> Araceli Mangas Martín, *op. cit.*, p. 104.

cooperación regional.”<sup>397</sup> Además, la UE se comprometió a formar parte integral de la UNMIK a través del cuarto pilar en los aspectos sociales y económicos, hecho que se reafirmó en junio 2005 con la Declaración sobre Kosovo, donde la UE asumía “su compromiso político de apoyar las actividades de la UNMIK y las responsabilidades asociadas en el marco de la reconstrucción y el desarrollo económico.”<sup>398</sup>

El 7 de noviembre del mismo año, en una reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (CAGRE) se expresó el apoyo desde la UE a la intención del Secretario General de la ONU para comenzar un proceso político para determinar el futuro del estatuto de Kosovo, en este sentido el Consejo avalaba el nombramiento de un Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para llevar adelante ese proceso e instaba “a continuar sus trabajos para definir el papel de la UE y su contribución futura, incluidos los ámbitos de policía, Estado de derecho y economía.”<sup>399</sup> El presidente finlandés, Martti Ahtisaari, fue el enviado europeo quien, junto con enviados rusos y estadounidenses, se involucraría directamente en las negociaciones.<sup>400</sup>

En 2006 la UE comenzó los preparativos para desplegar una misión propia, para ello se estableció una misión de averiguación de los hechos entre el 19 y 27 de marzo, que daría pie al establecimiento de dos instrumentos: el Equipo de Planificación de la UE (EPUE) y la Misión para el establecimiento de una oficina civil en Kosovo (MCI-REUE). En el caso de la EPUE, creado en abril, tenía como finalidad: “preparar una futura operación de gestión de crisis en Kosovo, centrada en el ámbito del Estado de derecho y otros posibles ámbitos.”<sup>401</sup>

Para ello, los objetivos del equipo fueron dos:

- a) Garantizar una transición fluida entre las tareas seleccionadas de la UNMIK y una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de derecho.

---

<sup>397</sup> Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, *op. cit.*, p. 5.

<sup>398</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 10.

<sup>399</sup> *Idem.*

<sup>400</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 28.

<sup>401</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 11.

- b) Asesorar e influir para que la UNMIK comenzara a transferir competencias a las autoridades locales.<sup>402</sup>

Hacia el otoño de 2007 se estableció también como tarea del Equipo de Planeación que especificaran las necesidades de la posible misión de gestión de crisis, esto era que abordaran la cuestión desde el punto logístico (equipos, instalaciones y condiciones y especificaciones técnicas correspondientes), además el EPUE debería proponer “las medidas para contratar los medios y servicios necesarios, teniendo también en cuenta la posibilidad de recibir equipo, instalaciones y material de diversas fuentes, entre ellas, la UNMIK.”<sup>403</sup>

Para realizar todo lo anterior el EPUE estableció una oficina en Pristina que era coordinada desde Bruselas y que en su inicio contaba con 25 expertos internacionales. En esencia el equipo estaba conformado por personal civil perteneciente a la organización.

Junto con el despliegue del EPUE se estableció el Equipo de Preparación para una posible misión civil internacional que incluía al REUE. Este equipo contó con 25 miembros que buscaban, entre otros objetivos, “preparar, en cooperación con la Comisión europea, y previa consulta con la comunidad internacional y las instituciones kosovares, los elementos para la futura contribución de la UE a esta misión [y] asegurar [...] un papel completo, coherente e integrado de la UE en relación con la preparación del soporte europeo para la implementación del estatus que se establezca en Kosovo.”<sup>404</sup>

El 4 de febrero de 2008, el Consejo de la UE nombró como REUE a Pieter Feith, confiriéndole las competencias y facultades del futuro representante civil internacional, encomendándole la consecución de los objetivos políticos de la UE en Kosovo. La presencia de un REUE permanece hasta nuestros días con Samuel Zbogar como encargado de promover la aproximación de Kosovo a la UE a través del asesoramiento y asistencia en el proceso político.<sup>405</sup>

---

<sup>402</sup> Araceli Mangas Martín, *op. cit.*, p. 115.

<sup>403</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 11.

<sup>404</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>405</sup> Unión Europea, *The EU in Kosovo*, [en línea] European Union External Action, URL: <http://www.eulex-kosovo.eu/?page=2,19> (consultado 29 de abril de 2016).

Este mismo día, se aprobó la acción común 2008/124/PESC “que establecía la misión PESD para el Estado de derecho, con la denominación EULEX KOSOVO.”<sup>406</sup> Esta decisión pese a no contar con el respaldo de una resolución específica del Consejo de Seguridad, se amparaba en la Resolución 1244 que autorizaba a las organizaciones internacionales a establecer una presencia de seguridad en Kosovo<sup>407</sup> y en la invitación de las instituciones locales ya formadas.<sup>408</sup> El mandato establecía un componente de policía, uno de justicia y uno de aduanas que como misión

[...] asistirá a las instituciones, las autoridades judiciales y los cuerpos y fuerzas de seguridad de Kosovo en su avance hacia la viabilidad y la responsabilización, así como en el desarrollo y fortalecimiento de un sistema judicial independiente y multiétnico y una policía y unos servicios de aduanas multiétnicos, velando por que dichas instituciones se adhieran a las normas internacionalmente reconocidas y a las mejores prácticas europeas.<sup>409</sup>

Tras haber decidido el despliegue de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) para el 16 de febrero de 2008, ocurrió la Declaración Unilateral de Independencia lo que llevó a la UE a afirmar que la presencia internacional debería continuar y que no existía por parte de la UE –como organización- un reconocimiento a Kosovo como Estado ya que sería cada Estado miembro el que adoptaría una posición nacional frente a la Declaración.<sup>410</sup>

No obstante la EULEX siguió adelante pues había recibido el beneplácito de las autoridades kosovares con la declaración hecha el 18 de noviembre de 2008 en Pristina.<sup>411</sup> Se preveía que una vez asumida la plena capacidad operacional la misión debería contar, aproximadamente, con 1.900 oficiales de policía, jueces, procuradores y agentes aduanales internacionales y alrededor de 1.100 agentes locales. Todos ellos se establecerán en el cuartel

---

<sup>406</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>407</sup> Naciones Unidas, 7402ª sesión, *op. cit.*, p. 23.

<sup>408</sup> Araceli Mangas Martín, *op. cit.*, p. 117.

<sup>409</sup> Unión Europea, *Council Joint Action 2008/124/CFSP of 4 February 2008 on the European Union Rule of Law Mission in Kosovo, EULEX KOSOVO*, Bruselas, Official Journal of the European Union, 16 de febrero de 2008, p. 2. Disponible en: [http://www.eulex-kosovo.eu/eul/repository/docs/WEJointActionEULEX\\_EN.pdf](http://www.eulex-kosovo.eu/eul/repository/docs/WEJointActionEULEX_EN.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>410</sup> Araceli Mangas Martín, *op. cit.*, p. 106.

<sup>411</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 7 de noviembre de 2008, *op. cit.*, p. 14.

general de Prístina o serán integrados en los distintos servicios judiciales y de policía de Kosovo. Igualmente está previsto el establecimiento de un contingente de unos 300 policías y agentes encargados de controlar las fronteras, aunque este último contingente sólo sería desplegado en caso necesario.<sup>412</sup>

El 6 de abril de 2009, la Unión Europea anunció que la EULEX había alcanzado la plena capacidad operacional contando con “1,651 funcionarios de contratación internacional y 918 de contratación nacional;”<sup>413</sup> hoy la misión cuenta con aproximadamente 1,400 funcionarios.<sup>414</sup> A pesar de que se esperaba que la EULEX sustituyera a la UNMIK tras la entrada en vigor de la Constitución, esto no fue así ya que la misma UE expresaba que su misión debería

[...] considerarse una misión completamente nueva cuyo diseño se basa en la copropiedad del proceso. La misión se limitará a supervisar, aconsejar y asesorar a las autoridades kosovares en todo lo relacionado con el Estado de derecho, y diseñará y pondrá en marcha proyectos específicos –ya esbozados por EPUE Kosovo– en colaboración con las partes interesadas pertinentes de la zona.<sup>415</sup>

En este sentido, la Unión especificaba que únicamente actuaría de manera más ejecutiva cuando se necesitara un tratamiento de delitos especiales como la delincuencia organizada o crímenes de guerra. De este modo, la EULEX se concentraba en el estado de derecho pues reconocía que “Kosovo aún se caracteriza por una grave falta de seguridad, que conduce a su vez a la falta de desarrollo.”<sup>416</sup>

Por su parte, Naciones Unidas reconoció que la participación mucho más activa de la UE en Kosovo le permitía “compartir responsabilidades

---

<sup>412</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 19.

<sup>413</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 10 de junio de 2009, *op. cit.*, p. 2.

<sup>414</sup> Unión Europea, *What is EULEX?*, [en línea], European Union External Action, URL: <http://www.eulex-kosovo.eu/?page=2,16>, (consultado el 29 de abril de 2016).

<sup>415</sup> Gemma Collantes Celador, *op. cit.*, p. 176.

<sup>416</sup> *Idem*.

aprovechando los conocimientos técnicos y los recursos de esa organización regional y asociada.”<sup>417</sup>

Así, la contribución de la Unión Europea bajo esta misión se centró en dos pilares sustanciales: la justicia y la seguridad.<sup>418</sup> En el caso específico de Kosovo, la Comisión Europea reconocía, en marzo de 2008, que tanto las reformas específicas judiciales como la lucha contra la corrupción y el crimen organizado son desafíos importantes en Kosovo pero que si se lograba consolidar el estado de derecho esto favorecería al desarrollo integral de la comunidad kosovar.<sup>419</sup> Así, con estas intenciones se crearon expectativas importantes alrededor de la misión.<sup>420</sup>

En su primer año de despliegue, la EULEX había ya contribuido “a la formulación de leyes y estrategias sobre control fronterizo integrado, delincuencia organizada, tráfico de estupefacientes y terrorismo.”<sup>421</sup> Para cumplir las expectativas y los objetivos en materia de seguridad, la respuesta permanece de la siguiente manera:<sup>422</sup>

1. Respuesta inicial: Policía de Kosovo con la EULEX vigilando, orientando y asesorando.
2. Respuesta secundaria: EULEX. Que cuenta con un contingente internacional de policías que se estructuran en tres departamentos de acuerdo a sus funciones: crimen, fronteras y administrativos.<sup>423</sup>
3. Respuesta terciaria: KFOR. En este sentido es importante destacar que, a pesar de que “las misiones civiles están excluidas del diálogo entre la UE-OTAN [...] actualmente estas dos organizaciones están negociando los acuerdos para su futura cooperación en Kosovo,”<sup>424</sup> sobre todo en temas como las operaciones de policía, gestión fronteriza e intercambio de información.

---

<sup>417</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 12 de junio de 2008, *op. cit.*, p. 4.

<sup>418</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 648.

<sup>419</sup> Gemma Collantes Celador, *op. cit.*, p. 176.

<sup>420</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 652.

<sup>421</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 10 de junio de 2009, *op. cit.*, p. 15.

<sup>422</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>423</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 655.

<sup>424</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 15.

Durante los años de *independencia supervisada*, Kosovo se consolidó como el más grande receptor de ayuda de la UE a nivel mundial.<sup>425</sup> Sin embargo, a partir de septiembre de 2012 la misión se ha encontrado con numerosos desafíos sobre todo en el norte donde la EULEX “debería concentrarse en reducir el crimen y el contrabando”<sup>426</sup> a través de la nueva unidad especial de policía; sin embargo, las tensiones históricas en el área continúan dificultando la gobernanza sobre ella.

En la actualidad, la EULEX enfrenta diversos retos que debe subsanar en aras de continuar con sus labores de manera eficaz. En primer lugar se encuentra el hecho de que la misión se moviera de su mandato de ayudar a construir las capacidades en Kosovo, a pelear contra el crimen y la corrupción pues, junto con el Ministerio de Justicia de Kosovo busca “resolver los problemas de la rendición de cuentas, la corrupción, los delitos entre grupos étnicos, la delincuencia organizada, el equilibrio de género, la inclusión étnica y el desarrollo del sistema de protección de testigos de Kosovo, así como reclamaciones pendientes relacionadas con bienes inmuebles.”<sup>427</sup> En segundo lugar, se encuentra la situación en el norte de Kosovo que se refleja a través de un sistema judicial disfuncional<sup>428</sup>. Por último, pero no menos importante, la EULEX deberá lidiar con la opinión pública pues mientras en Bruselas se cree que el 70% de la opinión pública desea la presencia de la operación, sobre el terreno esto cae a un 22%.<sup>429</sup>

En suma, la presencia de la Unión Europea se articula a través de tres mecanismos<sup>430</sup> que en particular ayuden a consolidar el estado de derecho en Kosovo y, en general, sean coherentes a los objetivos estratégicos de la UE:<sup>431</sup>

---

<sup>425</sup> De 2007 a 2009 Kosovo recibió, a través del Instrumento de Asistencia de Preanexión, 422 millones de euros. Cfr. Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 649.

<sup>426</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 653.

<sup>427</sup> Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, 30 de julio de 2015, *op. cit.*, p. 8.

<sup>428</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 657.

<sup>429</sup> *Ibidem*, p. 652.

<sup>430</sup> Cfr. María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 21; Gemma Collantes Celador, *op. cit.*, pp. 176 – 177.

<sup>431</sup> Los objetivos que tiene la UE son: hacer frente a las amenazas directamente, crear seguridad en los países vecinos e impulsar un orden mundial basado en un multilateralismo eficaz. Cfr. Enrique Gomáriz Moraga, “Doctrinas y escenarios de seguridad en el horizonte global”, *Tiempos de Paz*, núm. 101, España, verano 2010, p. 11. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3986508> (consultado el 24 de septiembre de 2017)

1. Una entidad política, MCV/REUE, que debe asistir a las autoridades a respetar sus obligaciones y promover los valores europeos.
2. Una entidad operativa, EULEX, que ejecuta una misión para consolidar el estado de derecho.
3. Una entidad encargada de las reformas, Oficina de la Comisión Europea, que apoya a los esfuerzos a largo plazo desplegados por Kosovo, tales como aquellos enfocados en el desarrollo económico y su integración regional.

En la actualidad la UE continúa como mediador entre las autoridades de Belgrado y Pristina, en este sentido es destacable que “mediante la promesa de su integración en la UE se ha [...] logrado la contención de Serbia a pesar de la ruptura de su integridad territorial.”<sup>432</sup>

En resumen, tal y como mencionaba la delegación de Bosnia y Herzegovina –nación que también tuvo una misión de la UE desplegada en su territorio,

[...] la Unión Europea tiene ventajas comparativas, no sólo al abordar los conflictos regionales, sino también en cuanto a su capacidad para prestar asistencia en la rehabilitación y recuperación después de un conflicto. Las instituciones de la Unión Europea pueden aportar contribuciones indispensables para lograr la estabilidad necesaria a largo plazo y la consolidación del sistema económico y social de las sociedades que salen de un conflicto. En este sentido, quisiéramos destacar la importancia de las misiones de la Unión Europea sobre el estado de derecho, cuyo objetivo primordial es fortalecer los sistemas jurídico y de justicia, que constituye uno de los requisitos principales para lograr la estabilidad y la seguridad políticas, así como la estabilidad social.<sup>433</sup>

La siguiente tabla expone de manera esquemática las funciones que cada una de las organizaciones antes mencionadas han prestado para la situación kosovar. Lo que nos permite identificar de manera más ágil la distribución de tareas que cada una de ellas ha adquirido y como esto ha facilitado los procesos de reconstrucción.

---

<sup>432</sup> Araceli Mangas Martín, *op. cit.*, p. 113.

<sup>433</sup> Naciones Unidas, 6306° sesión, *op. cit.*, p. 14

Tabla 6: Funciones por organización internacional en Kosovo.

Misión	UNMIK		KFOR	EULEX
<b>Fecha de creación</b>	10 de junio de 1999	1 de julio de 1999	12 de junio de 1999	4 de febrero de 2008
<b>Organización encargada</b>	Naciones Unidas	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	Organización del Tratado del Atlántico Norte	Unión Europea
<b>Mandato</b>	Desplegar en Kosovo una presencia civil internacional a fin de que éste “tenga una administración provisional bajo la cual su pueblo pueda gozar de una autonomía sustancial en la República Federativa de Yugoslavia y la cual se encargará de administrar la transición al tiempo que establecerá y supervisará el desarrollo de instituciones provisionales de gobierno democrático autónomo a fin de crear condiciones propicias para que todos los habitantes de Kosovo puedan vivir una vida pacífica y norma”	Asumir “la función rectora en asuntos relativos al fomento institucional y democrático y a la protección de los derechos humanos”	- “Establecer un entorno seguro para toda la población de Kosovo y facilitar a todos los refugiados y personas desplazados el regreso seguro a sus hogares.” (Anexo 2. S/Res/1244) - Establecer una cesación durable de las hostilidades, bajo ninguna circunstancia ninguna fuerza de la República Federal de Yugoslavia y de la República de Serbia pueden entrar, reentrar o permanecer en el territorio de Kosovo, en la zona de suelo seguro o en zona de espacio aéreo seguro sin el consentimiento expreso <i>a priori</i> por la fuerza	Deberá asistir a las instituciones de Kosovo, a las autoridades judiciales y las agencias de procuración de justicia en sus progresos hacia sustentabilidad y responsabilidad y en el futuro desarrollo y fortalecimiento de un sistema de justicia multiétnico independiente, de una policía multiétnica y en los servicios aduanales, asegurando que estas instituciones estén libres de la interferencia política y que se adhieran a los reconocidos estándares y las buenas prácticas europeas.

	(S/Res/1244)		internacional de seguridad. - Contribuir a establecer un entorno seguro para implementación de la presencia civil internacional y de otras organizaciones internacionales, agencias y organizaciones no gubernamentales. <i>(Acuerdo técnico-militar)</i>	
<b>Tareas</b>	<p>a) Promover el establecimiento, hasta que se llegue a una solución definitiva, de una autonomía y un autogobierno sustanciales en Kosovo.</p> <p>b) Cumplir funciones administrativas civiles básicas donde y mientras sea necesario.</p> <p>c) Organizar y supervisar el desarrollo de instituciones provisionales para el autogobierno democrático y autónomo hasta que se llegue a una solución política, incluida la</p>	<p>a) Desarrollo de capacidades en materia de recursos humanos, incluido el adiestramiento de un nuevo servicio de policía, así como la formación del personal judicial y de administraciones civiles de diverso rango.</p> <p>b) Democratización y buen gobierno, aquí se incluye el desarrollo de una sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y medios informativos locales.</p>	<p>f) Disuadir a las partes de que reanuden las hostilidades, manteniendo y, en caso necesario, imponiendo la cesación del fuego, y asegurar el retiro y evitar el regreso a Kosovo de las fuerzas militares, policiales y paramilitares de la Federación y de la República;</p> <p>g) Desmilitarizar el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) y otros grupos armados de albaneses de Kosovo;</p> <p>h) Establecer un</p>	<p>a) Monitorear, aconsejar y fungir como tutor de las instituciones competentes en Kosovo de todas las áreas relativas al ejercicio de la ley (incluido el servicio de aduanas).</p> <p>b) Asegurar el mantenimiento y la promoción del imperio de la ley, orden público incluyendo la seguridad, cuando sea necesario, en coordinación con las autoridades relevantes de presencia civil internacional en Kosovo, revirtiendo o anulando</p>

<p>celebración de elecciones.</p> <p>d) Transferir, a medida que se establezcan esas instituciones, sus funciones administrativas, y al mismo tiempo supervisar y apoyar la consolidación de las instituciones provisionales locales de Kosovo y otras actividades de establecimiento de la paz.</p> <p>e) Facilitar un proceso político encaminado a determinar el estatuto futuro de Kosovo.</p> <p>f) Supervisar el traspaso de autoridad de las instituciones provisionales de Kosovo a las instituciones que se establezcan.</p> <p>g) Apoyar la reconstrucción de la infraestructura básica y otras tareas de reconstrucción económica.</p> <p>h) Apoyar, en coordinación con las organizaciones</p>	<p>c) Organizar y supervisar las elecciones.</p> <p>d) Supervisar, proteger y fomentar de los derechos humanos.</p> <p>e) Toda tarea que le sea solicitada por el Secretario General de las Naciones Unidas o por su Representante Especial conforme a la Resolución 1244.</p>	<p>entorno seguro de modo que los refugiados y personas desplazadas puedan regresar a sus hogares, la presencia civil pueda desarrollar sus actividades, se pueda establecer una administración de transición y se pueda prestar ayuda humanitaria;</p> <p>d) Mantener el orden y la seguridad públicos hasta que la presencia internacional civil pueda asumir esa responsabilidad;</p> <p>e) Supervisar la remoción de minas hasta que la presencia internacional civil pueda, cuando proceda, asumir esa responsabilidad;</p> <p>f) Prestar apoyo, según corresponda, a la labor de la presencia internacional civil y mantener una coordinación estrecha con</p>	<p>decisiones operaciones tomadas por las autoridades kosovares.</p> <p>c) Ayudar a asegurar que todos los servicios legales, incluyendo aduanas, estén libres de la interferencia política.</p> <p>d) Asegurar que en caso de crímenes de guerra, terrorismo, crimen organizado, corrupción, crímenes interétnicos, crímenes financieros o económicos y otros crímenes serios sean investigados y perseguidos apropiadamente.</p> <p>e) Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y coordinación a través de todo el proceso judicial, particularmente en el área de crimen organizado.</p> <p>f) Contribuir a la lucha contra la corrupción, fraude y el crimen financiero.</p>
--	--	--	---

	<p>humanitarias internacionales, la ayuda humanitaria y el socorro en casos de desastre.</p> <p>i) Mantener la ley y el orden público, incluso mediante el establecimiento de un cuerpo de policía local y, entre tanto, mediante el despliegue de agentes de policía internacionales en Kosovo.</p> <p>j) Proteger y promover los derechos humanos.</p> <p>k) Asegurar el regreso seguro y libre de todos los refugiados y personas desplazadas a sus hogares en Kosovo.</p>		<p>ella;</p> <p>g) Realizar las actividades de vigilancia fronteriza que sean necesarias;</p> <p>h) Velar por su propia protección y libertad de circulación y por las de la presencia internacional civil y otras organizaciones internacionales. Establecer acuerdos de vinculación con las autoridades locales de Kosovo y con las autoridades militares y civiles de Serbia.</p>	<p>g) Contribuir a la implementación de la Estrategia Anticorrupción en Kosovo y al Plan de Acción Anticorrupción.</p> <p>h) Asumir otras responsabilidades, independientemente o en apoyo a las autoridades kosovares, para asegurar el mantenimiento y promoción del Estado de Derecho, el orden público y la seguridad.</p> <p>i) Asegurar que todas sus actividades respeten los estándares internacionales concernientes a los Derechos Humanos y la perspectiva de género.</p>
<b>Contingente actual</b>	<p>16 personal uniformado (8 oficiales de enlace militar, 8 agentes de policía)</p> <p>109 civiles internacionales</p> <p>219 civiles locales</p> <p>24 voluntarios de Naciones Unidas</p> <p>Total: 368</p>	<p>151 civiles internacionales.</p> <p>416.5 civiles locales</p> <p>Total: 567.5 puestos</p>	<p>4,559 efectivos.</p> <p>Contribuyentes de la OTAN: Albania, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Lituania,</p>	<p>Personal autorizado: 1,600</p> <p>Contribuyen los 28 miembros de la Unión Europea y Canadá, Noruega, Suiza, Turquía y Estados Unidos.</p>

	Contribuyentes: Austria, Bulgaria, República Checa, Alemania, Hungría, Italia, Moldavia, Polonia, Rumania, Rusia, Turquía y Ucrania		Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. Contribuyentes no pertenecientes a la OTAN: Armenia, Austria, Finlandia, Irlanda, Moldavia, Suecia, Suiza, Ucrania.	
<b>Financiamiento</b>	40,031,000 dólares (aprobado hasta el 30 de junio de 2016)	18,886,600 euros (presupuesto unificado 2015)	Sin datos	127,200,000 (15 de junio del 2016 al 14 de junio de 2017)
<b>Temporalidad</b>	12 meses iniciales para continuar hasta que el Consejo de Seguridad decida otra cosa.	Última prórroga establecida: 31 de enero de 2008, a partir de ese momento el mandato se prorroga mensualmente a menos que un Estado participante objete.	Sin datos	28 meses iniciales. El mandato está previsto hasta el 14 de junio de 2018

Elaboración propia. Fuentes: Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*; OTAN, *Acuerdo técnico-militar entre la KFOR y los gobiernos de la República Federal de Yugoslavia y la República de Serbia; Kosovo Force (KFOR). Key Facts and Figures*; OSCE, *Decisión No. 305; Decisión No. 835; OSCE Mission en Kosovo. Factsheet 2015*; UE, *Council Joint Action 2008/124/CFSP; Council Decision (CFSP) 2016/947; EULEX Kosovo. Basic Facts.*

### 3.5 Los retos para Kosovo y para la comunidad internacional presente

El dilema sobre el futuro del estatuto de Kosovo dominó, sin duda alguna, la agenda de las autoridades de Pristina desde 1999; sin embargo, Kosovo enfrenta otras problemáticas que requieren la atención inmediata, en particular la pobreza y la delincuencia.<sup>434</sup> En la actualidad, Kosovo tiene el PIB más bajo de toda Europa. Sin embargo, las ganancias del crimen organizado se estiman en 550 millones de euros anuales lo que lo convierte en la rama más rentable de la economía kosovar.<sup>435</sup>

Las organizaciones criminales en los Balcanes –en particular los albanos, kosovares, serbios y macedonios, junto con las bandas turcas- controlan el comercio de heroína en Europa. Los Balcanes son la ruta de tránsito de la heroína de Afganistán, y cada vez más de otros países de Asia Central. Aproximadamente el 90% de la heroína destinada para el centro, este y norte de Europa pasa por la región. De acuerdo con la autoridad de la policía europea, las bandas albanokosovares juegan un importante papel en la organización y el control de rutas de tráfico de drogas en los Balcanes, así como en las redes distribución regional y e internacionales<sup>436</sup>

Por lo anterior, la implementación de un marco legal que combata las diferentes formas de crimen organizado continua siendo un desafío para Pristina, sobre todo porque no sólo deben hacer frente a al tráfico humano, de drogas y estupefacientes que se vinculan a las bandas criminales, sino que “el crimen organizado y la corrupción continúan presentes en niveles preocupantes en las instituciones kosovares.”<sup>437</sup>

Esto representa una oportunidad para reestructurar la asistencia internacional presente en Kosovo (anexo 4). En este sentido se puede retomar la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de agosto de 2013 cuando señala que las organizaciones y mecanismos regionales “pueden contribuir a lograr la rendición de cuentas apoyando el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia, según proceda, y cooperando

---

<sup>434</sup> Teresa Cierco, Liliana Reis, *op. cit.*, p. 659.

<sup>435</sup> *Ibidem*, p. 660.

<sup>436</sup> *Idem*.

<sup>437</sup> *Ibidem*, p. 652.

con los mecanismos, las cortes y los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional.”<sup>438</sup>

En el presente, las OMP han hecho partícipes de sus intervenciones militares a organismos regionales como la OTAN; así mismo, existe la posibilidad de que en el ámbito policial pueda ocurrir algo similar pues en la experiencia de Kosovo “se da primacía a la integración de contingentes multinacionales frente a la eficacia policial. En este sentido, la Unión Europea, en el ámbito de la PESC, tiene muy avanzado el proyecto de una fuerza policial de intervención rápida para este tipo de eventualidades.”<sup>439</sup>

La experiencia kosovar, también ha enseñado que “la cooperación interorganizacional parece ser pobre en la prevención del conflicto, peor durante el mismo conflicto y en el camino para lograr un acuerdo, pero mucho mejor durante la fase post-conflicto.”<sup>440</sup> Por lo anterior, si el esfuerzo colaborativo dedicado a la región llegara a fallar generaría una gran duda en la viabilidad y utilidad de generar estructuras tan complejas a través de la cooperación interorganizacional, sobre todo en un área tan sensible como lo son la paz, seguridad y estabilidad.<sup>441</sup>

En palabras de Rubio Plo, analista de la Universidad Internacional de la Rioja, los riesgos de inestabilidad en la región se derivarán “no tanto de estas fricciones (las existentes entre Serbia y Kosovo) como de la futura eficacia de la futura misión internacional de la UE y de la OTAN, que deberá demostrar su credibilidad en un entorno sobre el que se ciernen las amenazas del integrismo islamista y del crimen organizado.”<sup>442</sup>

Es decir, a pesar de que cada organización opera en contextos y bajo directrices específicas, éstas enfrentan desafíos y problemáticas similares; por lo tanto deberían tener el interés para intercambiar información y compartir sus

---

<sup>438</sup> Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, 6 de agosto de 2013, *op. cit.*, p. 5.

<sup>439</sup> Ramón Martínez Guillem, “La actuación policial en un contexto internacional: algunas reflexiones sobre la IPTF y la policía de UNMIK”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, vol. XVII, España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2001, p. 348. Disponible en: [http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/21628/1/ADI\\_XVII\\_2001\\_12.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/21628/1/ADI_XVII_2001_12.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

<sup>440</sup> Albert Schnabel, *op. cit.*, p. 23.

<sup>441</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>442</sup> María Julià Barceló, *op. cit.*, p. 22.

experiencias para implementar de mejor manera sus mandatos.<sup>443</sup> Por lo tanto, Kosovo representa un paso importante en la creación de marcos cooperativos entre organizaciones internacionales y regionales que están comprometidas con la seguridad y paz internacionales.

---

<sup>443</sup> Luk Van Langenhove, *Chapter VIII of the UN Charter: What is it and why it matters*, [en línea], Tokio, United Nations University, 26 de Agosto de 2014, URL: <http://unu.edu/publications/articles/chapter-viii-of-the-un-charter-what-it-is-and-why-it-matters.html>, (consultado el 8 de marzo de 2016).

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta tesis se ha hecho un breve recuento de la historia de las operaciones de mantenimiento de la paz, su funcionamiento y los retos principales que enfrentan hoy en día. Entre ese breviarío conceptual e histórico destacan algunos puntos; el primero de ellos se refiere a la sustitución del término: “operaciones de mantenimiento de la paz” por “operaciones de paz” como mecanismos que van más allá del despliegue de contingentes militares y policiales con el que se asocia a una operación de mantenimiento de la paz. Hoy debe entenderse que las misiones de mantenimiento de la paz se han complejizado no sólo debido a los problemas multidimensionales que buscan solucionar sino por los entornos hostiles y sin acuerdos políticos tangibles.

Lo anterior reviste una importancia sustancial y da pie a un segundo punto a destacar. Éste se refiere al número de actores que en la actualidad participan en las misiones y que pueden o no formar parte del sistema onuciano. A las agencias y los fondos de Naciones Unidas se les han delegado encargos importantes, como lo fue –en el caso de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)- la supervisión del retorno de los refugiados y de la minoría serbia supervisada por la ACNUR. El Banco Mundial y otros fondos regionales se han mostrado mucho más participativos en las iniciativas de reconstrucción, al tiempo que las compañías militares privadas se encuentran desplegadas con el mandato de proteger los buques de ayuda humanitaria y a la infraestructura de la misión. En este sentido y aunque no fueron objetos de esta investigación, la Secretaria General, a través de sus informes, ha exhortado a que continúen trabajando junto con la organización.

A lo anterior, se suma la necesidad de mejorar la claridad de los mandatos que dan vida a las operaciones de paz pues a pesar de que la *Doctrina Capstone* se ha consolidado como el documento doctrinal de las operaciones de mantenimiento de la paz ha dejado fuera o a discreción de la organización su relación con diferentes actores, entre los que destacan –para esta tesis- las organizaciones regionales, aunque menciona que una estructura cooperativa con los diferentes actores internacionales y locales es necesaria para una paz sostenible.

El recuento histórico también han expuesto la incapacidad o desatino de la sociedad internacional para llevar adelante mecanismos que se practican desde antes de la creación de la mismas Naciones Unidas, como lo son la mediación y conciliación al no poder detener atropellos a los derechos humanos, como sucedió en Kosovo a finales de la década de 1990. Si a esto se suman los escándalos sobre agresiones sexuales, tráfico de personas y armas y de corrupción perpetrados por los mismos cascos azules queda expuesto que, aunque la arquitectura de seguridad internacional ha cambiado y los mecanismos para mantener la paz y seguridad internacionales han ido adoptando nuevas cualidades para hacer frente a los retos y amenazas del siglo XXI, aún existen limitantes y brechas que acortar.

Por lo tanto, mejorar las capacidades técnicas y logísticas para el desarrollo tanto de los cuerpos de paz como de la zona de despliegue de la misión es un aspecto fundamental para generar las condiciones necesarias para una reconstrucción eficaz y, sobre todo, una paz sostenible, además de ser un tema recurrente en las evaluaciones sobre las misiones de paz. Sin embargo, no es el único aspecto en el que se debe trabajar pues verificar la aplicación de los lineamientos de conducta del personal de la misión representa un aspecto necesarios en los que la organización debe trabajar en el futuro inmediato si desea mantener su autoridad moral y legitimidad frente a la comunidad internacional.

El status de Naciones Unidas como una institución de carácter global con principios claros ha sido importante en la imagen que la organización ha proyectado no sólo frente a sus miembros, sino frente a las comunidades que podrían estar en conflicto y que no gozan de la calidad de sujetos de derecho internacional. Esto sin duda es una cualidad de la que no todos los actores gozan y que ha sido palpable en la experiencia kosovar, pues a pesar de que organizaciones como la OTAN o la OSCE gozan de un amplio reconocimiento de sus capacidades, ya sea en materia militar o electoral –respectivamente-, el país anfitrión –en este caso Serbia- consideraba que Naciones Unidas era el único actor con el cual podía realmente negociar, hecho que se ha manifestado más recientemente con el despliegue de la EULEX a cargo de la Unión Europea.

Esta tesis ha explorado la vinculación con los organismos regionales como un mecanismo para superar los desafíos al mantenimiento de la paz por medio de las operaciones de apoyo que estas organizaciones realizan. Desde *Un Programa de Paz* en 1992 hasta el *Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel* de 2015 se señala la importancia de una asociación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y, en consecuencia, en todos los niveles que involucra una operación de paz.

Las Reuniones de Alto Nivel que se realizan con carácter anual entre la Organización de Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales han puesto de manifiesto tanto el reconocimiento de Naciones Unidas, como garante de la seguridad y paz internacionales, como las capacidades y oportunidades que ofrecen las organizaciones regionales y subregionales. A su vez, han sido el primer paso hacia una mayor comunicación entre estos organismos y la organización –al no contar con un foro especializado- permitiendo así, compartir las experiencias y aprendizajes. En este sentido, la comunidad internacional ha aprendido que, a pesar de las buenas intenciones, si todos buscan resolver una situación pero no comunican sus esfuerzos, éstos pueden duplicarse o entorpecer los esfuerzos de otros como ocurrió en varias operaciones paralelas.

Aunado a lo anterior, la academia reconoce ampliamente las desventajas del uso de las coaliciones *ad hoc* y de las organizaciones regionales. Las primeras por ser más una respuesta reactiva a los problemas y las segundas porque, pese a que algunas están constituidas bajo la premisa de ser actores activos en materia de seguridad regional, no todas cuentan con las capacidades técnicas, logísticas y económicas para hacer frente a las amenazas internacionales. Además, si a esto se suma el temor a la falta de neutralidad por parte de los miembros debido a la cercanía y relaciones con los actores involucrados en el conflicto, la comunidad internacional debería mostrar cautela al recurrir a este tipo de organismos.

No obstante, también ha expresado –junto con la Organización de las Naciones Unidas- que son varias las ventajas que supone la participación de las organizaciones y agencias regionales en el mantenimiento de la paz. En

primer lugar un mayor acercamiento al área del conflicto lo que supone mayor conocimiento histórico, cultural y de la situación así como un mayor acceso físico que permitiría un despliegue más rápido y eficiente –demanda hecha desde el informe Brahimi en el 2000.

En suma, la afinidad regional, la mejor comprensión del conflicto, la facilitación de las operaciones de paz pero sobre todo un mayor interés en la resolución del conflicto suponen, en muchas ocasiones la capacidad de actuar con mayor velocidad que lo haría Naciones Unidas. Además, frente a la limitación de recursos económicos, técnicos y humanos que aquejan a la organización, la liberación de gastos resulta atractiva.

Así mismo, es importante destacar que hoy en día la comunidad internacional lucha contra amenazas para las que las operaciones de paz no están preparadas ni encomendadas pero que aun así deben realizarse bajo ese contexto como lo es el terrorismo. En este sentido, varias organizaciones regionales buscan hacer frente a estas amenazas ya sea a través de programas enfocados al desarrollo social o con estrategias mucho más agresivas.

La experiencia de Kosovo, expuesta en el capítulo tercero de esta investigación, nos demuestra de manera tangible los obstáculos a los que se enfrenta la comunidad internacional para lidiar con el mantenimiento de la paz. Si bien, se pueden extraer varios comentarios de esta experiencia subrayo algunos que merecen una mayor atención por parte del lector y un estudio posterior.

En primer lugar, los eventos ocurridos entre Serbia y la provincia de Kosovo pusieron sobre la mesa, con un alto costo de vidas, la incapacidad de las coaliciones *ad hoc* y de las organizaciones regionales para gestionar los conflictos a pesar del conocimiento y cercanía al área de conflicto. Sin embargo, demostraron una clara intención de los países vecinos en la pronta resolución del conflicto a través de diferentes propuestas de solución así como despliegues de apoyo. Por su parte, el Consejo de Seguridad quedó maniatado frente a opiniones opuestas lo que significó que continuaran los atropellos a las minorías y a los Derechos Humanos.

Es importante destacar que los esfuerzos por parte de las coaliciones *ad hoc* y otras organizaciones diferentes a Naciones Unidas fueron constantes desde que el conflicto comenzó a escalar. Al final, sería el G-8 quien conciliaría con las partes y lograría llegar a un acuerdo, el cual involucraba y daba protagonismo a Organización de las Naciones Unidas al otorgarle la dirección administrativa de una provincia completa de Serbia; sin embargo, debido a las constantes violaciones contra la población albano kosovar también se decidía que la presencia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte era necesaria nuevamente en el área del conflicto.

En este sentido es importante resaltar que, a pesar de que la OTAN no se define como una organización regional sino como una alianza militar, lo que conlleva que no goce de las capacidades necesarias para realizar actividades civiles y que pueda ser vista como una organización exclusiva y amenazante, la amplitud del concepto de “organización regional” que el Capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas otorga ha permitido que la OTAN participe activamente en el mantenimiento de la paz al amparo de este capítulo. Y, en el caso de la UNMIK que esté presente desde antes de que la misión se desplegara en el terreno. Sin embargo, también es importante destacar que, en la actualidad, la estructura de la OTAN se ha transformado para comenzar a asumir el liderazgo de actividades civiles.

En síntesis, la experiencia kosovar demostró que el papel de Naciones Unidas, como una institución y organismo internacional con autoridad moral y capacidades explotables, es primordial no sólo para legitimar una presencia multinacional –incluso, cuando ya no todas las partes están de acuerdo con ella- sino como organizador y coordinador central de las actividades enfocadas a mantener, establecer, imponer y reconstruir la paz.

La coordinación de tareas y actividades delegadas a cada uno de los componentes durante la misiones necesita ser constante y, por lo tanto, la comunicación entre los actores involucrados debe ser lo más eficiente posible. Naciones Unidas ha demostrado, no sólo durante la UNMIK, ser un agente capaz de crear los canales de comunicación para que la misión se lleve adelante evitando duplicar esfuerzos y suprimiendo aristas de la misión cuando

estás ya no son necesarias o han sido solventadas por otros actores, como ocurrió con la puesta en marcha de la EULEX.

A pesar de los recientes esfuerzos de la Unión Europea por asumir el liderazgo a través de operación secuencial (EULEX) solo ha conseguido convertirse en una operación paralela que, aunque no duplica los esfuerzos de Naciones Unidas –pues ésta suprimió el pilar de la UNMIK delegado a la UE-, hasta el momento no goza de una aceptación total por parte de todas las partes involucradas. Además al haberse decidido antes de contar con la anuencia del Consejo de Seguridad, la UE orilló a Naciones Unidas a responder reactivamente a su creación, adaptándose sobre la marcha a su despliegue en lugar de tener una planificación sobre cómo transferir sus actividades a la Unión Europea, lo que conllevó a que en el norte de la provincia el mando efectivo sobre las tareas de la misión lo tuviera la ONU mientras que en el resto de Kosovo fuera la UE.

No obstante los desaciertos de las organizaciones regionales y coaliciones *ad hoc* en las negociaciones sobre la situación de Kosovo, debe reconocerse que existió y aún existe un constante interés de su parte en darle solución a la cuestión kosovar y en mantener su presencia en la provincia. Además de la de Kosovo, hoy en día Naciones Unidas mantiene activas otras quince operaciones de mantenimiento de la paz, prácticamente todas con carácter interorganizacional, y sin duda, sus mayores esfuerzos están desplegados en el continente africano con nueve operaciones activas en esa área, esto no quiere decir que Naciones Unidas se haya olvidado del problema en Kosovo pues, aunque mínima, su presencia continua. Sin embargo, al ser una operación que data del siglo pasado ha quedado relegada a una constante renovación del mandato hasta que la UE pueda hacerse por completo cargo de ella.

En el mundo global que vivimos, con los retos y problemáticas que ello supone, no podemos esperar que Naciones Unidas sea el ejecutor de todas las soluciones. No obstante, hay que aprovechar las capacidades que la organización ofrece tales como su experiencia como coordinar o su autoridad

moral. Y así generar las alianzas necesarias para consolidar condiciones e instituciones de paz y justicia sólidas capaces de *transformar nuestro mundo*.

## **ANEXOS**

ANEXO 1: Personal al servicio del mantenimiento de la paz, 1990 – 2015.

<b>Año</b>	<b>Países en vías de desarrollo<sup>444</sup></b>	<b>Países desarrollados</b>	<b>Total del personal desplegado</b>
<b>1990</b>	2,659	7,593	10,252
<b>1991</b>	3,007	8,259	11,266
<b>1992</b>	22,913	29,381	52,294
<b>1993</b>	31,997	40,152	72,149
<b>1994</b>	44,080	30,546	74,626
<b>1995</b>	21,529	31,677	53,206
<b>1996</b>	13,832	10,827	24,659
<b>1997</b>	7,517	9,332	16,849
<b>1998</b>	6,757	7,570	14,327
<b>1999</b>	10,886	7,523	18,409
<b>2000</b>	26,051	12,424	38,475
<b>2001</b>	36,422	11,356	47,778
<b>2002</b>	32,233	9,690	41,923
<b>2003</b>	35,667	7,864	43,531
<b>2004</b>	56,385	7,543	63,928
<b>2005</b>	63,128	6,977	70,105
<b>2006</b>	68,856	13,264	82,120
<b>2007</b>	69,337	13,669	83,006
<b>2008</b>	77,457	12,769	90,226
<b>2009</b>	86,515	11,588	98,103
<b>2010</b>	89,111	10,107	99,218
<b>2011</b>	89,260	9,387	98,647
<b>2012</b>	87,103	8,453	95,556
<b>2013</b>	90,504	7,763	98,267
<b>2014</b>	96,195	8,153	104,348
<b>2015</b>	98,994	7,542	106,536

<sup>444</sup> Para la elaboración de esta tabla, son considerados como “países en vías de desarrollo” aquellos países que no tenga un índice de desarrollo humano muy alto de acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano que elabora el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

ANEXO 2: Contribuciones de personal para el mantenimiento de la paz de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Lugar	País	Personal desplegado al 2015
9	China	3.029,00
31	Francia	936,00
51	Reino Unido	289,00
73	Rusia	83,00
74	Estados Unidos	78,00
<b>Total</b>		<b>4.415,00</b>

ANEXO 3: Total de países contribuyendo a las misiones de paz, por región.

MISIÓN/REGIÓN	AMÉRICA	EUROPA	ÁFRICA	ASIA	MEDIO ORIENTE	OCEANÍA
<b>MINURSO</b>	5	9	6	12	1	-
<b>MINUSCA</b>	8	7	23	7	3	-
<b>MINUSMA</b>	2	20	25	4	3	-
<b>MINUSTAH</b>	15	8	19	5	2	1
<b>MONUSCO</b>	7	14	21	9	3	-
<b>UNAMID</b>	3	2	23	12	3	3
<b>FNUOS</b>	-	3	1	2	-	1
<b>UNFICYP</b>	5	13	-	2	-	1
<b>UNIFIL</b>	4	19	5	10	1	1
<b>UNISFA</b>	5	2	15	9	1	-
<b>UNMIK</b>	-	12	-	-	-	-
<b>UNMIL</b>	5	13	13	11	3	-
<b>UNMISS</b>	8	14	17	15	3	5
<b>UNMOGIP</b>	2	4	1	3	-	-
<b>UNOCI</b>	9	10	25	8	3	1
<b>UNTSO</b>	4	15	-	4	-	3

#### ANEXO 4: Agencias de Naciones Unidas y otros asociados en Kosovo.

- Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)
- Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR)
- ONU – Habitat
- Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF)
- Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Voluntarios de Naciones Unidas (UNV)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)
- Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Banco Mundial (BM)

## Fuentes de consulta

- Barceló, María Julià, *EULEX-Kosovo: ¿la misión imposible?*, España, Documento de trabajo núm. 42/2008, Real Instituto Elcano, 22 de octubre de 2008, 23pp. Disponible en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/europa/dt42-2008](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/europa/dt42-2008) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Barnett, Michael, “Partners in peace? The UN, regional organizations, and peace-keeping”, en *Review of International Studies*, Reino Unido, no. 21, 1995, pp. 411 – 433. Disponible en: [http://home.gwu.edu/~barnett/articles/1995\\_partners\\_ris.pdf](http://home.gwu.edu/~barnett/articles/1995_partners_ris.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Bildt, Carl, “Dag Hammarskjöld and the United Nations Peacekeeping”, en *UN Chronicle*, no. 2, 2001, pp. 5 – 7. Disponible en: [http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/un\\_chronicle\\_carl\\_bildt\\_article.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/un_chronicle_carl_bildt_article.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Canales Ukrow, Jorge, *Reformas y consolidación de la paz: “la importancia del componente civil en las operaciones de paz”*, CECOPAC, 2015.
- Cierco, Teresa, Liliana Reis, “EULEX’s impact on the rule of law in Kosovo”, *Revista de Ciencia Política*, vol. 34, núm. 3, Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2014, pp. 645 – 663. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/324/32433390007.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Cockayne, James, David M. Malone, “The Ralph Bunche Centennial: peace operations then and now”, en *Global Governance*, no. 11, 2005, pp. 331 – 350. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/228148864\\_The\\_Ralph\\_Bunche\\_Centennial\\_Peace\\_Operations\\_Then\\_and\\_Now](https://www.researchgate.net/publication/228148864_The_Ralph_Bunche_Centennial_Peace_Operations_Then_and_Now) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Collantes Celador, Gemma, “La Unión Europea y el desafío de Kosovo”, *Anuario Mediterráneo*, Barcelona, 2008, pp. 173 – 178. Disponible en: <http://www.iemed.org/anuari/2008/earticles/e173.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Cosano Pérez, Antonio. “El papel de la OSCE en la prevención y gestión de crisis en Europa”, conferencia presentada en el *Ciclo General de Conferencias*, España, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, 27 de abril, 2000. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4612633.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- De Coning, Cedric, Julian Detzel y Ptter Hojem, “UN Peacekeeping Operations. Capstone Doctrine”, en *Report of the Tfp Oslo Doctrine Seminar*, Norwegian Institute of International Affairs, Oslo, Noruega, 14 y 15 de mayo de 2008, 13pp. Disponible en: [https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/DPKO%20Capstone%20octrine%20\(2008\).pdf](https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/DPKO%20Capstone%20octrine%20(2008).pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Diz, Eduardo, “Las organizaciones regionales en las operaciones de paz”, en de Susana Tomás Morales, *Las operaciones de mantenimiento de la paz y el derecho internacional humanitario*, pp. 97 – 125.

- Disponible en: <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/organizaciones-regionales-operaciones-paz-195800105> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Dorn, Walter, "Regional peacekeeping is not the way", en *Peacekeeping & International Relations*, vol. 27, 1998. Disponible en: [http://walterdorn.net/pdf/RegionalPkgNotTheWay\\_PIR\\_Oct1998.pdf](http://walterdorn.net/pdf/RegionalPkgNotTheWay_PIR_Oct1998.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Dorn, Walter, "The evolution of peace and stability operations", ponencia presentada en el seminario *Joint Command and Staff Programm 37 Elective*, Canadá, Canadian Forces College, 5 de abril del 2011. Disponible en: [http://walterdorn.net/pdf/PeaceOps-Evolution\\_JCSP37-Elective\\_Mas\\_Dorn\\_5Apr2011\\_Optimized-ReducedSize\\_rev10June2011.pdf](http://walterdorn.net/pdf/PeaceOps-Evolution_JCSP37-Elective_Mas_Dorn_5Apr2011_Optimized-ReducedSize_rev10June2011.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Félix Blanco y de la Torre, "ONU. Coste y financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz", Documento de análisis, Instituto Español de Estudios Estratégicos, España, 2016, 16pp. Disponible en: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2016/DIEEEA51-2016\\_UNU\\_Coste\\_OperacionesMantenimientoPaz\\_FBT.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA51-2016_UNU_Coste_OperacionesMantenimientoPaz_FBT.pdf) (consultado el 15 de septiembre de 2016).
  - Félix Blanco y de la Torre, "ONU. Coste y financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz", Documento de análisis, Instituto Español de Estudios Estratégicos, España, 2016, 16 pp., URL: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2016/DIEEEA51-2016\\_UNU\\_Coste\\_OperacionesMantenimientoPaz\\_FBT.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA51-2016_UNU_Coste_OperacionesMantenimientoPaz_FBT.pdf), (consultado el 15 de septiembre de 2016).
  - Gomáriz Moraga, Enrique, "Doctrinas y escenarios de seguridad en el horizonte global", *Tiempos de Paz*, no. 101, España, verano 2010, pp. 7 – 20. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3986508> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Goulding, Marrack, "The evolution of United Nations Peacekeeping", en *International Affairs*, vol. 69, no.3, Royal Institute of International Affairs/Blackwell Publishing, 1993, pp. 451 – 464. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2622309> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Hatto, Ronald, "From peacekeeping to peacebuilding: the evolution of the role of the United Nations in peace operations", en *International Review of the Red Cross*, vol. 95, 2013, pp. 495 – 515. Disponible en: <https://www.icrc.org/en/download/file/11085/irrc-891-892-hatto.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Hettne, Björn, Fredrik Söderbaum, "The UN and Regional Organizations in Global Security: Competing or Complementary Logics?" en *Global Governance*, No. 12, 2006, pp. 227 – 232. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Bjoern\\_Hettne2/publications](https://www.researchgate.net/profile/Bjoern_Hettne2/publications) (consultado el 20 de noviembre de 2015).
  - Hirsh, Michael, "Calling all region-cops: peacekeeping's hybrid future" en *Foreign Affairs*, Vol. 79, No. 6, 2000, pp. 2-8. Disponible en:

- <https://www.foreignaffairs.com/articles/2000-11-01/calling-all-regio-cops-peacekeepings-hybrid-future> (consultado el 20 de noviembre de 2015).
- Iglesias Velasco, Alfonso J., “La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 56, España, Fundación CIDOB, 2001-2002, pp. 115 – 139. Disponible en: [https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiu7L6xiqnPAhUKcj4KHeaEAy8QFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.raco.cat%2Findex.php%2FRevistaCIDOB%2Farticle%2Fdownload%2F28246%2F28080&usg=AFQjCNGMJFdxQyxHXHNiCKbtZYSrROsQw&sig2=QOT0fHlvB\\_85bECWWWWmOA](https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiu7L6xiqnPAhUKcj4KHeaEAy8QFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.raco.cat%2Findex.php%2FRevistaCIDOB%2Farticle%2Fdownload%2F28246%2F28080&usg=AFQjCNGMJFdxQyxHXHNiCKbtZYSrROsQw&sig2=QOT0fHlvB_85bECWWWWmOA) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Instituto para la economía y la paz, *Global peace index*, Australia, Estados Unidos, Bélgica, México, Global Peace Index, 2016, 116 pp. Disponible en: [http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report\\_2.pdf](http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf) (consultado el 15 de septiembre de 2016).
  - International Security Force, República Federal de Yugoslavia y República de Serbia, *Military Technical Agreement*, Organización del Tratado del Atlántico Norte, 9 de junio 1999, 10pp. Disponible en: [http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/990615\\_MilitaryTechnicalAgreementKFORYugoslaviaSerbia.pdf](http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/990615_MilitaryTechnicalAgreementKFORYugoslaviaSerbia.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Katz, Lee Michael, “World Peacekeeping”, en *Issues in peace and conflict studies: selections from CQ researcher*, Londres, SAGE Publications, 2011, pp. 1 – 26.
  - Kenkel, Kai Michael, “Five generations of peace operations: from the ‘thin blue line’ to a ‘painting a country blue’”, en *Revista Brasileira de Política Internacional*, No. 1, Vol. 56, 2013, pp. 122 – 143. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v56n1/07.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Knight, W. Andy, “Towards a subsidiarity model for peacemaking and preventive diplomacy: making Chapter VIII of the UN Charter operational”, en *Third World Quarterly*, vol. 17, no. 1, 1996, pp. 31 – 52. Disponible en: [http://www.jstor.org/stable/3992991?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/3992991?seq=1#page_scan_tab_contents) (consultado el 30 de octubre de 2015).
  - Mangas Martín, Araceli, “Kosovo y Unión Europea: una secesión planificada”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 63, núm. 1, España, pp. 101 – 123. Disponible en: [http://eprints.ucm.es/30338/1/REDI%202011-1\\_KOSOVO%20Mangas\\_Martin%20of.pdf](http://eprints.ucm.es/30338/1/REDI%202011-1_KOSOVO%20Mangas_Martin%20of.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Manrique, Antonio, “El proceso de regionalización de las operaciones de mantenimiento de la paz y su implementación práctica”, en *Opinión Jurídica*, Colombia, Universidad de Medellín, vol. 8, núm. 16, 2009, pp. 17 – 32. Disponible en: <http://132.248.9.34/hevila/Opinionjuridica/2009/vol8/no16/1.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

- Martínez Guillem, Ramón, “La actuación policial en un contexto internacional: algunas reflexiones sobre la IPTF y la policía de UNMIK”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, vol. XVII, España, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2001, pp. 317 – 350. Disponible en: [http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/21628/1/ADI\\_XVII\\_2001\\_12.pdf](http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/21628/1/ADI_XVII_2001_12.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Morris, Justin, Hilaire McCoubrey, “Regional peacekeeping in the post-cold war era”, en *International Peacekeeping*, Londres, vol. 6, no. 2, 1999, pp. 129 – 151. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13533319908413775> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, “Operaciones de paz 2010”, en *Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre el Panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*, UN Doc. A/60/969, 24 de febrero de 2006, pp. 8 – 13. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/60/696> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, 4739° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.4739, 11 de abril de 2003, 39pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.4739> (consultado el 13 de junio de 2015).
- Naciones Unidas, 55/235. *Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*, Asamblea General, UN Doc. A/Res/55/234, 30 de enero de 2001, 6pp. Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/55/235&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/55/235&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, 6306° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.6306, 4 de mayo de 2010, 18pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.6306> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, 6919° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.6919, 13 de febrero de 2013, 23pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.6919> (consultado el 24 de agosto de 2016).
- Naciones Unidas, 7402° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.7402, 9 de marzo de 2015, 28pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.7402> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, 7439° sesión, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PV.7439, 11 de mayo de 2015, 8pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PV.7439> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *A New Partnership Agenda. Charting a New Horizon for UN Peacekeeping*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Nueva York, Julio 2009, 56pp. Disponible en:

- <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/newhorizon.pdf>  
(consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Acuerdos de Rambouillet: Acuerdo provisional de paz y gobierno autónomo en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/1999/648, 7 de junio de 1999, 65pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/1999/648> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Alianzas para la paz: hacia las asociaciones de colaboración en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Informe del Secretario General*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2015/229, 1 de abril de 2015, 21pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2015/229> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *An Agenda for Peace: Preventive diplomacy and related matters*, Asamblea General, UN Doc. A/Res/47/120, 18 de diciembre de 1992. Disponible en: [www.un.org/documents/ga/res/47/a47r120.htm](http://www.un.org/documents/ga/res/47/a47r120.htm), (consultado el 14 de octubre de 2015).
  - Naciones Unidas, *Aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General*, Asamblea General, UN Doc. A/67/224, 3 de agosto de 2012, 23pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/224> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 55/235 y 55/236*, Asamblea General, UN Doc. A/67/224/Add.1, 27 de diciembre de 2012, 8pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/67/224/Add.1&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/224/Add.1&referer=http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Background Resources*, [en línea], Asamblea General, Quinta Comisión: Asuntos Administrativos y de Presupuestos. Disponible en: <http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml>, (consultado 1 de diciembre de 2015).
  - Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, Naciones Unidas, Nueva York.
  - Naciones Unidas, *Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo*, Asamblea General, Consejo de Seguridad, UN Doc. A/69/228\*, S/2014/560\*, 4 de agosto de 2014, 26pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/560> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo\**, Asamblea General-Consejo de Seguridad, UN Doc. A/63/228, S/2008/531, 8 de agosto de 2008, 38pp. Disponible en: <http://www.ipu.org/Un-e/a-63-228-s.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo\**, Asamblea General-Consejo de Seguridad, UN Doc. A/65/382, S/2010/490, 20 de septiembre de 2010, 37pp. Disponible en: <http://www.ipu.org/Un-e/a-65-382-s.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

- Naciones Unidas, *Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo\**, Asamblea General-Consejo de Seguridad, UN Doc. A/67/280-S/2012/614, 9 de agosto de 2012, 24pp. Disponible en: [http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/S\\_2012\\_614.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/S_2012_614.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2007/42, 6 de noviembre de 2007, 3pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2007/42&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2007.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2007/42&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2007.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2014/5, 21 de febrero de 2014, 3pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PRST/2014/5> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2004/27, 20 de julio de 2004, 2pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/PRST/2004/27> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2006/39, 20 de septiembre de 2006, 3pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2006/39&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2006.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2006/39&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2006.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2007/7, 28 de marzo de 2007, 3pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2007/7&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2007.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2007/7&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2007.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2010/1, 13 de enero de 2010, 2pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2010/1&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2010.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2010/1&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2010.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2013/12, 6 de agosto de 2013, 7pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2013/12&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2013.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2013/12&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2013.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2013/16, 28 de octubre de 2013, 2pp. Disponible en:

- [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2013/16&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2013.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2013/16&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2013.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2014/4, 14 de febrero de 2014, 3pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/PRST/2014/4&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2014.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PRST/2014/4&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/statements/2014.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2014/5, 21 de febrero de 2014, 5pp. Disponible en: [http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s\\_prst\\_2014\\_5.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_prst_2014_5.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/PRST/2014/27, 16 de diciembre de 2014, 8pp. Disponible en: [http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s\\_prst\\_2014\\_27.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_prst_2014_27.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno*. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dfs/>, (consultado el 1 de diciembre de 2015).
  - Naciones Unidas, *Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dpko/>, (consulta el 1 de diciembre de 2015).
  - Naciones Unidas, *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*, Asamblea General, UN Doc. A/Res/60/1, 24 de octubre de 2005, 42pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Informe del Secretario General*, Asamblea General, Consejo de Seguridad, UN Doc. A/70/357, S/2015/682, 2 de septiembre de 2015, 33pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/2015/682&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/search.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2015/682&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/search.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos, y el cambio*, Secretaría General, UN Doc. A/59/565, 2 de diciembre de 2004, 110pp. Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/59/565&referer=http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/reports.shtml&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/59/565&referer=http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/reports.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Grupo Independiente sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas*, Secretaría General, UN

- Doc. A/70/95, S/2015/446, 17 de junio de 2015, 120pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/95> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas*, Secretaría General, UN Doc. A/55/305, S/2000/809, 21 de agosto de 2000, 83pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/305> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2008/354, 12 de junio de 2008, 8pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2008/354> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2008/692, 7 de noviembre de 2008, 25pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2008/692> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2015/579, 30 de julio de 2015, 25pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2015/579> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2009/300\*, 10 de junio de 2009, 19pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2009/300> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
  - Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/2008/186\*\*, 7 de abril de 2008, 28pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2008/186> (consultado el 15 de junio de 2015).
  - Naciones Unidas, *La función de los mecanismos regionales y subregionales para hacer efectiva la responsabilidad de proteger. Informe del Secretario General*, Asamblea General-Consejo de Seguridad, UN Doc. A/65/877, S/2011/393, 28 de junio de 2011, 14pp. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9601.pdf?view=1> (consultado el 20 de enero de 2016).
  - Naciones Unidas, *Leaders' Summit 2015*, [en línea], Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Disponible en: <http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/leadersummit.html> (consultado el 31 de octubre de 2015).
  - Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo sostenible*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>, (consultado el 30 de abril de 2016).

- Naciones Unidas, *Países que aportan contingentes de soldados y policías*, [en línea] Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors.shtml>, (consultado el 31 de diciembre de 2015).
- Naciones Unidas, *Preguntas frecuentes*, Consejo de Seguridad, Nueva York. Disponible en: [http://www.un.org/es/sc/about/faq.shtml#\\_Toc272841888](http://www.un.org/es/sc/about/faq.shtml#_Toc272841888), (consultado el 17 de diciembre de 2015).
- Naciones Unidas, *Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Nota del Secretario General, Asamblea General, UN Doc. A/C.5/69/24, 26 de junio de 2015, 3pp.* Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/C.5/69/24&referer=http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/C.5/69/24&referer=http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml&Lang=S) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1244 (1999)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1244(1999), 10 de junio de 1999, 8p. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1244%20\(1999\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1244%20(1999)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1509 (2003)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1509(2003), 19 de septiembre de 2003, 6pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1509%20\(2003\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1509%20(2003)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1528 (2004)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1528(2004), 27 de febrero de 2004, 6pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1528%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1528%20(2004)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1542 (2004)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1542(2004), 30 de abril de 2004, 5pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1542%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1542%20(2004)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1631 (2005)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1631(2005), 17 de octubre de 2005, 3pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1631\(2005\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1631(2005)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1769 (2007)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/RES/1769 (2007), 31 de julio de 2007, 7pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1769%20\(2007\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1769%20(2007)) (consultado 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1925 (2010)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1925(2010), 28 de mayo de 2010, 8pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1925%20\(2010\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1925%20(2010)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 1996 (2011)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/1996(2011), 8 de julio de 2011, 9pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1996%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1996%20(2011)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

- Naciones Unidas, *Resolución 2033 (2012)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/2033(2012), 12 de enero de 2012, 5pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2033%20\(2012\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2033%20(2012)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 2100 (2013)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/2100(2013), 25 de abril de 2013, 12pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2100\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2100(2013)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 2149 (2014)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/2149(2014), 10 de abril de 2014, 16pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2149\(2014\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2149(2014)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 2164 (2014)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/2164(2014), 25 de junio 2014, 12pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2164\(2014\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2164(2014)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución 690 (1991)*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/690(1991), 29 de abril de 1991, 2pp. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/690%20\(1991\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/690%20(1991)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Resolución de 29 de mayo de 1948*, Consejo de Seguridad, UN Doc. S/Res/50(1948), 29 de mayo de 1948, 1p. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/50%20\(1948\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/50%20(1948)) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Secretary-General's remarks to the Sixth High-Level Meeting with Heads of Regional and other intergovernmental organizations*, Nueva York, 25 de julio de 2005. Disponible en: [www.un.org/sg/STATEMENTS/index.asp?nid=1591](http://www.un.org/sg/STATEMENTS/index.asp?nid=1591) (consultado el 20 de enero de 2016).
- Naciones Unidas, *Statement of the President of the Security Council to the Sixth High-Level Meeting of the Secretary General with Heads of Regional and other Intergovernmental Organizations*, Nueva York, 25 de julio de 2005. Disponible en: [www.un.org/en/en/sc/documents/press/statements/sgro.htm](http://www.un.org/en/en/sc/documents/press/statements/sgro.htm) (consultado el 20 de enero de 2016).
- Naciones Unidas, *Suplemento de "Un programa de paz": documento de posición del Secretario General presentado con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas*, Secretaria General, UN Doc. A/50/60, S/1995/1, 25 de enero de 1995, 27pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/50/60> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Ten Rules Code of personal conduct for blue helmets*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 2pp. Disponible en: <https://cdu.unlb.org/Portals/0/PdfFiles/PolicyDocH.pdf> (consultado el 20 de octubre de 2015).
- Naciones Unidas, *The human cost of peace*, [infografía], Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 2015. Disponible en: <http://www.un.org/en/peacekeeping/images/fatalities-graphic-web.jpg> (consultado el 24 de septiembre de 2016).

- Naciones Unidas, *Un programa de paz: Diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz*, Secretaria General, UN Doc. A/47/277, S/24111, 17 de junio de 1992, 26pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/47/277> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *Una asociación regional y mundial para la seguridad: problemas y oportunidades. Informe del Secretario General*, Asamblea General-Consejo de Seguridad, UN Doc. A/61/204, S/2006/590\*, 28 de julio de 2006, 25pp. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2006/590> (consultado el 2 de agosto de 2015).
- Naciones Unidas, *Unión pro paz*, Asamblea General, UN Doc. Res. 377 (V), 3 de noviembre de 1950, 4p. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/377\(V\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/377(V)) (consultado el 24 de septiembre de 2016)
- Naciones Unidas, *United Nations Peacekeeping Group: Capacities to ensure integration*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Unidad de Manejo de Información del Mantenimiento de la Paz, 28 de agosto de 2015, 1p. Disponible en: [http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/dpkodfs\\_org\\_chart.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/dpkodfs_org_chart.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Nueva York, 2008, 53pp. Disponible en: [http://pbpu.unlb.org/pbps/Library/Capstone\\_Doctrine\\_ENG.pdf](http://pbpu.unlb.org/pbps/Library/Capstone_Doctrine_ENG.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Naciones Unidas, *United Nations, regional organizations to agree on stronger partnerships in facing peace, security challenges*, Nota de prensa, 21 de julio de 2005. Disponible en: [www.un.org/press/en/2005/pi1668.doc.htm](http://www.un.org/press/en/2005/pi1668.doc.htm) (consultado el 20 de enero de 2016).
- Naciones Unidas, *UNMIK. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo*, [en línea], Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmik/index.shtml> (consultado el 25 de abril de 2016).
- Naciones Unidas, *We are United Nations peacekeepers*, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Unidad de Entrenamiento, 4pp. Disponible en: <https://cdu.unlb.org/UNStandardsofConduct/WeAreUnitedNationsPeacekeepingPersonnel.aspx> (consultado el 20 de octubre de 2015).
- Nadin, Peter, *Peace Support: A new concept for UN peacekeeping*, [en línea], Tokio, United Nations University, 29 de mayo de 2013. Disponible en: <http://unu.edu/publications/articles/peace-support-a-new-concept-for-un-peacekeeping.html> (consultado el 8 de marzo de 2016)
- Organización del Tratado del Atlántico Norte, *Facts & Figures*, [en línea], OTAN. Disponible en: <http://jfcnaples.nato.int/kfor/about-us/history/facts-figures> (consultado el 29 de junio de 2016).

- Organización del Tratado del Atlántico Norte, *Units*, [en línea], Kosovo Force, OTAN, Disponible en: <http://ifcnaples.nato.int/kfor/about-us/units> (consultado el 25 de septiembre de 2016)
- Organización del Tratado del Atlántico Norte, *Kosovo Force (KFOR). Key Facts and Figures*, [en línea], OTAN, Junio 2016, Disponible en: [http://www.nato.int/nato\\_static\\_fl2014/assets/pdf/pdf\\_2016\\_06/20160610\\_2016-06-KFOR-Placemat.pdf](http://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/pdf_2016_06/20160610_2016-06-KFOR-Placemat.pdf), [consultado el 29 de junio de 2016].
- Organización del Tratado del Atlántico Norte, *NATO's role in Kosovo*, [en línea], OTAN, 30 de noviembre de 2015. Disponible en: [http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_48818.htm](http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_48818.htm) (consultado el 28 de abril de 2016).
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *¿Qué es la OSCE?*, Sección de Prensa e Información Pública, Austria, 8pp. Disponible en: <http://www.osce.org/es/secretariat/35776?download=true> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *Decisión No. 305*, Consejo Permanente, 1 de julio de 1999, 2pp. Disponible en: <http://www.osce.org/es/pc/28800?download=true> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *Decisión No. 835 Prórroga del mandato de la misión de la OSCE en Kosovo*, Consejo Permanente, 21 de diciembre de 2007, 4pp. Disponible en: <http://www.osce.org/es/pc/30191?download=true> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *OSCE Mission in Kosovo. Fact Sheet*, Office of Political Affairs and Communications, Pristina, 2015, 4pp. Disponible en: <http://www.osce.org/kosovo/143996?download=true> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Roberts, Adam, "La crisis en las operaciones de la ONU para el mantenimiento de la paz", Laura Sosa (trad.), en *Foro Internacional*, no. 4(142), vol. 35, El Colegio de México, México, 1995, pp. 503 – 542. Disponible en: <http://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1406/1396> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Rosas, María Cristina (coord.), *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*, México, UNAM-Folke Bernadotte Academy, 2005, 384pp.
- Schmidl, Erwin, "The Evolution of Peace Operations from the Nineteenth Century", en *Small Wars & Insurgencies*, Routledge, vol. 10, no. 2, 1999, p. 4 – 20. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/09592319908423238> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Schnabel, Albert, "Political Cooperation in Retrospect: Contact Group, EU, OSCE, NATO, G-8 and UN. Working towards a Kosovo Settlement", pp. 21 - 44, en Kurt R Spillmann, Joachim Krause (eds.), *Kosovo: Lessons Learned for International Cooperative Security*, Berne, Studies in Contemporary History and Security Policy, núm. 5, Peter Lang, 2000, 245pp. Disponible en: [http://www.css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/Studien\\_zu\\_ZS-5.pdf](http://www.css.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/center-for-securities-studies/pdfs/Studien_zu_ZS-5.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).

- Segal, David R., “Five phases of United Nations peacekeeping: an evolutionary typology”, en *Journal of Political and Military Sociology*, vol. 25, University of Maryland, Estados Unidos, 1995, pp. 65 – 79. Disponible en: <http://search.proquest.com/openview/ddcb297e98a81a85de49aa858c49d921/1?pq-origsite=gscholar> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Tanner, Fred, “Addressing the Perils of Peace Operations: Toward a Global Peacekeeping System”, en *Global Governance*, no. 16, 2010, pp. 209 – 217. Disponible en: [http://www.davidmlast.org/Travel/Botswana\\_files/tanner,%20perils%20of%20pk%20ops,%202010.pdf](http://www.davidmlast.org/Travel/Botswana_files/tanner,%20perils%20of%20pk%20ops,%202010.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Thiele, Franz H. “Afganistán y Kosovo: ¿Callejones sin salida para ONU, OTAN y UE?”, *Tecnología Militar*, vol. 30, no. 1, sección “Editorial”, marzo 2008, pp. 2 – 3. Disponible en: <http://connection.ebscohost.com/c/editorials/31887957/afganist-n-y-kosovo-callejones-sin-salida-para-onu-otan-y-ue> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Umezawa, Hana, *UN-Regional Organisational Cooperation in Peace and Security: Development and Future Prospects*, UNU-CRIS Working Papers, United Nations University Institute on Comparative Regional Integration Studies, 2012, 29pp. Disponible en: <http://collections.unu.edu/eserv/UNU:1704/W-2012-6.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Unión Europea, *Council Decision (CFSP) 2016/947 of 14 June 2016 amending Joint Action 2008/124/CFSP on the European Union Rule of Law Mission in Kosovo ( EULEX Kosovo)*, Bruselas, Oficial Journal of the European Union, 15 de junio de 2016, 2pp. Disponible en: <http://www.eulex-kosovo.eu/eul/repository/docs/COUNCIL%20DECISION%20CFSP%20016947.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Unión Europea, *Council Joint Action 2008/124/CFSP of 4 February 2008 on the European Union Rule of Law Mission in Kosovo, EULEX Kosovo*, Bruselas, Oficial Journal of the European Union, 16 de febrero de 2008, 7pp. Disponible en: [http://www.eulex-kosovo.eu/eul/repository/docs/WEJointActionEULEX\\_EN.pdf](http://www.eulex-kosovo.eu/eul/repository/docs/WEJointActionEULEX_EN.pdf) (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Unión Europea, *EULEX Kosovo. Basic Facts*, [pdf], EULEX Press and Public Information, 2pp. Disponible en: <http://www.eulex-kosovo.eu/> (consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Unión Europea, *The EU in Kosovo*, [en línea] European Union External Action. Disponible en: <http://www.eulex-kosovo.eu/?page=2,19> (consultado 29 de abril de 2016).
- Unión Europea, *What is EULEX?*, [en línea], European Union External Action. Disponible en: <http://www.eulex-kosovo.eu/?page=2,16>, (consultado el 29 de abril de 2016).
- Urzúa Scheggia, Carol, “Kosovo después de los incidentes de marzo, UNMIK, KFOR y el rol de los oficiales de enlace” en Ejército de Chile, *Memorial del Ejército de Chile*, Chile, Departamento Comunicacional del Ejército, núm. 474, enero 2005, pp. 16 – 41. Disponible en:

- <http://www.ejercito.cl/memorial/media/memorales/libres/474.pdf>  
(consultado el 24 de septiembre de 2016).
- Van Langenhove, Luk, *Chapter VIII of the UN Charter: What is it and why it matters*, [en línea], Tokio, United Nations University, 26 de Agosto de 2014. Disponible en: <http://unu.edu/publications/articles/chapter-viii-of-the-un-charter-what-it-is-and-why-it-matters.html> (consultado el 8 de marzo de 2016).
  - Wilson, Gary, "UN Authorized Enforcement: Regional Organizations versus 'Coalitions of the Willing'", en *International Peacekeeping*, vol. 10, no. 2, 2003, pp. 89 – 106. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/714002454> (consultado el 28 de junio de 2015).
  - Yamashita, Hikaru, "Peacekeeping cooperation between the United Nations and regional organisations", en *Review of International Studies*, vol. 38, no. 1, 2012, pp. 165 – 186. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/review-of-international-studies/article/peacekeeping-cooperation-between-the-united-nations-and-regional-organisations/F0BFB3BABA31A4DA3940A2FF386860C> (consultado el 24 de septiembre).
  - Zakopalova, Dogmar, "Effect of regionalization on the allocation of third-party peace operations" en *Obrana a Strategie*, República Checa, 15 de junio de 2011, pp. 32 – 52. Disponible en: <https://www.ciaonet.org/attachments/19103/uploads> (consultado el 12 de julio de 2015).